



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORIA ANUAL
2015



Dirección Ejecutiva

Rafael Pérez Modesto
Gerente General del CNSS

Coordinación General

Alexandra Morillo
Directora de Planificación y Desarrollo
Matty Vásquez
Directora de Comunicaciones

Funcionarios del SDSS

Ramón Emilio Contreras Genao
Superintendente de Pensiones (SIPEN)

Pedro Luis Castellanos
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Nélsida Marmolejos
Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

Henry Sahdalá
Tesorero de la Seguridad Social (TSS)

Wladislao Guzmán
Contralor

Corrección de Estilo

Eric Simó

Diagramación

Mediapic. Grupo GARME, S. R. L.

Dirección

Consejo Nacional de Seguridad Social
Edificio "Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández"
Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550 Desde el interior sin cargos
Fax: 809-472-0908 | www.cnss.gob.do

MEMORIA ANUAL 2015

Contenido



Mensaje del Gerente General del CNSS 10

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) 13

Funciones del CNSS	13
Miembros del CNSS	17
Comisiones Técnicas del CNSS	19

Gestión del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) 30

Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	32
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)	67
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)	77
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)	83
Contraloría General del CNSS	90

Fortalecimiento Institucional 94

1.2. Dirección de Políticas del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia	95
1.3. Comisiones Médicas Nacional y Regionales	95
1.4. Dirección Jurídica	96
1.5. Dirección de Planificación y Desarrollo	97
1.6. Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas	98
1.7. Departamento de Tecnología de la Información	99
1.8. Dirección Financiera	99
1.9. Dirección Administrativa	100
1.10. Oficina de Acceso a la Información	100
1.11. Dirección de Recursos Humanos	102

Avances en la Implementación del SDSS 104

CNSS extiende plazo atenciones médicas por accidentes de tránsito	104
CNSS autoriza afiliación niños de orfanatos en régimen subsidiado	105
CNSS dispone afiliados reciban todos los servicios y beneficios con cédula vieja	106
CNSS extiende plazos para optar por Pensión de Discapacidad y Supervivencia	106
Comisión agiliza actualización Catálogo de Prestaciones del SFS	107
CNSS incrementa el subsidio por lactancia	108
CNSS aprueba incremento de beneficios para los afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo	108
CNSS aprueba salario tope para cotización de la Seguridad Social	109
CNSS regula salarios cotizables para reducir peligro de la elusión	110
Estancias infantiles para miles de niños	111

Actividades Institucionales 114

CNSS juramenta nuevos miembros	114
CNSS y el INFOTEP imparten Diplomado en Seguridad Social a periodistas	115
CNSS y el CIESS realizan Foro Internacional sobre Informalidad Laboral y Seguridad Social	116
CNSS obtiene máxima calificación en transparencia	118
Escogen al CNSS para proyecto piloto de Gobierno Abierto en RD	118
CNSS realiza ofrenda floral con motivo del "Mes de la Patria"	119
CNSS realiza misa con motivo "Día Nacional de la Seguridad Social"	120
CNSS reconoce pasados miembros	121
CNSS se une a la campaña "Día Mundial del Autismo"	122
CNSS se une a la campaña contra el cáncer de mama "Luchemos hasta Detenerlo"	123
CNSS se une a la jornada nacional "Todos contra el Dengue"	124
Campamento de Verano 2015	124

Planificación Estratégica y Presupuesto 126

Ejecución Presupuestaria	127
Avances en la Ejecución del Cumplimiento del Plan Estratégico del SDSS	128



Mensaje del
Gerente General del CNSS

Mensaje del Gerente General del CNSS

El año 2015 ha sido un año de significativos avances en la protección de la población y fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), cuya principal evidencia es que el 65.3% de la población dominicana —es decir 6 millones 546 mil personas— cuenta con la protección del Seguro Familiar de Salud.

Este logro fundamental en la protección social del país se debe, en gran medida, al respaldo y la responsabilidad financiera del gobierno central dominicano, el cual destina al aseguramiento de la población más vulnerable una importante inversión; y también en las medidas gubernamentales que han permitido reducir la tasa de pobreza extrema, la cual se redujo del 41.2% el año 2012 al 32.5% el año 2015. Como resultado de ello y el incremento gradual de la afiliación, la cobertura en el Régimen Subsidiado creció 33.8% en el período agosto 2012-diciembre 2015; y que cuenta con 3 millones 107 mil afiliados, el 95.2% de la población objetivo de este Régimen.

Entre los grupos beneficiados especialmente con el aseguramiento por el Régimen Subsidiado se incluyeron a los infantes huérfanos residentes en hogares de paso o de acogida. La regulación para la inclusión de esta población permitió que las organizaciones no gubernamentales pudieran registrar como beneficiarios al Seguro de Salud, a los niños que protegen.

Otro importante paso en la inclusión de grupos que tenían barreras de entrada en la protección de la Seguridad Social se dio con la ampliación de mecanismos de afiliación para trabajadores extranjeros residentes legales, dando así cumplimiento al Artículo 25 de la Constitución de la República, que establece “que los extranjeros y extranjeras tienen en

la República Dominicana los mismos derechos y deberes que los nacionales, con las excepciones y limitaciones que establecen esta Constitución”. Con esta regulación se complementan las acciones del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros y se da cumplimiento a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado dominicano.

El aseguramiento en salud es de gran importancia para la población y este año se ampliaron de manera relevante sus prestaciones, incrementando más de 200 medicamentos y más de 600 nuevas presentaciones la cobertura del Seguro Familiar de Salud y eliminando las restricciones por marcas o presentaciones. Además, se incrementó en un 167% el monto financiero de cobertura anual, por afiliado, para la compra de dichos medicamentos, que aumentó de 3 mil a 8 mil pesos. En el caso de las enfermedades catastróficas, la cobertura de 1 millón de pesos por evento y por persona se hizo extensiva a los niños menores de 1 año, eliminando el incremento progresivo según la cotización para ese grupo etario; pero más importante aún, se estableció que la atención integral para las enfermedades de alto costo incluye todo lo necesario para la atención médica durante un evento: desde medicamentos hasta rehabilitación, según esté establecido en el

Protocolo correspondiente. Un paso significativo en la ampliación de beneficios para los afiliados y ordenamiento de los servicios médicos.

En atención a la importancia que la lactancia materna tiene para un futuro saludable de los niños, se aprobó un aumento del Subsidio por Lactancia, incrementándolo desde un 6% para las trabajadoras que ganan hasta tres (3) salarios mínimo nacional y hasta un 33% para las trabajadoras que ganan hasta un salario mínimo nacional. Este subsidio se entrega durante nueve (9) meses a la madre lactante.

En cuanto al Sistema de Pensiones, la cobertura de la Población Económicamente Activa (PEA) es del 69% basado en cotizantes. Las pensiones son ajustadas cada dos años, colocando a República Dominicana en un exclusivo grupo de nueve países que ajustan las pensiones. Se redefinió el Contrato que regula las Pólizas para el aseguramiento de las pensiones por discapacidad y sobrevivencia, aumentando de 2 a 7 años el tiempo para la prescripción de las reclamaciones de pensiones por sobrevivencia y la edad límite para la cobertura se amplió de 60 a 65 años. Esta mejora fue resultado de largos años de negociaciones, las cuales finalmente se concluyeron este año.

Los fondos de pensiones acumulados sobrepasan los 352 mil millones de pesos, es decir el 12% del Producto Interno Bruto, lo que representa una oportunidad de inversión para el desarrollo y la producción, aunque es necesario crear mecanismos que mejoren la rentabilidad para asegurar la garantía de una vejez digna de los futuros pensionados. Al finalizar el año 2015 y a pesar de que es un Sistema relativamente nuevo, se han otorgado cuatro mil ochocientos diecinueve (4,819) pensiones por discapacidad y cinco mil doscientos cuarenta (5,240) pensiones por sobrevivencia.

Al mes de septiembre de 2015, un millón 716 mil 580 trabajadores están asegurados contra los riesgos de enfermedades o accidentes en el trabajo; de los cuales el 44.39% son mujeres; y el Consejo instruyó a la Tesorería de la Seguridad Social a realizar la afiliación de las empresas de un solo trabajador al Seguro de Riesgos Laborales, otro tema que requería solución y que ha sido finalmente logrado este año.

Para el financiamiento de las prestaciones del Sistema, han ingresado en el período 2012 hasta diciembre 2015 a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), 251 mil 197 millones 375 mil 59 pesos con 66/100 (RD\$251,197,375,059.66), de los cuales 163 mil 999 millones 250 mil 940 pesos con 17/100 (RD\$163,999,250,940.17) corresponden a aportes del sector privado y 87 mil 198 millones 124 mil 119 pesos con 49/100 (RD\$87,198,124,119.49) corresponden a aportes del Estado dominicano. En 3 años el Estado dominicano ha aportado el 53.9% de los aportes realizados al Sistema desde su inicio el 2003. El aporte de ambos sectores durante el 2015 por 64 mil 727 millones 946 mil 238 pesos con 73/100

hasta el mes de octubre corresponden al 2.3% del PIB, de los cuales el 1% es aportado por el Estado dominicano.

La necesidad de mantener y fortalecer el equilibrio financiero del Sistema, así como reducir la elusión, se vio reflejada en la aprobación de un salario mínimo de cotización para las empresas según el sector al que pertenecen, brindando además facilidades a las empresas del sector agropecuario y a las zonas francas para su registro, con lo cual se prevé un incremento en las recaudaciones, que a su vez redundarán en mayores prestaciones de corto y largo plazo, y reducirá los intentos de evasión por parte de las empresas, facilitando la inserción de las pequeñas y medianas empresas. Por otro lado, hay importantes mejoras en el uso de los recursos, especialmente en el Régimen Subsidiado, en el que se ha asignado un porcentaje mayor al primer nivel de atención. Se hacen los esfuerzos para implementar la atención primaria en el Régimen Contributivo, y para ello, el diseño de protocolos y la desconcentración de funciones que el Poder Ejecutivo aprobó este año, con la creación del Sistema Nacional de Salud, son fundamentales.

Aunque los retos para la Seguridad Social serán siempre complejos y variarán con el tiempo, el Sistema completo continúa trabajando alineado con los propósitos nacionales. Seguimos trabajando día por día con empeño en la búsqueda de soluciones viables, sostenibles y justas, pero que además cuenten con el apoyo de todos los sectores, como la mejor expresión de democracia que un país pueda tener.

Rafael Pérez Modesto
Gerente General del CNSS

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tiene a su cargo la dirección y la conducción del mismo.

La Ley No. 87-01 le otorga al CNSS la misión de velar y garantizar el desarrollo gradual y equilibrado y la justa articulación de las instituciones que componen el SDSS; de modo tal que su implementación responda a las necesidades reales del país y redunde en beneficio de la protección integral y el bienestar general de la población.

FUNCIONES DEL CNSS

- a) Establecer políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población; en especial, a elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación; a la reducción de la pobreza, a la promoción de la mujer, a la protección de la niñez y la vejez, y a la preservación del medio ambiente.
- b) Disponer, de acuerdo con la Ley No. 87-01, los estudios necesarios para extender la protección de la seguridad social a los sectores de la población y someter al Poder Ejecutivo la propuesta correspondiente para fines de aprobación, dentro de los plazos establecidos.
- c) Desarrollar acciones sistemáticas de promoción, educación y orientación sobre seguridad social y asumir la defensa de los afiliados en representación del Estado dominicano.
- d) Propiciar la protección y el desarrollo de los recursos humanos de las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- e) Someter al Poder Ejecutivo ternas de candidatos idóneos para seleccionar al gerente general del CNSS; así como a los superintendentes de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales.

- f) Designar al contralor general de la SS. conformidad con el presupuesto aprobado y el reglamento general de administración de personal.
- g) Nombrar al tesorero de la Seguridad Social, de una terna sometida por el gerente general del CNSS. m) Solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión o sustitución del gerente general o cualesquiera de los superintendentes, cuando hayan incurrido en faltas graves, debidamente comprobadas.
- h) Conocer y decidir sobre la Memoria Anual del CNSS, que le someterá el o la gerente general. n) Conocer y/o revisar los reglamentos dispuestos por la Ley No. 87-01 y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo.
- i) Conocer los informes sobre la situación financiera del SDSS, que someterá el gerente de la Tesorería de la Seguridad Social, y adoptar las medidas correctivas necesarias para garantizar el equilibrio financiero y la calidad y oportunidad de las prestaciones. o) Someter al Poder Ejecutivo el presupuesto anual del CNSS.
- j) Establecer la organización administrativa necesaria para ejecutar las funciones de afiliación de la población cubierta, la recaudación de las contribuciones de los afiliados y velar por el pago de las obligaciones por servicios prestados. p) Autorizar al gerente general a celebrar, en representación del Consejo, los contratos necesarios para la ejecución de sus Acuerdos y Resoluciones.
- k) Conocer los resultados de las valuaciones, análisis y estudios actuariales, costos unitarios, y someter al Poder Ejecutivo las recomendaciones y los proyectos necesarios para cubrir adecuadamente las obligaciones presentes y futuras del SDSS. q) Conocer en grado de apelación de las decisiones y las disposiciones del gerente general, el gerente de la Tesorería de la Seguridad Social y de los superintendentes de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales, cuando sean recurridas por los interesados.
- l) Aprobar la planilla de personal del CNSS; así como la creación y la supresión de cargos, con criterio de eficiencia y productividad, de r) Adoptar las medidas necesarias, en el marco de la Ley No. 87-01 y sus normas complementarias, para preservar el equilibrio del SDSS y desarrollarlo de acuerdo a sus objetivos y metas.

MIEMBROS DEL CNSS

Representación Sector Gubernamental

Dra. Maritza Hernández
Ministra de Trabajo
Presidente del CNSS

Dr. Winston Santos
Viceministro de Trabajo
Suplente del presidente del CNSS

Dra. Altagracia Guzmán
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Vicepresidente del CNSS

Dr. Nelson Rodríguez Monegro
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social
Suplente vicepresidente CNSS

Dr. Sabino Báez
Director general IDSS
Titular

Dra. Carmen Ventura
Subdirectora IDSS
Suplente

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central
Titular

Licda. Clarissa de la Rocha
Vicegobernadora Banco Central
Suplente

Licda. Maritza López de Ortiz
Directora del Instituto de Auxilios y
Viviendas (INAVI)
Titular

Lic. Anatalio Aquino
Subdirector del Instituto de Auxilios
y Viviendas (INAVI)
Suplente

Representación Sector Empleador

Dr. Rafael Paz Familia
Titular
Representante CONEP

Lic. Carlos Rodríguez Álvarez
Suplente
Representante CONEP

Licda. Darys Estrella
Titular
Representante CONEP

Dra. Alba M. Russo Martínez
Suplente
Representante CONEP

Dr. Ramón Inoa Inirio
Titular
Representante COPARDOM

Lic. Lucille Houellemont
Suplente
Representante COPARDOM
Saliente e/f 12/08/2015

Representación Sector Laboral

Sr. Próspero Davance Juan
Titular
Representante CNUS

Vacante
Suplente

Lic. Jacobo Ramos
Titular
Representante CNTD

Lic. Higinia Ciprián
Suplente
Representante CNTD

Sr. Gabriel Del Río
Titular
Representante CASC

Dra. Margarita Disent
Suplente
Representante CASC

Representación Colegio Médico Dominicano

Dr. Pedro Sing Ureña
Titular

Dra. Fiordaliza Castillo
Suplente

Representación Profesionales y Técnicos del Sector Salud

Dra. Ángela Caba
Titular
Saliente e/f 4/7/2015

Lic. Nicomedes Castro
Suplente
Saliente e/f 4/7/2015

Representación otros Profesionales y Técnicos

Ing. César Matos Pérez
Titular
Saliente e/f 5/12/2015

Licda. Priscilla Mejía Guerrero
Suplente
Saliente e/f 5/12/2015

Representación Personas con Discapacidad, Indigentes y Desempleados

Lic. Bernardo Santana
Titular
Saliente e/f 01/08/2015

Dra. Griselda J. Suárez
Suplente
Saliente e/f 01/08/2015

Representación Gremios de Enfermería

Sra. María Altagracia Arias
Titular
Saliente e/f 24/10/2015

Lic. Manuel Emilio Rosario
Suplente
Saliente e/f 24/10/2015

Representación Trabajadores Microempresa

Ing. Eliseo Christopher Ramírez
Titular
Saliente e/f 29/08/2015

Ing. Marilyn Díaz Pérez
Suplente
Saliente e/f 29/08/2015

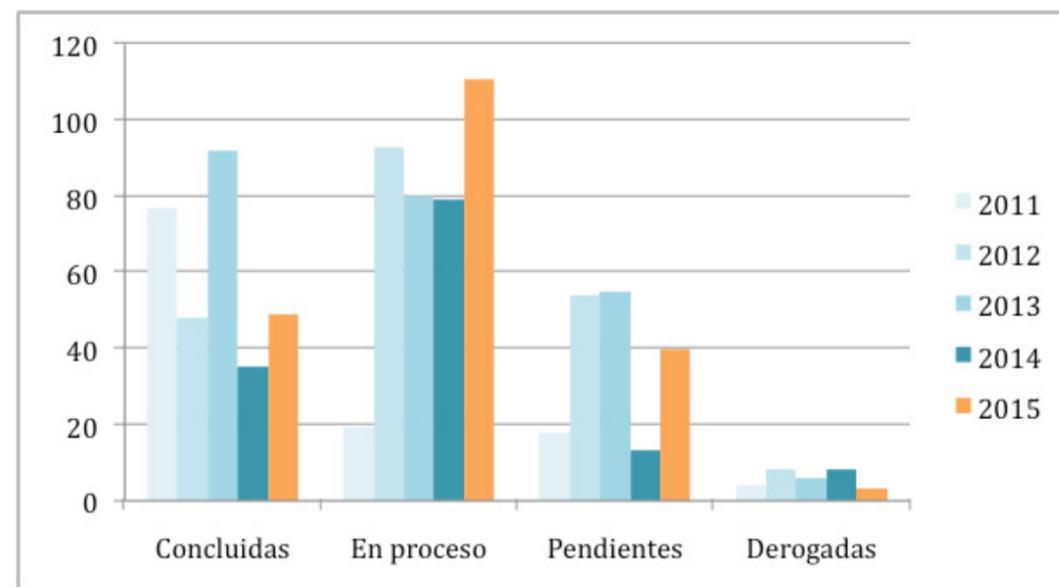
SESIONES DEL CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó veinte (20) sesiones durante el año 2015, dieciséis (16) ordinarias y cuatro (4) extraordinarias, en total nueve (9) sesiones menos que el año anterior, puesto que estuvo tres meses sin sesionar debido a la inasistencia por diferencias del sector que representa los trabajadores sobre temas ajenos al SDSS.

Como resultado, se emitieron ochenta y tres (83) resoluciones. Al cierre del año, de la totalidad de resoluciones pendientes o en proceso, incluyendo las de años pasados, se concluyeron cuarenta y nueve (49) resoluciones correspondientes a veinte y un (21) temas (24.7%), quedando ciento

once (111) resoluciones en proceso (54.7%) correspondientes a sesenta y dos (62) temas, cuarenta (40) resoluciones pendientes (19.7%) correspondientes a treinta y dos (32) temas y tres (3) resoluciones derogadas (1.5%) relacionadas a tres (3) temas.

Desde un punto de vista cuantitativo, los resultados fueron superiores al año 2014, siendo el crecimiento positivo de 40% en las resoluciones ejecutadas con relación al 2014, y de 40.5% en las resoluciones en proceso, aunque también se incrementaron en 207% aquellas que quedaron pendientes de ejecución.



COMISIONES TÉCNICAS DEL CNSS

Las Comisiones Técnicas Permanentes están definidas en el Artículo 45 del Reglamento Interno del CNSS, promulgado por Decreto No. 400-12 del 28 de julio del 2012 y aprobado por Resolución No. 295-01 del CNSS, como órganos colaboradores directos del CNSS, su presidente y sus miembros. Son estas:

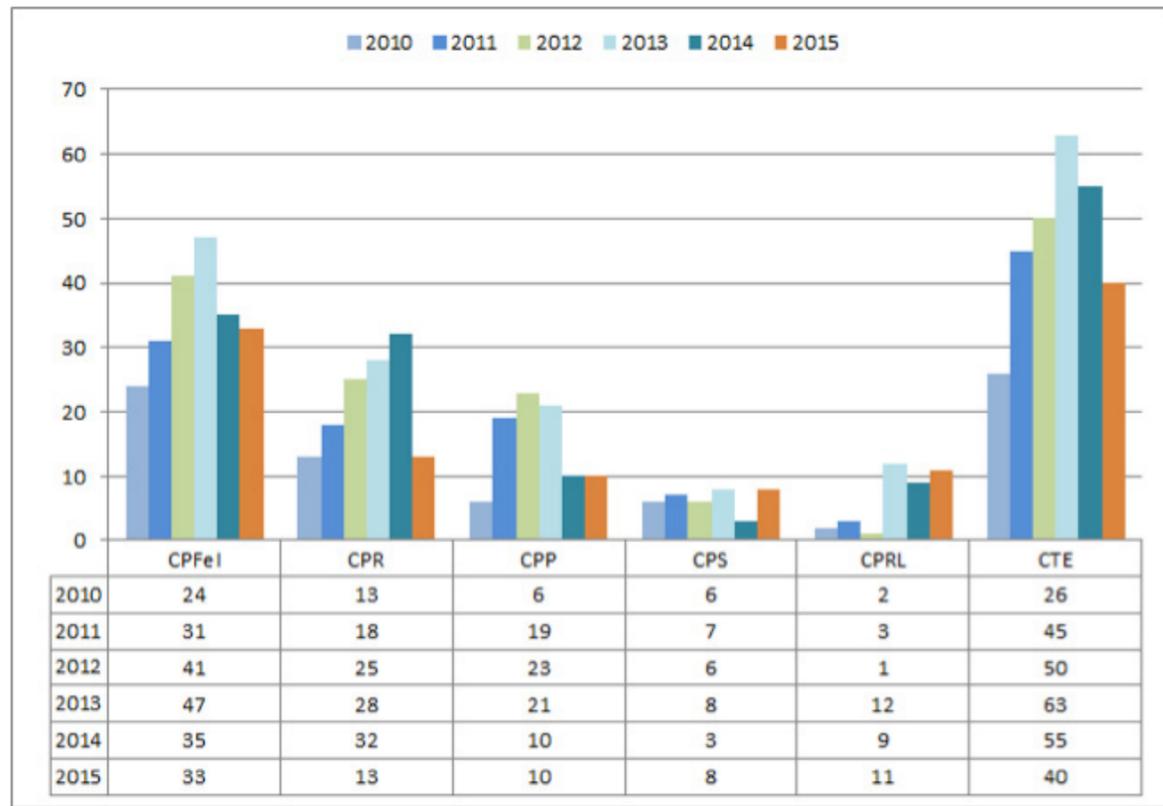
- Comisión Técnica Permanente de Salud (CPS).
- Comisión Técnica Permanente de Pensiones (CPP).
- Comisión Técnica Permanente de Reglamentos (CPR).
- Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel).
- Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales (CPRL)

Las Comisiones Técnicas Permanentes están integradas por cinco miembros: un (1) representante del sector gubernamental, un (1) representante del sector empleador, un (1) representante del sector laboral y dos (2) representantes de los demás sectores representados en el CNSS, escogidos entre ellos.

En cuanto a las Comisiones Especiales, están definidas en el Art. 47 del Reglamento Interno del CNSS, y son conformadas única y exclusivamente para tratar temas específicos que requieran de cierto experticio o que se salen del contexto para lo que fueron creadas dichas comisiones. Durante el 2014 se realizaron cincuenta y cinco (55) sesiones de trabajo, ocho (8) menos que el año anterior, para un promedio mensual de 4.5 sesiones por mes.

Las Comisiones Técnicas Permanentes realizaron en total setenta y cinco (75) reuniones, que posteriormente se concretaron en importantes resoluciones aprobadas por el Consejo, aunque al finalizar el año se registra un importante número de temas que tienen informes listos para presentar al Consejo, aunque están pendientes de firma por alguno de los sectores.

En cuanto a las Comisiones Especiales, se realizaron cuarenta (40) reuniones, un crecimiento negativo de 27.3% con relación al 2014, en que se reunieron cincuenta y cinco (55) veces.



La Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones lidera la cantidad de reuniones por seis (6) años consecutivos, con treinta y tres (33) reuniones (28.7%); seguida por la Comisión Permanente de Reglamentos con trece (13) reuniones (11.3%), luego la Comisión de Riesgos Laborales con once (11) reuniones es decir el 9.6%; la Comisión Permanente de Pensiones con diez (10) reuniones (8.7%); y finalmente la Comisión Permanente de Salud con ocho (8) reuniones o el 7%. Esta Comisión muestra un crecimiento de 166.7% en la cantidad de reuniones con relación al año 2014, lo cual se refleja a su vez en el resultado cualitativo de

este año en cuanto a resoluciones que fortalecen el Seguro Familiar de Salud, como se verá más adelante.

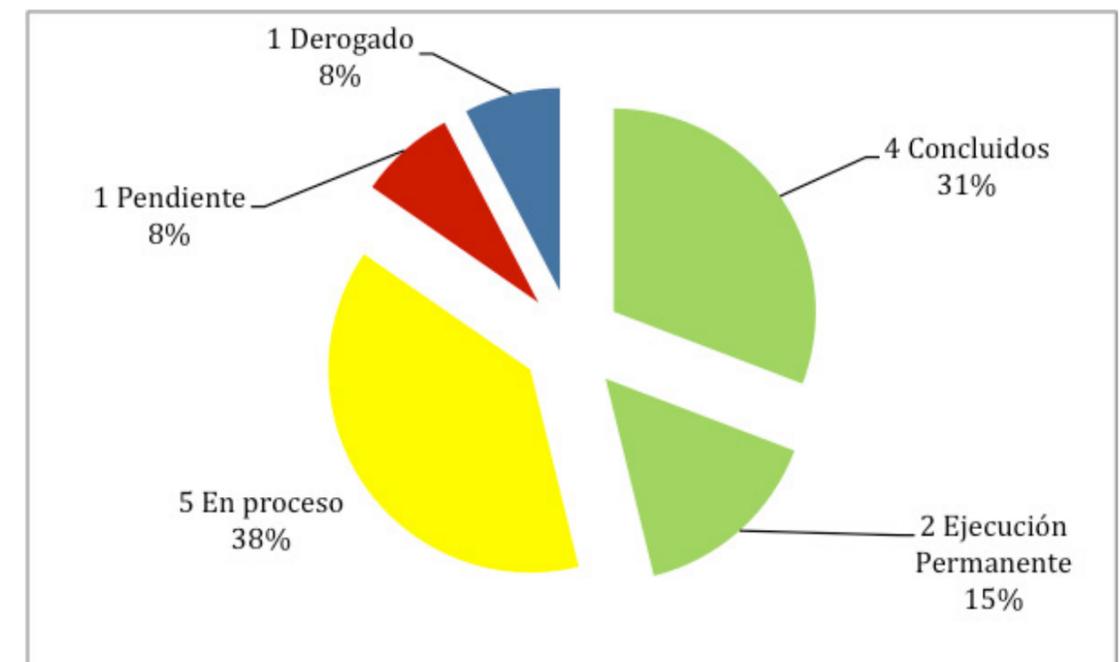
La frecuencia promedio mensual de reuniones por mes fue de 9.6. En parte también influyó los cambios en la composición de los representantes de cada uno de los sectores que conforman el Consejo, debido a la rotación establecida en su Reglamento Interno.

A continuación, se presenta un detalle de los trabajos realizados por cada una de las comisiones.

COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PRESUPUESTO, FINANZAS E INVERSIONES (CPFEI)

La CPFEI estuvo conformada durante el año 2015 por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside en representación del Sector Gubernamental; por el Sector Empleador: Lic. Darys Estrella, titular y Licda. Lucille Houellement; suplente; por el Sector Laboral: Lic. Próspero Devance Juan, titular; por el sector Otros Profesionales y Técnicos: Ing. César Matos Pérez e Ing. Eliseo Christopher, titular como representante de la Microempresa.

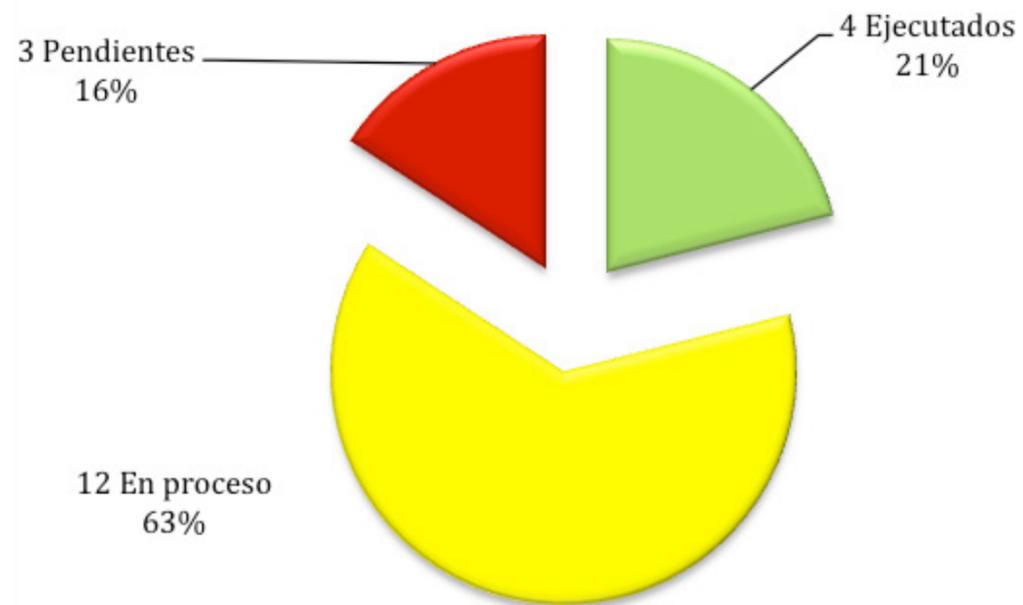
Esta comisión inició el año con dos (2) mandatos en ejecución permanente, cuatro (4) en proceso y uno (1) pendiente. Al finalizar el año, tiene dos (2) mandatos ejecutados de manera permanente, cuatro (4) mandatos concluidos, cinco (5) en proceso, uno (1) pendiente y uno (1) derogado.



COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE SALUD (CPS)

La Comisión Permanente de Salud (CPS) estuvo conformada: por el Sector Gubernamental, Dr. Nelson Rodríguez, viceministro de Salud Pública y suplente de la vicepresidencia del CNSS; Lic. Carlos Rodríguez por el Sector Empleador; Lic. Gabriel del Río por el Sector Laboral; Dra. Fiordaliza Castillo por el Colegio Médico Dominicano y Sra. María Altagracia Arias, por los gremios de enfermeras.

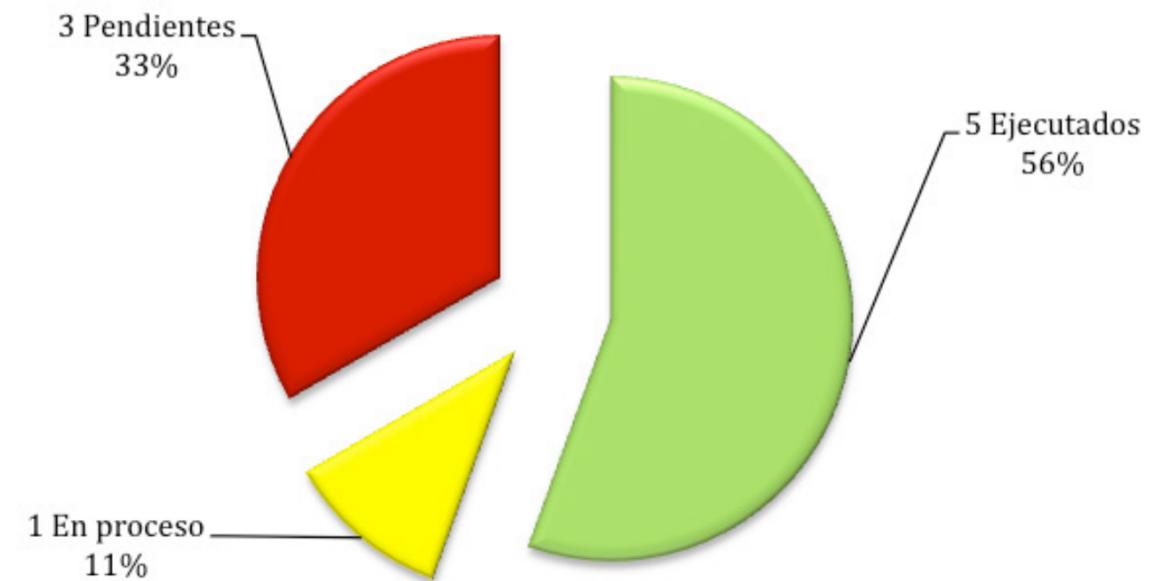
Esta comisión permanente inició el año con catorce (14) mandatos en proceso y uno (1) pendiente. Al finalizar el año 2015, tiene cuatro (4) mandatos ejecutados, doce (12) en proceso y tres (3) pendientes.



COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PENSIONES (CPP)

La Comisión Permanente de Pensiones (CPP) está conformada por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside y en representación del Sector Gubernamental; Lic. Lucille Houellement por el Sector Empleador; Sr. Gabriel del Río por el Sector Laboral; Ing. César Matos por el Sector Demás Profesionales y Técnicos, y por la Dra. Ángela Caba en representación de los Profesionales y Técnicos de la Salud.

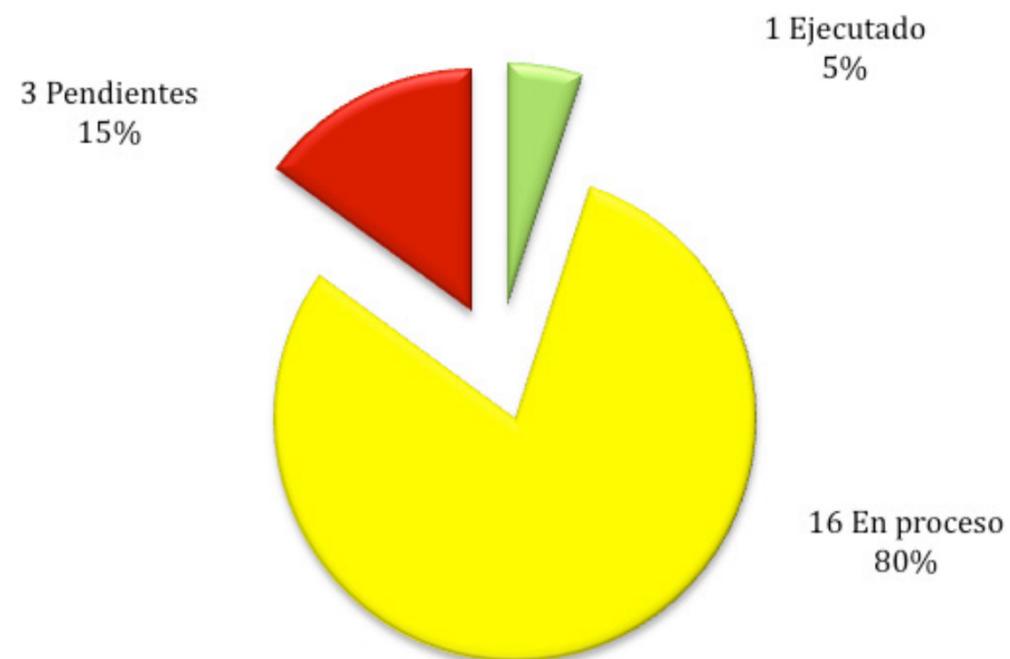
Esta comisión permanente inició el año con cinco (5) mandatos en proceso y dos (2) pendientes. Al finalizar el año 2015, tiene cinco (5) mandatos ejecutados, uno (1) en proceso y tres (3) pendientes.



COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE REGLAMENTOS (CPR)

La Comisión Permanente de Reglamentos (CPR) está conformada por: el Sector Gubernamental, Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside; Dr. Ramón Inoa Inirio por el Sector Empleador; Licda. Hingina Ciprián por el Sector Laboral; Licda. Priscilla Mejía por el Sector Otros Profesionales y Técnicos y Lic. Bernardo Santana como Representante Discapacitados, Indigentes y Desempleados.

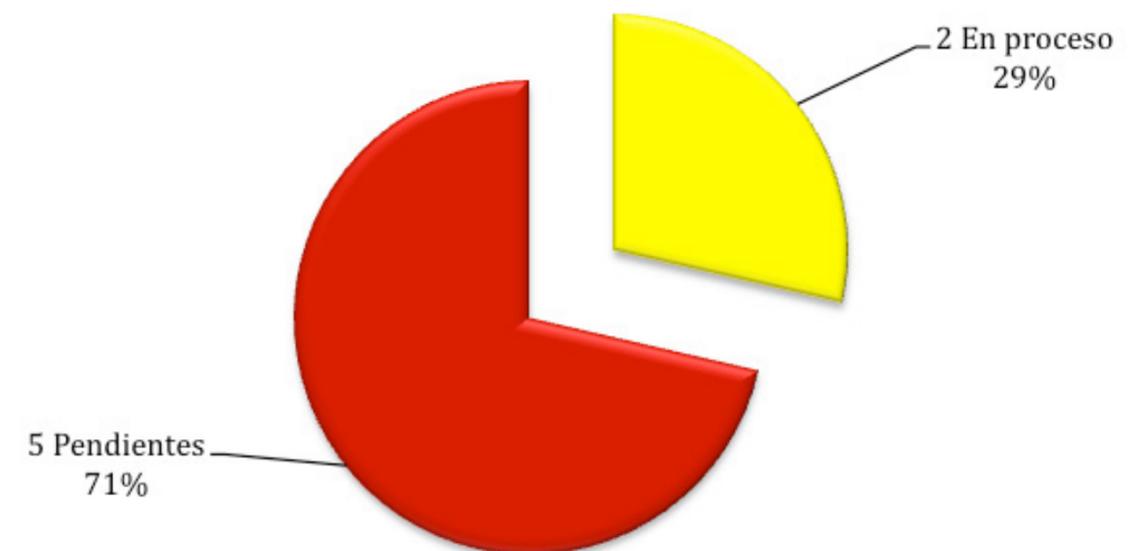
Esta comisión permanente inició el año con quince (15) mandatos en proceso. Al finalizar el año 2015, esta comisión tiene un (1) mandato ejecutado, dieciséis (16) en proceso, y tres (3) pendientes.



COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE RIESGOS LABORALES (CPRL)

La Comisión Permanente de Riesgos Laborales (CPRL) estuvo conformada por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside y en representación del Sector Gubernamental; por el Sector Empleador por la Licda. Paola Rainieri, titular saliente y Dr. Ramón Antonio Inoa, suplente entrante; por el Sector Laboral por el Sr. Gabriel Del Río, titular; por la Dra. Fiordaliza Castillo como representante del Colegio Médico Dominicano, y como representante de las Personas con Discapacidad, Desempleados e Indigentes, la Dra. Gricelda Suárez.

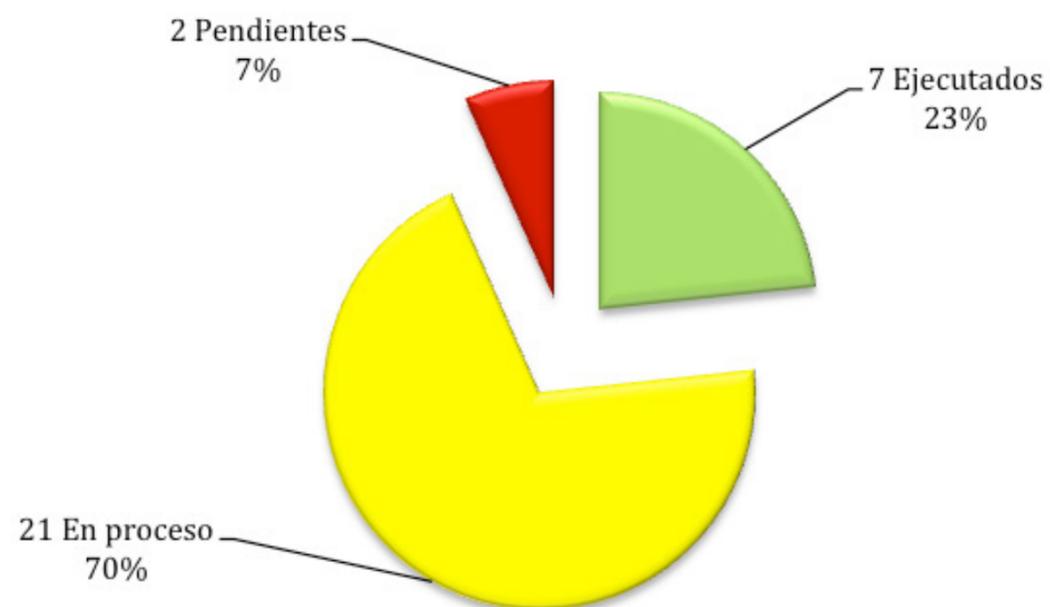
Esta comisión permanente inició el año con tres (3) mandatos en proceso y cuatro (4) pendientes. Al finalizar el año 2015, tiene dos (2) mandatos en proceso y cinco (5) pendientes.



COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES DE APELACIÓN (CAPE)

Las Comisiones Técnicas Especiales de Apelación tienen la composición establecida por el CNSS, y deben asegurar la presencia de los distintos sectores que lo conforman, y se rigen por el Reglamento de Apelaciones. Una vez el CNSS dispone la creación de una Comisión Técnica de Apelación, establece los términos del mandato y dichas comisiones tienen cuarenta y cinco (45) días de plazo para cumplir con su encargo.

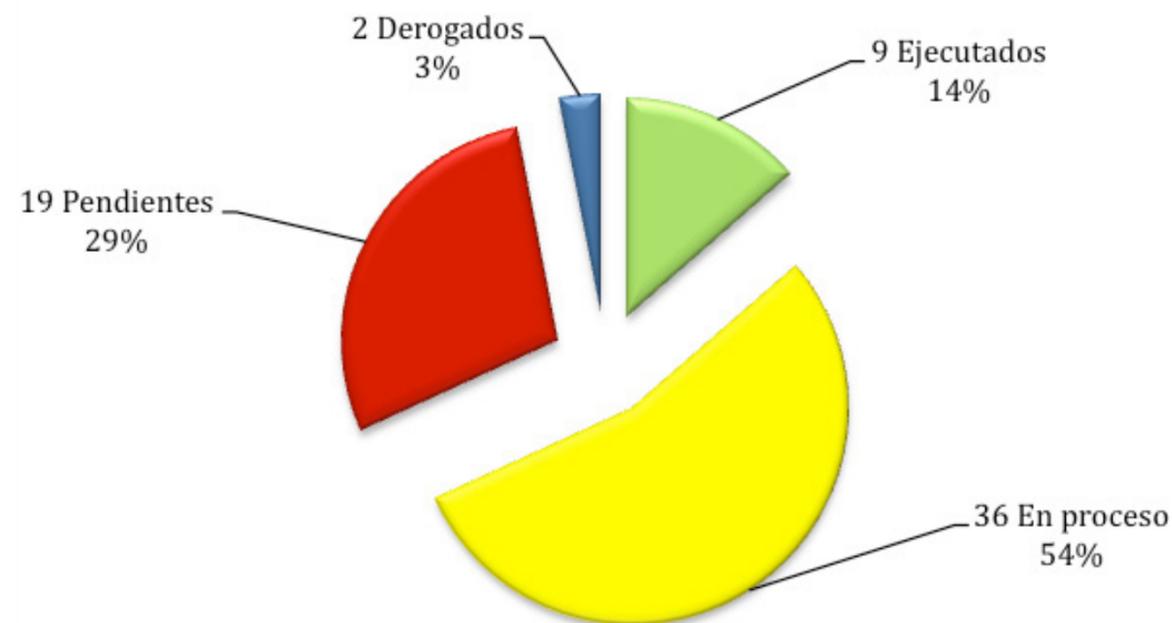
Las Comisiones Especiales de Apelación iniciaron el año con diecisiete (17) mandatos en proceso y tres (3) pendientes. Al finalizar el año 2015, estas comisiones tienen siete (7) mandatos ejecutados, veintiún (21) en proceso y dos (2) pendientes.



COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES (CTE)

Las Comisiones Técnicas Especiales, que no son de Apelación, tienen la composición establecida por una Resolución específica del CNSS, y deben asegurar la presencia de los distintos sectores que lo conforman. Una vez el CNSS dispone la creación de una Comisión Técnica Especial, establece los términos del mandato y el plazo en el que deberán cumplir con su encargo.

Las Comisiones Específicas iniciaron el año con diecisiete (17) mandatos en proceso y veintiséis (26) pendientes. Al finalizar el año 2015, estas comisiones tienen nueve (9) mandatos ejecutados, treinta y seis (36) en proceso, diecinueve (19) pendientes y dos (2) derogados.

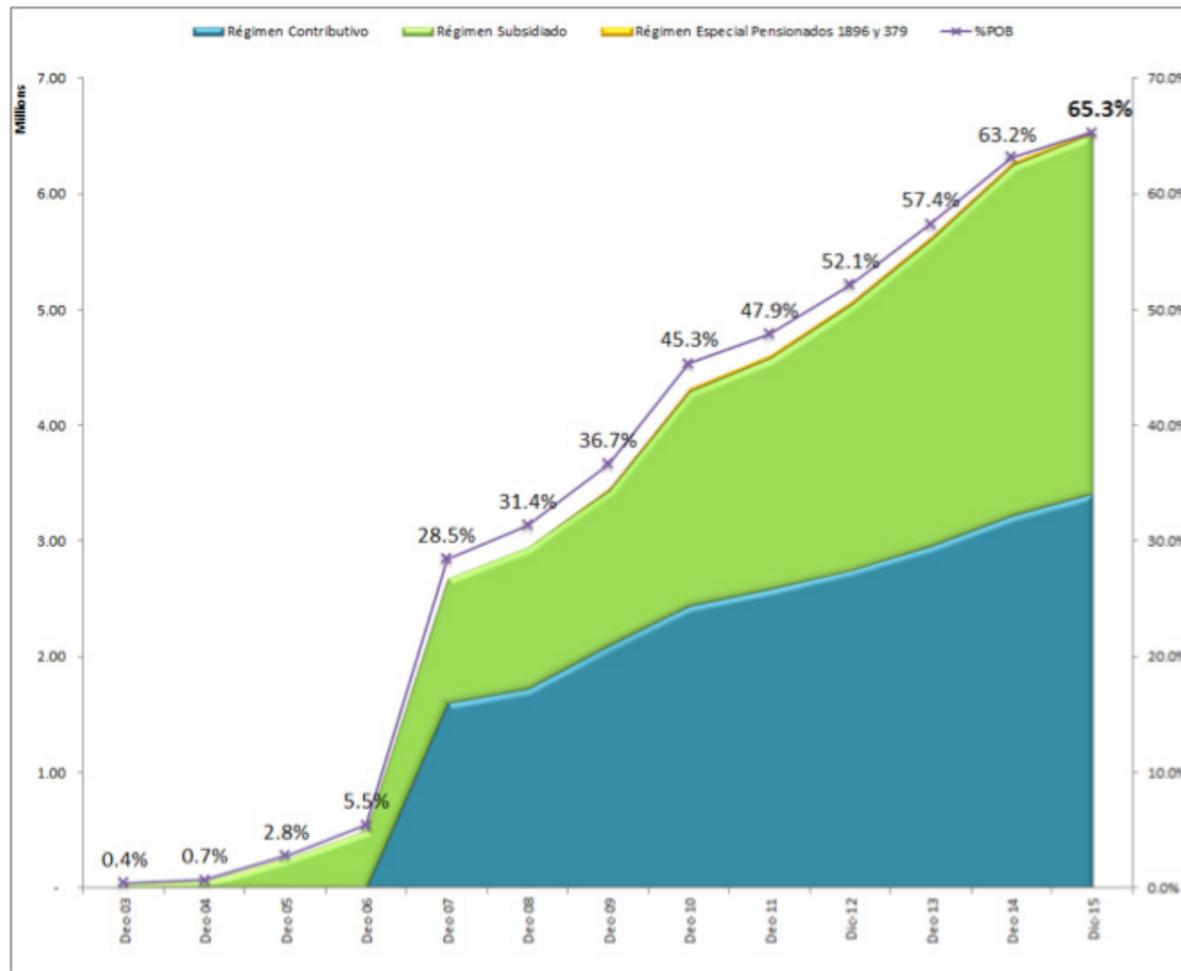


Gestión del Sistema Dominicano
de Seguridad Social (SDSS)

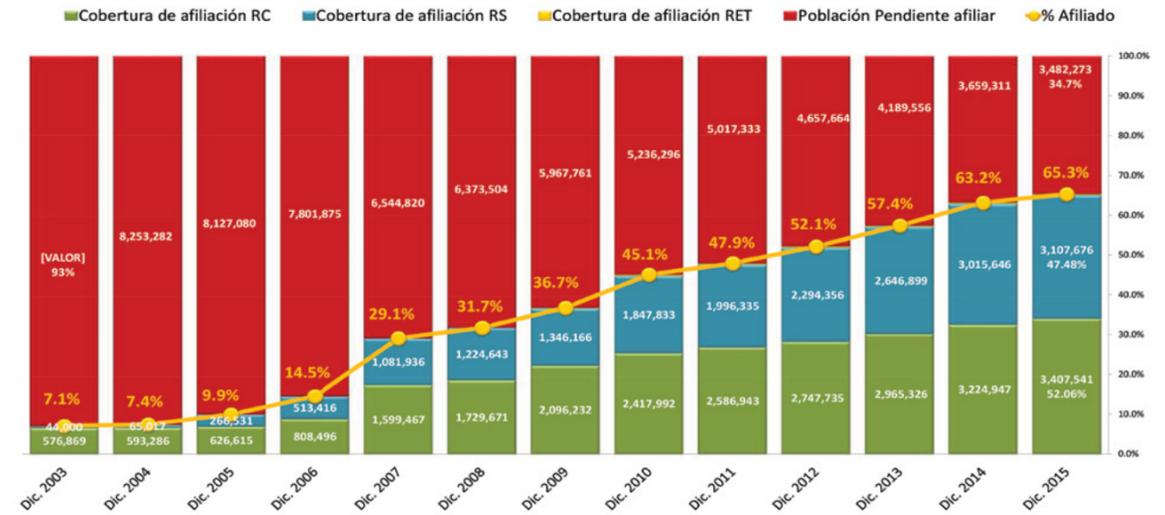
Gestión del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

La población afiliada al SDSS y por la cual la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) dispersó el per cápita a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) públicas y privadas, al 31 de diciembre de 2015 fue de seis millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y

nueve personas (6,545,259), es decir el 65.3% de la población total proyectada a partir del censo del 2010 en diez millones veintiocho mil doce personas (10,028,012). La afiliación creció en doscientos setenta y cuatro mil ciento noventa y seis (274,196) personas en relación a diciembre de 2014, para un incremento del 2.1%.

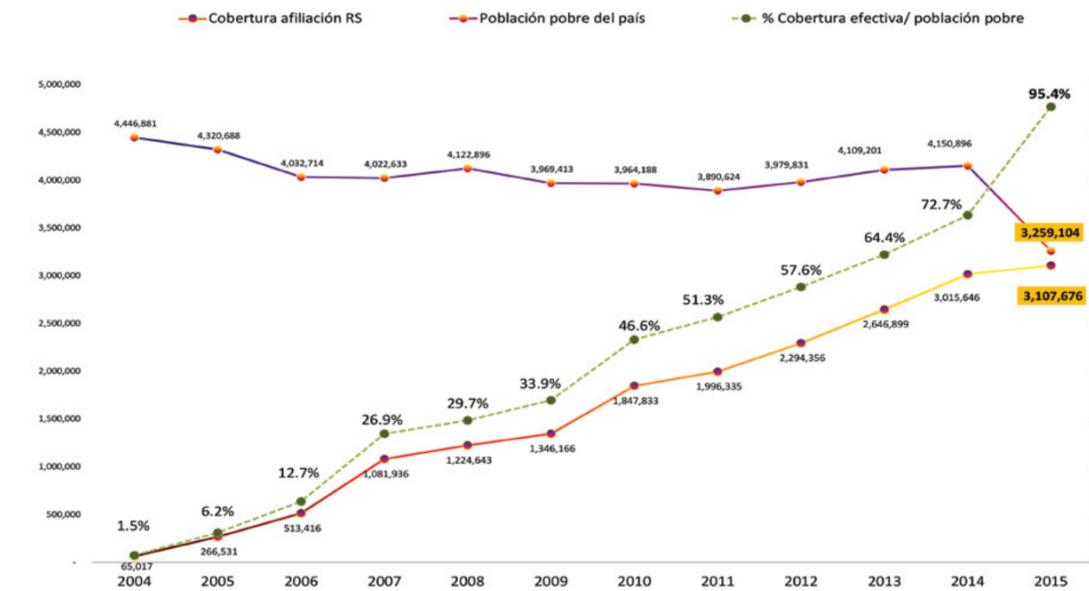


Participación en cobertura de afiliación por regímenes del SDSS: Contributivo (RC) 52.06% / Subsidiado (RS) 47.48% / Especial (RET) 0.47%



Fuente: Informe TSS. Estimaciones y Proyecciones de la población total de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en base al censo 2010.
Nota: Dentro de la población que falta por afiliarse, incluyen a personas que están cubiertas por otras leyes en salud (Cámara de Diputados, Junta Central Electoral, Poder Judicial, otros).

Cobertura de afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado con relación a la población pobre del país según el índice de pobreza monetaria: 95.4% Período: 2004 - 2015



Fuente: Informe TSS. Boletín Estadístico Oficiales de Pobreza Monetaria. Comité Técnico Interinstitucional de medición de Pobreza.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)

La Tesorería de la Seguridad Social tiene el honor de presentarles la memoria anual, en esta ocasión correspondiente al año 2015, contando ya con 13 años al servicio de los empleadores, receptores de fondos, y ciudadanos en general, siempre enfocada en la implementación plena del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), comprometidos con la transparencia en todos los procesos relacionados al recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del SDSS, llevando a cabo una serie de acciones y proyectos en procura de mejorar nuestro sistema interno, con el objetivo final de producir una mayor satisfacción en nuestros usuarios-clientes que garantice la credibilidad y crecimiento sostenido en las recaudaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social, lo que ha sido reflejado al 31 de diciembre en un incremento de un 13.06% con relación a las recaudaciones del período 2014.

Todos los ciudadanos que aportan al Sistema Dominicano de Seguridad Social, SDSS, tienen el derecho de saber que sus aportes se distribuyen puntualmente a las Administradoras de Riesgos de Salud, al Sistema de Pensiones y a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme a como lo establece la Ley 87-01 y sus Normas complementarias, estas memorias sirven como evidencia de ello.

La Tesorería de la Seguridad Social se caracteriza por ser una Institución Pública Modelo, reconocida por los receptores de fondos y relacionados por nuestros altos estándares de calidad, eficiencia, confiabilidad, por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en cuanto a la transparencia y credibilidad en nuestros procesos y operaciones, manteniendo la máxima calificación dada desde febrero del 2014 a diciembre 2015 alcanzando de este modo 23 periodos ininterrumpidos, así como de la mano con las instituciones reguladoras como el Ministerio de Administración Pública, Contraloría de República Dominicana, Dirección General de Contrataciones Públicas, entre otras, con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos para los procesos gubernamentales.

A continuación presentamos nuestra Memoria de Gestión 2015 en la cual ponemos en manifiesto el papel protagónico que jugaron los colaboradores de cada departamento, área y oficinas de la TSS.

Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)

RESUMEN EJECUTIVO

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es un organismo dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Social (ambos creados por la Ley 87-01), y tiene como objetivo fundamental a su cargo el Sistema Único de Información y el proceso de recaudo, distribución y el pago a todas las instituciones participantes públicas y privadas garantizando regularidad, transparencia, seguridad, eficiencia e igualdad.

Como responsables del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, hemos recaudado la suma de RD\$79,052,372,049.33, desde enero al 31 de diciembre del año 2015, para un aumento de RD\$9,131,462,392.77, lo que representa un incremento adicional de un 13.06% en comparación con lo recaudado para el mismo periodo del año 2014.

Con respecto a la ejecución de los pagos realizados a las instituciones participantes públicas y privadas, la Tesorería de la Seguridad Social desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre del 2015, ha pagado la suma de RD\$78,872,827,426.82 para un aumento de RD\$8,331,243,404.82 en comparación con el mismo periodo 2014, correspondiente a los siguientes rubros del régimen contributivo:

Seguro Familiar de Salud (SFS) un monto de RD\$37,306,528,714.70.
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (Pensiones) el total de RD\$38,018,208,331.94.
Seguro de Riesgos Laborales (SRL) el valor de RD\$3,548,090,380.18.

Asimismo, a través de la Tesorería Nacional, el Gobierno ha pagado desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, el Seguro Nacional de Salud (SENASA), el cual ha recibido de esta Tesorería de la Seguridad Social la suma de RD\$6,892,825,210.30 y desde que inició el Régimen Subsidiado hasta la fecha un monto global ascendente a la suma de RD\$40,788,858,606.17. La cobertura de salud en la última factura incluía 3,110,557 afiliados de los cuales 1,993,874 eran titulares y 1,113,802 dependientes, además de 2,881 recién nacidos reclamados del mes de noviembre. Las Inversiones del Seguro Familiar de Salud al 31 de diciembre de 2015, ascendieron a un monto total de RD\$7,329,665,948.93 y al 31 de diciembre de 2014 ascendió a RD\$6,673,461,478.67, reflejándose un incremento de RD\$656,204,470.26, equivalente a un 9.83%.

En su función de administrar el sistema único de información y mantener registros actualizados sobre los empleadores y sus afiliados, la Tesorería de la Seguridad Social ha registrado la cantidad de 10,299 nuevos empleadores al 31 de diciembre del 2015.

DEVOLUCIÓN DE APORTES PAGOS EN EXCESOS

En fecha 24 de marzo de 2015, la Tesorería de la Seguridad Social realizó la devolución de RD\$437,971,949.79 a la Tesorería Nacional por concepto de recursos acumulados desde el año 2004, los cuales fueron recibidos en exceso para el pago de la seguridad social.

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) reembolsó a empleadores y afiliados la suma de

RD\$297,833,463.28, atendiendo a lo consignado en el párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación y corresponde a aportes de aquellos afiliados que perciben salarios de dos o más empleadores de forma simultánea, según Resolución 373-02 del CNSS, como se indica en el cuadro que se presenta a continuación:

Régimen Contributivo Devoluciones de Fondos en el año 2015 al 30-11-2015

A los Trabajadores:	
Por Exceso de Recaudación SFS	40,218,640.70
Por Aportes Dependientes Adicionales	167,442,824.54
Total Devolución a Trabajadores	207,661,465.24
A los Empleadores:	
Por Exceso de Recaudación SFS	90,163,967.60
Por Aportes Dependientes Adicionales	8,030.44
Total Devolución a Empleadores	90,171,998.04
Total Devoluciones en el año	297,833,463.28

En el mes mayo del año 2015 se inició el proyecto de capacitación a las instituciones públicas, sobre los procesos de registros de nóminas, pago de aportes al SDSS, Subsidios de Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común, y todo lo relacionado con las actividades que se realizan en esta división, capacitando en el 2015 a un total de 20 instituciones gubernamentales.

La Tesorería de la Seguridad Social junto al Ministerio de Industria y Comercio (MIC) participó en el proyecto Ruta MIPyMES que consiste en un centro móvil, por medio del cual se ofrecen servicios personalizados y capacitaciones

(charlas, sensibilizaciones y talleres) para dotar de información y satisfacer las necesidades de las comunidades rurales o de difícil acceso de la República Dominicana, realizando un amplio recorrido por diversas ciudades del país, entre las que se destacan las provincias y municipios Sánchez, Santa Bárbara de Samaná, Dajabón, Monte Cristi, Azua, Barahona, La Vega y Constanza, en el 2015.

Cumpliendo con uno de los objetivos presidenciales, la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un total de 196 empleos directos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Producto	Unidad de Medida	Programación Física anual			Programación Financiera anual			
		Métra Programada	Métra Ejecutada	Avance Porcentual	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	Porcentual %	Desvíó
1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Porcentaje	95	95	100	46,279,714.92	50,842,971.45	109.86	4,563,256.53
2 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL EMPLEADOR	Porcentaje	90	93	104	28,717,577.37	31,464,445.08	109.57	2,746,867.72
3 REGISTRO OPORTUNO Y APLICACIÓN DE CAPACIDAD DE REGISTRO DE EMPLEADORES Y EFICIENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE PAGOS	Porcentaje	98	97.63	100	77,455,769.48	83,342,915.94	107.60	5,887,146.46
4 REGULACIÓN DE EMPLEADORES	Porcentaje	90	93	104	55,156,333.38	60,024,263.11	108.83	4,867,929.73
5 AUMENTO DE LAS RECAUDACIONES Y DISTRIBUCIÓN DE PAGOS	Porcentaje	14	13	94	27,697,172.45	28,492,741.04	102.87	795,568.59
Programa					267,306,567.60	254,167,336.62	95%	(13,139,230.98)
					PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSOS ASIGNADOS EXTRAORDINARIOS		
					235,306,567.60	32,000,000.00		
					267,306,567.60	254,167,336.62	95%	(13,139,230.98)

El presupuesto asignado a la Tesorería de la Seguridad Social para el 2015 fue de RD\$230,927,446.56, para el cuarto trimestre con la aprobación de una partida adicional asignada el presupuesto de la TSS ascendió a RD\$267,306,567.60, de los cuales se ejecutó en el año 2015 la suma de RD\$254,167,336.62 correspondiente al 95.1%, quedando pagos pendientes por ejecutar para el 2016 de procesos iniciados en el 4to trimestre del 2015.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO TSS 2011-2015									
	OBJETIVO	METAS	DPTO RESPON.	2011	2012	2013	2014 / NOV	2015 METAS	CUMP. DE META
SUFICIENCIA FINANCIERA	Incrementar nuestros ingresos a los fines de lograr cumplir con las metas establecidas en cuanto a la expansión y consolidación institucional	1. Lograr ingresos equivalentes a un 40% del presupuesto del 2010.	DIRECCIÓN FINANCIERA		5%	26%	31%	30%	75%
		2. Implementar Centro de Costos	DIRECCIÓN FINANCIERA	N/A	N/A	N/A	PROGRA. PARA EL 2015 SUJETO A DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO	REPROGRAMADO NO DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO	0%
SOLIDEZ TECNOLÓGICA	Mantener disponible el SUIR para fines de registro y recaudo, así como garantizar la seguridad de la plataforma tecnológica mediante el establecimiento de controles adecuados y monitoreo permanente, a fin de evitar la instrucción de agentes externos no deseados	Mantener el SUIR disponible en un 96% del tiempo	DIRECCIÓN TECNOLOGÍA Y OPERACIONES	99.43%	99.51%	98.57%	98.30%	98%	100%
		Neutralizar en un 100% los ataques producidos por intrusos	DIRECCIÓN TECNOLOGÍA Y OPERACIONES	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100%	100%
REGISTRO Y RECAUDO	Aumentar el registro de empleadores en un 25% para finales del 2015, con relación a los activos de diciembre del 2010	Aumentar los empleadores registrados en un 25% al 2015		10.75%	12.44%	16.28%	12.44%	5.81%	100%
		Aumentar un 13% el cobro de los empleadores con dos o menos periodos vencidos	DIRECCIÓN JURÍDICA	3.98%	3.93%	3.84%	2.05%	4%	90%
	Aumentar el cobro de las NP vencidas en un 8.5% para finales del 2015.	Auditar el 40% de los empleadores registrados en la base de datos	DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y AUDITORIA	17.44%	11.98%	10.47%	3.54%	3.03%	100%
IMAGEN INSTITUCIONAL	Consolidar para el 2015 el posicionamiento de la TSS como una entidad eficiente y transparente	Mantener sobre el 90% el índice de credibilidad y transparencia de la TSS, según encuesta aplicada a los grupos de interés externo.	DIRECCIÓN DE RRHH / PYD	91.68%	91.03%	91.15%	94.60%	93%	100%
CULTURA DE CALIDAD	Fomentar una cultura de calidad en nuestro personal que lleve a la institución a la mejora continua de sus procesos y a la pontencialización de nuestro capital humano.	Garantizar la continuidad de las operaciones de la institución.	DEPARTAMENTO DE PYD	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100%	100%
		Eficientizar las operaciones	DEPARTAMENTO DE PYD	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100%	100%
		Mantener al 100% el SGC-TSS en los próximos 5 años	DEPARTAMENTO DE PYD	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100%	100%
COMPETENCIA Y MOTIVACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	Desarrollar y mantener para el 2015 un sistema de RRHH que asegure un capital humano competente, motiva, estable y en un buen ambiente laboral.	Cerrar brechas de competencia en un 95% para el 2015	DIRECCIÓN DE RRHH	81.12%	87.55%	93.30%	94.17%	95%	100%
		Aumentar el nivel de motivación de los colaboradores un 2% anual para los próximos 5 años	DIRECCIÓN DE RRHH	0%	2.37%	0.58%	-1.81%	2.80%	100%
		Para el 1er año ingresar el 60% de los colaboradores a carrera, 40% restante para el segundo año.	DIRECCIÓN DE RRHH	0%	0%	0%	0%	39%	85%

EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2015

Algunas de las iniciativas contempladas para el 2015:

1. Formación del Personal de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS): Dotar y mantener las competencias del personal para mejorar continuamente la eficiencia en el desempeño de sus funciones. Cerrar brechas de competencias en un 95% para el 2015.
2. Adquisición de licencia Oracle.
3. Adecuación, Implementación de la NOBACI (Metodología PMBOK): Adopción de Administración de Proyectos en la implementación de la NOBACI.
4. Ajustes en Plataforma Tecnológica.
5. Adecuación de áreas/ oficinas.
6. Motivación de Personal. Aumentar el nivel de motivación de los colaboradores un 2% anual en base al resultado del año 2014.

Los resultados de estas actividades se encuentran enmarcados dentro de las tareas e indicadores del Plan Estratégico y SGC.

IMPACTO EN CIUDADANOS Y EMPRESAS

Nuestra Dirección de Asistencia al Empleador asume el compromiso ante el universo de empleadores existentes en el país, de garantizarles orientaciones y respuestas oportunas, y además, proporcionarles soporte y asistencia personalizada y telefónica, guiándoles en la ejecución de los procesos para un manejo adecuado de las herramientas disponibles en el Sistema Único de Información y recaudo (SUIR), contribuyendo de esta manera al aumento de la cifra de empleadores registrados en la Tesorería de la Seguridad Social, al tiempo que mayor número de trabajadores logra tener acceso a los beneficios que les confiere la Ley 87-01, que regula el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

A mediados del año 2015, la Dirección de Asistencia al Empleador asume el reto de manejar los casos de auditoría recibidos de los empleadores, centralizando de esta forma los servicios ofrecidos por la Dirección; para dar soporte a estos casos se incorpora al área de Servicios una Supervisora, quien se encarga de analizar los expedientes y tramitarlos, además fue transferido el personal anteriormente designado para gestionar los casos concernientes a procesos propios de la Dirección de Supervisión y Auditoría, quienes pasaron a ocupar la posición de Representante de Asistencia al Empleador; estas medidas han impactado positivamente en el Centro de Servicios, pues se ha dinamizado en gran modo las labores del área, permitiendo que el personal de Asistencia Personalizada se involucre en las diversas actividades y procesos, agilizando el trámite de los casos y a la vez reduciendo el tiempo de espera de los empleadores, en beneficio de la satisfacción de los mismos por el servicio recibido. Es importante destacar que los servicios indicados en el siguiente cuadro fueron completados dentro de los tiempos establecidos en la carta compromiso al ciudadano.

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL EMPLEADOR Estadísticas Año 2015					
Tipo de Servicio	Santo Domingo	Santiago	Bávaro	Puerto Plata	Totales
Certificaciones Manuales	2003	97	5	26	2,131
Certificaciones Automáticas entregadas	124,249	N/A	N/A	N/A	141,582
Solicitud información de registro generadas por empleadores	9,282	2,420	N/A	N/A	12,301
Registros de empleadores	10,299	N/A	N/A	N/A	10,299

Fuente: Estadísticas interna de la Dirección de Asistencia al Empleador

A raíz del Comunicado de la Tesorería de la Seguridad Social publicado en fecha 8 de junio de 2015, referente a los casos de registros con perfil de no pertenecer al Régimen contributivo, después de aplicarse las medidas indicadas en dicho comunicado, se produjo un importante incremento en las visitas de empleadores registrados con RNC/ cédula persona física, gestionando información respecto a sus casos y los requerimientos para solicitar la reactivación de sus cuentas.

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL EMPLEADOR Estadísticas enero-diciembre 2015			
Punto de servicio	Visitas	Llamadas entrantes	Llamadas salientes
Centro de llamadas	N/A	78,564	N/A
Personalizado Santo Domingo	19,528	N/A	N/A
Oficina regional Santiago	12,816	N/A	N/A
Oficina Regional Bávaro	2,693	1,615	989
Oficina Regional Puerto Plata	3291	2,203	580
Totales	38,283	82,641	1,647

Fuente: Estadísticas interna de la Dirección de Asistencia al Empleador

A fin de afrontar la práctica e intentos de ingresar al sistema registros fraudulentos o virtuales, esta Dirección ha incorporado nuevas medidas de controles utilizando métodos de depuración más efectiva hasta comprobar la validez de los datos suministrados por el solicitante.

Durante el periodo enero-diciembre de 2015, visitaron nuestro Centro de Servicios en Santo Domingo y oficinas regionales 38,283 personas interesadas en recibir asistencia y orientación personalizada, de igual manera nuestro Centro de llamadas brindó asistencia a través de llamadas entrantes a un total de 82,641 ciudadanos o clientes. Desde las Oficinas regionales Bávaro y Puerto Plata se manejaron 1,647 llamadas salientes.

Además, trabajamos en conjunto con el Ministerio de Administración Pública y el Departamento de Planificación y Desarrollo, en la actualización de la carta compromiso al ciudadano en su segunda versión. En el mes de octubre fue emitida la resolución de aprobación por el Ministerio de Administración Pública. En esta versión se destaca un mayor compromiso con el servicio brindado al ciudadano, además de ser más sencilla y clara para el entendimiento del mismo. Esta tendrá una vigencia de dos años a partir de su publicación y es mucho más exigente puesto que compromete el cumplimiento de lo pactado en un 100%.

A partir de la mudanza del Centro de llamadas realizada en el mes de enero de 2015, hacia la Torre Antonio Guzmán Fernández, sede de las oficinas administrativas de la Tesorería de la Seguridad Social, se han observado cambios favorables en el desempeño de dicho centro. El personal del área fue dotado de nuevos equipos (PC, Head Set y sillas), creando un espacio más adecuado y confortable, además se aplicaron mejoras al Sistema de grabación de llamadas (Elastix), logrando reducir las colas de llamadas, por consiguiente, aumenta el número de llamadas atendidas favoreciendo la calidad del servicio brindado y la satisfacción de nuestros clientes al recibir asistencia oportuna.

DIVISIÓN SECTOR GUBERNAMENTAL

Para el año 2015 el número de instituciones que se acogieron al pago de la TSS vía Tesorería Nacional, asciende a 158, tanto del Gobierno Central como del sector Descentralizado.

El proceso de pago al SDSS del Gobierno, como empleador, se cumple en tiempo oportuno de manera satisfactoria, logrando la coordinación y participación de las instituciones involucradas (Tesorería Nacional, SIGEF y Contraloría General de la República) y alcanzando cifras de recaudos que supera periodos anteriores, las cuales garantizaron que los empleados públicos contaran con las coberturas que ofrece el SDSS.

CAPACITACIONES OFRECIDAS

Por otro lado, para el mes de mayo del año 2015 se inicia el proyecto de capacitación a las instituciones públicas, sobre los procesos de registros de nóminas, pago de aportes al SDSS, Subsidios de Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común, y todo lo relacionado con las actividades que se realizan en esta división.

Esta actividad se inicia con el objetivo de que los representantes de las diferentes instituciones se empoderaran del proceso, conociendo y dominando cada detalle del mismo, así como brindarles la oportunidad de aclarar las dudas o inconvenientes que pudieran tener en el desarrollo de sus funciones o responsabilidades, a fin de lograr un resultado exitoso del pago de los aportes de los empleados públicos al SDSS.

En nuestro Salón de Capacitaciones se han impartido capacitaciones para 95 colaboradores públicos de 20 instituciones gubernamentales, entre las que se encuentran los Ministerios de Turismo, Salud Pública, Relaciones Exteriores, Presidencia, Economía, Planificación y Desarrollo; Plan presidencial Contra la Pobreza,

Policía Nacional, INAPA, cuyos asistentes son representantes de las áreas de Gestión Humana, Financiera, Tecnología, Nómina, Presupuesto, Jurídica, etc.

Con estas capacitaciones hemos logrado facilitar y agilizar el proceso de registro y pago de los aportes de los empleados públicos, hasta permitir el pago a tiempo de las notificaciones generadas evitando los pagos tardíos con moras y recargos incluidos y montos adeudados de parte del gobierno a la TSS.

FORTALECIMIENTO DE LAS PYMES

Como parte de la estrategia del gobierno para el fortalecimiento de las PYMES, la Tesorería de la Seguridad Social y otras instituciones del gobierno, participó en la RUTA MIPYMES 2015, que consistió en la instalación de un Centro PYMES Móvil que llegó a las zonas más rurales del país.

Comerciantes y emprendedores se beneficiaron con los servicios y asesorías brindadas en la RUTA MIPYMES. Este año la ruta visitó 4 provincias, la primera en Samaná, específicamente en los municipios Sánchez y Santa Bárbara, del 12 al 15 de noviembre; la segunda en la provincia de Dajabón, del 17 al 19 de noviembre; la tercera en la provincia de La Vega del 26 al 29 de noviembre de 2015 y la cuarta, en la provincia de Azua del 04 al 07 de diciembre de 2015.

Este esfuerzo se realiza para continuar los lineamientos del presidente Danilo Medina, de llevar a cada rincón del país los servicios e informaciones de las instituciones del Gobierno encargadas de promover el espíritu empresarial y el emprendimiento en los diferentes sectores productivos nacionales.

GESTIÓN FINANCIERA

En su función de analizar las recaudaciones, distribuir y asignar los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, además de mantener el registro contable de todas las transacciones financieras del SUIR por cada régimen y de manera independiente, se detalla a continuación el registro de los siguientes procesos para el año 2015:

RECAUDACIONES RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

a) Flujo de Fondos (Efectivo en Banco Liquidador):

En el mes analizado, a través de las transferencias recibidas de los bancos recaudadores, incluyendo las recaudaciones del último día del mes de noviembre y excluyendo lo recaudado el último día del mes analizado, ingresó al Sistema la suma de RD\$7,541,630,352.62, la cual se desglosa por cada uno de los seguros, de acuerdo con el detalle que aparece en el Anexo 1A.

En cuanto a los desembolsos a las instituciones involucradas con la Seguridad Social, en el mes de diciembre estos ascendieron a la suma de RD\$7,198,673,522.65.

El mes de diciembre de 2015 inició con un balance de RD\$943,057,337.59, a este monto se añadieron las transferencias por recaudaciones recibidas en el mes, señaladas anteriormente, más RD\$43,674,797.02 por concepto de rendimientos por inversiones, RD\$29,570,488.97 por concepto de aportes y retenciones del gobierno para el cuidado de la salud de los pensionados de Hacienda y RD\$618,187,336.85 por la cancelación de varios Certificados Financieros y Títulos Desmaterializados Repo y del Banco Central, correspondientes a las inversiones de la cuenta Cuidado de la Salud

de las Personas, Pensionados de Hacienda y Estancias Infantiles, además, RD\$35,014,529.65 por efectivo recibido de AFP's para devolución. Todo esto se tradujo en una disponibilidad en el mes de RD\$9,211,134,842.70.

De esta disponibilidad se utilizó la suma de RD\$7,198,673,522.65 para pagar a las Entidades del Sistema durante todo el mes de diciembre, además de RD\$27,923,336.16 para

las ARS relacionadas con SFS Pensionados, RD\$549,000,003.94 para inversión en Certificados Financieros, RD\$20,000,000.00 para inversión en depósito financiero flexible, RD\$321,219.56 para Devolución a Empleadores y trabajadores por pagos en Exceso SFS.

El balance final en banco arrojó la suma de RD\$1,415,216,760.39 (Anexo 1).

Cuidado de la Salud de las Personas	
Relación de Inversiones Financieras al 31-12-2015	
Cuidado de la Salud de las Personas	
Entidad	Total Invertido
En Certificados Financieros	
Banco Reservas	1,819,950,003.49
Banco Popular	1,325,002,085.23
Asociación Popular de Ahorros y Prestamos (APAP)	515,583,300.00
Total en Certificados Financieros	3,660,535,388.72
En Depósitos Flexibles	
Administradora de Fondos de Inversión Universal	20,000,000.00
En Títulos Desmaterializados del Banco Central (BC)	
Total	1,703,760,000.00
En Títulos Desmaterializados (BC y Ministerio de Hacienda con Pacto de Recompra (REPO))	
Inversiones & Reservas, S. A.-Puesto de Bolsa	367,468,808.50
CCI Puesto de Bolsa	83,636,321.34
Alpha Sociedad de Valores	109,543,031.60
Paralax Valores	138,107,020.33
JMMB Puestos de Bolsa S.A	237,500,000.00
Avance Inversión Interés Corrido	9,366,144.36
Total Títulos Desmaterializados (REPO)	945,621,326.13
Total RD\$ Inversiones CSP	6,329,916,714.85

Al cierre del mes de diciembre las inversiones en Instrumentos Financieros de la cuenta Cuidado de la Salud que se abrieron en el marco de la Resolución No. 200-01, de fecha 29 de enero de 2009, y conforme a las decisiones emanadas de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, presentan la siguiente situación:

Asimismo, las inversiones de otros rubros del Seguro Familiar de Salud presentan la siguiente distribución:

Régimen Contributivo	
Relación de Inversiones Financieras al 31-12-2015	
Otros Rubros del SFS	
En Banco de Reservas	Totales
Estancias Infantiles	857,361,195.70
SFS Pensionados de Hacienda	142,388,038.38
Total en Banco de Reservas RD\$	999,749,234.08
Total Otros Rubros del SFS	999,749,234.08
Total Inversiones SFS RD\$	7,329,665,948.93

b) Recaudaciones y Pagos Acumulados:

Desde que inició el Sistema de Seguridad Social en julio de 2003 hasta diciembre del 2015, las recaudaciones históricas totales, incluyendo otros ingresos por multas, rendimientos por inversiones y aportes pensionados de Hacienda, alcanzan la suma de RD\$487,946,595,220.88; de igual modo, los pagos efectuados en el mismo período se elevan a RD\$478,874,222,339.05, lo cual representa el 98.14% de los valores recibidos. (Anexos No. 2 y 2-A).

RECAUDACIONES PROVENIENTES DEL SECTOR PRIVADO COMPARATIVO PARA LOS AÑOS 2015 - 2014 Al 31-12-2015 Valores en RD\$				
MES	2015	2014	VARIACIÓN	
ENERO	3,724,059,066.88	3,600,317,937.84	123,741,129.04	3.44%
FEBRERO	3,798,980,966.87	3,477,242,962.38	321,738,004.49	9.25%
MARZO	4,115,917,567.92	3,743,243,602.43	372,673,965.49	9.96%
ABRIL	3,874,617,780.45	3,673,903,061.15	200,714,719.30	5.46%
MAYO	4,013,676,456.71	3,734,973,099.99	278,703,356.72	7.46%
JUNIO	4,136,204,774.88	3,794,064,173.35	342,140,601.53	9.02%
JULIO	4,283,620,293.25	3,857,805,764.23	425,814,529.02	11.04%
AGOSTO	4,056,606,553.46	3,679,840,939.81	376,765,613.65	10.24%
SEPTIEMBRE	4,341,834,334.38	3,911,845,651.38	429,988,683.00	10.99%
OCTUBRE	4,310,917,717.89	3,880,229,533.41	430,688,184.48	11.10%
NOVIEMBRE	4,395,031,970.66	3,747,528,659.94	647,503,310.72	17.28%
DICIEMBRE	4,750,004,130.59	4,162,297,809.49	587,706,321.10	14.12%
TOTAL	49,801,471,613.94	45,263,293,195.40	4,538,178,418.54	10.03%

Fuente: Contabilidad del SUIR.

RECAUDACIONES PROVENIENTES DEL SECTOR PUBLICO COMPARATIVO PARA LOS AÑOS 2015 - 2014 Al 31-12-2015 Valores en RD\$				
MES	2015	2014	VARIACION	
ENERO	2,193,578,968.00	1,869,333,218.98	324,245,749.02	17.35%
FEBRERO	2,231,471,602.59	1,820,055,334.51	411,416,268.08	22.60%
MARZO	2,491,905,208.81	2,051,237,138.41	440,668,070.40	21.48%
ABRIL	2,410,257,051.58	1,945,615,621.18	464,641,430.40	23.88%
MAYO	2,468,688,199.36	2,040,370,546.11	428,317,653.25	20.99%
JUNIO	2,366,727,856.60	2,154,476,900.04	212,250,956.56	9.85%
JULIO	2,594,578,075.08	2,086,648,652.70	507,929,422.38	24.34%
AGOSTO	2,232,291,613.70	2,008,031,813.47	224,259,800.23	11.17%
SEPTIEMBRE	2,554,003,179.40	2,106,506,871.78	447,496,307.62	21.24%
OCTUBRE	2,528,008,970.92	2,191,728,187.35	336,280,783.57	15.34%
NOVIEMBRE	2,453,158,832.37	2,115,195,347.97	337,963,484.40	15.98%
DICIEMBRE	2,726,230,876.98	2,268,400,086.64	457,830,790.34	20.18%
TOTAL	29,250,900,435.39	24,657,599,719.14	4,593,300,716.25	18.63%

Fuente: Contabilidad del SUIR.

RECAUDACIONES CONSOLIDADAS PROVENIENTES DE AMBOS SECTORES COMPARATIVO PARA LOS AÑOS 2015 - 2014 Al 31-12-2015 Valores en RD\$				
MES	2015	2014	VARIACION	
ENERO	5,917,638,034.88	5,469,651,156.82	447,986,878.06	8.19%
FEBRERO	6,030,452,569.46	5,297,298,296.89	733,154,272.57	13.84%
MARZO	6,607,822,776.73	5,794,480,740.84	813,342,035.89	14.04%
ABRIL	6,284,874,832.03	5,619,518,682.33	665,356,149.70	11.84%
MAYO	6,482,364,656.07	5,775,343,646.10	707,021,009.97	12.24%
JUNIO	6,502,932,631.48	5,948,541,073.39	554,391,558.09	9.32%
JULIO	6,878,198,368.33	5,944,454,416.93	933,743,951.40	15.71%
AGOSTO	6,288,898,167.16	5,687,872,753.28	601,025,413.88	10.57%
SEPTIEMBRE	6,895,837,513.78	6,018,352,523.16	877,484,990.62	14.58%
OCTUBRE	6,838,926,688.81	6,071,957,720.76	766,968,968.05	12.63%
NOVIEMBRE	6,848,190,803.03	5,862,724,007.91	985,466,795.12	16.81%
DICIEMBRE	7,476,235,007.57	6,430,697,896.13	1,045,537,111.44	16.26%
TOTAL	79,052,372,049.33	69,920,892,914.54	9,131,479,134.79	13.06%

Fuente: Contabilidad del SUIR.

c) Análisis de las Recaudaciones y Balances por Percibir (Omisiones):

El total de las recaudaciones del mes de diciembre, incluyendo los recargos y los intereses, ascendió a RD\$7,476,235,007.57, del cual el 99.65% correspondió a las Notificaciones de Pago del mes de noviembre, que se debían pagar en el mes diciembre y el 0.35% a recaudaciones de períodos atrasados, de las cuales el 95.68% pertenecían a empleadores del sector privado y el 4.32% del sector público. (Anexo No. 3).

Al 31 de diciembre de 2015, las notificaciones de pago no pagadas ascienden a RD\$48,114,323,572.84, las cuales corresponden a los períodos julio-diciembre 2009, enero-diciembre 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y 2015, constituyendo el 88.02% del monto pendiente de recaudar.

A continuación detallamos los componentes de las Notificaciones de Pago Pendientes:

NOTIFICACIONES DE PAGO NO PAGADAS AL 31-12-2015 (EXCLUYE MONTOS CORRIENTES)				
Sector	Facturado	Recargos	Intereses	Total
Público	1,068,265,436.81	7,403,823,385.69	204,267,098.56	8,676,355,921.06
Privado	4,927,952,332.57	33,602,281,791.27	907,733,527.94	39,437,967,651.78
Total	5,996,217,769.38	41,006,105,176.96	1,112,000,626.50	48,114,323,572.84

d) Seguro de Riesgos Laborales:

En el mes de diciembre, por concepto del Seguro de Riesgos Laborales se pagó la suma de RD\$322,507,793.46. Para cubrir las prestaciones a los beneficiarios se pagó a la ARL Salud Segura la suma RD\$307,264,282.36, a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales RD\$13,933,570.53 para sus operaciones y al Fondo de Solidaridad Social (AFP-Reservas) la suma de RD\$1,309,940.57 por concepto de los recargos e intereses originados por atrasos en el pago del Seguro de Riesgos Laborales (Anexo No. 4).

En el cuadro que sigue se incluye un comparativo de los montos correspondientes al Seguro de Riesgos Laborales liquidados durante el período enero-diciembre 2015 con relación al mismo período del 2014 y además se presenta el total de los valores históricos transferidos a las entidades de este seguro desde su entrada en vigencia.

Concepto	Comparativo Liquidaciones SRL 2015-2014				Pagos Históricos
	Del Mes	enero--dic 2015	enero--dic 2014	Variación	
Prestaciones a Beneficiario:	307,264,282.36	3,382,710,516.64	3,005,088,863.50	377,621,653.14	23,648,941,598.10
Comisión SISALRIL	13,933,570.53	147,262,666.77	131,454,109.10	15,808,557.67	1,020,062,725.35
Fondo de Solidaridad Social	1,309,940.57	18,117,196.77	21,081,739.10	(2,964,542.33)	235,269,616.11
Total	322,507,793.46	3,548,090,380.18	3,157,624,711.70	390,465,668.48	24,904,273,939.56

e) Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia:

En cuanto a los Pagos a las Entidades del Sistema, en lo relativo al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS), durante todo el mes de diciembre de 2015 se le informa que fue transferida a cada una de las AFP's y demás entidades del SVDS la suma de RD\$3,519,308,918.02 (Anexo No. 5), distribuida de la manera que se describe en la primera columna del cuadro que sigue:

Concepto	Del Mes	Comparativo Liquidaciones SVDS 2015-2014			Pagos Históricos
		ener--dic 2015	ener--dic 2014	Variación	
Capitalización Individual *	2,770,051,403.31	29,894,688,584.51	26,294,772,742.88	3,599,915,841.63	188,929,796,414.40
Sistema de Reparto	102,258,589.65	1,165,642,512.95	1,200,713,160.95	(35,070,648.00)	11,508,220,892.44
Seguro de Vida	312,595,701.10	3,331,923,739.29	2,879,320,929.98	452,602,809.31	21,539,214,523.08
Autoseguro (IDSS)	9,338,078.29	102,722,311.89	98,680,828.37	4,041,483.52	864,230,397.24
Comisión AFP	167,171,528.33	1,807,962,241.59	1,604,198,175.83	203,764,065.76	12,206,590,431.09
Comisión SIPEN	23,516,070.22	254,409,838.95	225,520,451.76	28,889,387.19	1,929,142,325.51
Fondo de Solidaridad Social	134,377,547.12	1,460,859,102.76	1,288,685,830.70	172,173,272.06	9,844,435,424.37
Total SVDS	3,519,308,918.02	38,018,208,331.94	33,591,892,120.47	4,426,316,211.47	246,821,630,408.13
TSS-INABIMA**	-	-	-	-	4,160,086,738.32
Total	3,519,308,918.02	38,018,208,331.94	33,591,892,120.47	4,426,316,211.47	250,981,717,146.45

* Incluye el Fondo de Pensiones INABIMA y el histórico contiene valores reingresados y sus rendimientos.
 ** El monto histórico transferido incluye la suma de RD\$665,256,523.65 que en fecha 02-09-2009 reingresó y RD\$2,112,532,716.50 reingresados el 09-12-2010. De estos montos fue pagada al Fondo de Pensiones INABIMA la suma de RD\$600,595,145.34 el 02-09-2009 y RD\$2,082,772,781.75 el 09-12-2010, quedando pendiente la suma de RD\$1,382,297,498.17.

En adición, en dicho cuadro se presentan, además, los valores históricos transferidos a las referidas entidades y se hace también un comparativo de los fondos liquidados en el período enero-diciembre 2015 con relación al mismo período de 2014. En ese orden, la cantidad transferida a las instituciones del SVDS en el 2015 ascendió a la suma de RD\$38,018,208,331.94 y en el 2014 a RD\$33,591,892,120.47 reflejándose un incremento de RD\$ 4,426,316,211.47, es decir, un 13.18% (Anexo No. 5).

f) Seguro Familiar de Salud:

En el mes de diciembre de 2015 se transfirió a las ARS privadas y públicas, por concepto del Cuidado de la Salud de las Personas y FONAMAT, la suma total de RD\$3,144,499,823.75 cubriéndose 3,407,061 afiliados al Sistema, 1,544,927 titulares; 1,683,703 dependientes directos y 178,431 adicionales.

En relación con los demás conceptos del SFS contemplados en el artículo 140 de la Ley 87-01 modificada por la Ley 188-07, según se detalla en la primera columna del cuadro siguiente, en este mes le fueron transferidos a la SISALRIL las sumas de RD\$152,227,426.43 por concepto de SUBSIDIOS y RD\$22,610,592.99 para cubrir sus operaciones. Además fue transferida a la Administradora de Estancias Infantiles la suma de RD\$37,518,968.00, valor que incluye el monto de RD\$25,626,968.00 que fue transferido a la cuenta 100-01-030-010733-1 para cubrir la nómina de diciembre y el salario trece del 2015, conforme a lo establecido en la Resolución No. 378-02 del CNSS de fecha 26-11-2015 y a la comunicación del CNSS No. 1639 del 27-11-2015 (Anexo 6).

Concepto	Del Mes	Comparativo Liquidaciones SFS 2015-2014			Pagos Históricos
		enero-dic 2015	enero-dic 2014	Variación	
Cuidado de la Salud	2,952,751,934.27	32,658,945,980.67	29,732,811,068.60	2,926,134,912.07	183,750,154,808.28
Cuidado de la Salud ADA	163,092,667.98	1,746,659,903.22	1,434,300,702.60	312,359,200.62	7,022,460,992.11
FONAMAT*	28,655,221.50	338,503,602.00	260,908,691.70	77,594,910.30	1,545,107,710.30
Subsidios	152,227,426.43	1,680,220,901.95	1,556,449,440.80	123,771,461.15	8,903,830,706.49
Comisión SISALRIL	22,610,592.99	243,551,739.90	215,918,628.93	27,633,110.97	1,275,392,124.43
Estancias Infantiles**	37,518,968.00	302,993,808.00	262,429,320.00	40,564,488.00	1,216,557,463.71
Total Rubros	3,356,856,811.17	36,970,875,935.74	33,462,817,852.63	3,508,058,083.11	203,713,503,805.32
SFS-Pensionados H.	27,923,336.16	335,652,778.96	329,249,337.20	6,403,441.76	1,881,336,607.68
MISPAS***	-	-	-	-	180,000,000.00
Total Liquidado	3,384,780,147.33	37,306,528,714.70	33,792,067,189.83	3,514,461,524.87	205,774,840,413.00

* A partir del año 2011 el pago se realiza conforme a la Resolución del CNSS No.258-01 del 16-12-2010.
 ** Incluye pagos extraordinarios conforme a las Resoluciones del CNSS No.264-06 del 07-04-2011, 318-02 y comunicaciones 000831 y 000834 de junio 2013, Resolución 369-04 del 23/04/2015, Resolución No.373-07 del 02-10-2015 y Resolución No. 378-02 del 26/11/2015 y comunicaciones No.2095 del 06/10/2015 y 1636 del 27/11/2015.
 ***Transferidos en Virtud de la Resolución 229-01 del CNSS del 15-01-2010.

En adición, en dicho cuadro se presentan los valores históricos transferidos a las referidas entidades y se hace también un comparativo de los fondos liquidados en el período enero-diciembre 2015 en relación con el mismo período del 2014. En ese orden, la cantidad transferida a las instituciones del SFS en el 2015 ascendió a la suma de RD\$36,970,875,935.74 y en el mismo período del 2014 a RD\$33,462,817,852.63, reflejándose un incremento de RD\$3,508,058,083.11, equivalente a un 10.48%.

RÉGIMEN SUBSIDIADO

a) Aportes del Estado al Régimen Subsidiado:

En el mes de diciembre se recibió el aporte del Estado dominicano para el apoyo al Régimen Subsidiado correspondiente al mes de noviembre por un valor total de RD\$629,346,479.00. De esta manera, del valor consignado en el presupuesto nacional para este año, ascendente a RD\$7,552,157,757.00, a la fecha se han recibido once (11) cuotas por la suma total de RD\$6,922,811,271.25. Esto representa el 91.67% del total presupuestado. (Anexo No. 1).

b) Pagos Realizados al SENASA:

En fechas 15 y 30 de diciembre de 2015 se realizaron dos desembolsos al Seguro Nacional de Salud (SENASA), por la suma total de RD\$638,710,250.38, correspondiente al pago de las facturas Nos. 160 y 161, del 09 de diciembre de 2015, donde se incluía la cobertura de 3,110,557 afiliados, de los cuales 1,993,874 eran titulares y 1,113,802 dependientes, además de 2,881 recién nacidos reclamados del mes de noviembre y para el pago de FONAMAT (Anexo No. 2).

Con este undécimo desembolso del año 2015, el Seguro Nacional de Salud (SENASA) ha recibido de esta Tesorería de la Seguridad Social la suma de RD\$6,892,825,210.30 y desde que inició el Régimen Subsidiado hasta la fecha un monto global ascendente a la suma de RD\$40,068,858,606.15.

c) Flujo de Fondos:

El mes de diciembre de 2015 inició con un balance en banco ascendente a la suma de RD\$4,125,780.50, más el aporte al que se hizo alusión antes y la cancelación de cuatro Certificados Financieros por la suma de RD\$23,129,438.66, incluidos los intereses, utilizándose para el pago de las facturas Nos. 160 y 161, realizado a mediado de mes, el pago de FONAMAT, realizado el día 30 y para la apertura de tres (3) Certificados Financieros por la suma de RD\$16,517,237.96.

Las cuentas bancarias del sistema relativas al Régimen Subsidiado cerraron con un balance de RD\$1,374,209.82, el cual será utilizado para cubrir parte del importe de la factura a ser pagada en la primera quincena del mes de enero de 2016. (Anexo No. 3).

APORTES RECIBIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y PAGADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (VALORES EN RD\$)

CONCEPTO	APORTES RECIBIDOS Y PAGADOS 2014	HISTORICO APORTES RECIBIDOS Y PAGADOS (2002-2014)	APORTES RECIBIDOS Y PAGADOS 2015	HISTORICO APORTES RECIBIDOS Y PAGADOS (2002-2015)
BALANCE INICIAL	587,119,411.46		58,249,896.08	
MAS:				
APORTES RECIBIDOS DEL ESTADO DOMINICANO	6,839,999,499.00	33,053,563,335.80	6,922,811,271.25	39,976,374,607.05
APORTES EXTRAORDINARIOS DEL ESTADO DOMINICANO	-	720,000,000.00	-	720,000,000.00
EFFECTIVO PROVENIENTE DE RENDIMIENTO EN INVERSIONES	9,741,504.58	180,719,956.15	8,049,891.77	188,769,847.92
TOTAL APORTES RECIBIDOS	7,436,860,415.04	33,954,283,291.95	6,989,111,059.10	40,885,144,454.97
MENOS:				
PAGOS AL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)	7,233,803,942.96	33,020,639,223.87	6,758,610,314.30	39,779,249,538.17
PAGOS AL SEGURO NACIONAL DE SALUD (FONAMAT)	144,806,576.00	155,394,172.00	134,214,896.00	289,609,068.00
PAGOS EXTRAORDINARIOS AL (SENASA)	-	720,000,000.00	-	720,000,000.00
TOTAL PAGADO	7,378,610,518.96	33,896,033,395.87	6,892,825,210.30	40,788,858,606.17
TOTAL APORTES DISPONIBLES**	58,249,896.08	58,249,896.08	96,285,848.80	96,285,848.80

Fuente: Sistema de Contabilidad del SUIR.

DEVOLUCIÓN DE APORTES PAGADOS EN EXCESO:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) reembolsó a empleadores y afiliados la suma de RD\$297,833,463.28, atendiendo a lo consignado en el párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación y corresponde a aportes de aquellos afiliados que perciben salarios de dos o más empleadores de forma simultánea y la suma de estos excede el tope de cotización del Seguro Familiar de Salud de diez (10) salarios mínimos (RD\$86,450).

De esta suma se devolvió RD\$90,171,998.04 a empleadores, los cuales fueron reflejados en sus Notificaciones de Pago del mes de octubre y aplicados, y los restantes RD\$207,661,465.24 corresponden a afiliados. Cabe señalar que este último valor incluye la suma de RD\$167,442,824.54 por aportes Dependientes Adicionales SFS no dispersados oportunamente a las ARS, según Resolución 373-02 del CNSS, como se indica en el cuadro que se presenta a continuación:

Régimen Contributivo

Devoluciones de Fondos en el año 2015
al 30-11-2015

A los Trabajadores:	
Por Exceso de Recaudación SFS	40,218,640.70
Por Aportes Dependientes Adicionales	167,442,824.54
Total Devolución a Trabajadores	207,661,465.24
A los Empleadores:	
Por Exceso de Recaudación SFS	90,163,967.60
Por Aportes Dependientes Adicionales	8,030.44
Total Devolución a Empleadores	90,171,998.04
Total Devoluciones en el año	297,833,463.28

En cumplimiento a las metas establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad, la Dirección de Finanzas ha logrado superar las metas planteadas con respecto a los indicadores de eficiencia en los procesos de recaudación, concentración, distribución y pago. En el sentido, de que se han realizado dichos procesos en tiempo menor de lo pautado.

Fuente: Sistema de Contabilidad del SUIR.

GESTIÓN JURÍDICA

La Dirección Jurídica de la TSS en su función de someter a los infractores y cobrar las multas y recargos, según lo enmarca la Ley 87-01, ha logrado en el año 2015 lo siguiente:

GESTIÓN DE CARTERA COBRO PERSUASIVO

ASIGNACION DE NOTIFICACIONES DE PAGO			
TOTAL ASIGNADO	TOTAL GESTIONADAS	TOTAL PAGADAS	VENCIDAS
109,423.00	109,423.00	89,470.00	19,953.00
	100%	81.77%	18.23%

GESTION DE CARTERA PERSUASIVO EN MONTO COBRADO			
TOTAL ASIGNADO	TOTAL GESTIONADAS	TOTAL PAGADAS	VENCIDAS
2,203,707,100.25	2,203,707,100.25	1,926,615,281.37	277,091,818.84
	100.00%	87.43%	12.57%

ACUERDOS DE PAGOS ELABORADOS

TOTAL ACUERDO DE PAGO		
TOTAL	PAGADOS	ATRASADOS
557	440	117
	78.99%	21.01%

RECAUDACION POR ACUERDOS DE PAGO 2015	
RECAUDACION ACUERDOS 2015	89,326,758.82
RECAUDACION ACUERDOS ANTERIORES	165,052,292.70
TOTAL RECAUDACION ACUERDOS	254,379,051.52

SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA

En el período comprendido enero-diciembre 2015, en la Dirección de Supervisión y Auditoría se procesaron un mil novecientos veinte y tres (1,923) oficios, los que responden a siete (07) tipos de acciones, a saber: alta de empleadores, baja de empleadores, revocación de notificación de pagos, reversión de recargos, división notificación de auditoría, permitir novedades retroactivas y salida de empleados (empleados registrados en nóminas de empleadores con los que no tienen ninguna relación laboral).

ACCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ALTA DE EMPLEADOR	36	31	49	46	68	63	47	45	67	65	35	43	595
BAJA DE EMPLEADOR	14	12	108	66	42	49	36	52	40	2	43	27	491
REVOCACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PAGOS	45	37	78	28	44	28	21	20	16	9	3	10	339
REVERSIÓN DE RECARGOS	1	2	2	1	1	1	1	0	0	1	0	2	12
DIVISIÓN NOTIFICACIÓN DE AUDITORÍA	8	10	11	10	10	10	16	13	9	11	10	5	123
PERMITIR NOVEDADES RETROACTIVAS	7	13	22	20	9	12	7	7	7	0	0	1	105
SALIDA DE NÓMINA DEL TRABAJADOR	17	28	27	17	20	15	26	18	28	23	33	6	258
TOTALES	128	133	297	188	194	178	154	155	167	111	124	94	1,923

La diferencia entre los oficios procesados y la matriz de eficiencia en los oficios obedecen a que en este último se toman únicamente los oficios que se procesan, sin tomar en cuenta la fecha de la emisión.

El cumplimiento del indicador del tiempo de siete días estipulado en los procedimientos para los oficios, no fue alcanzado durante los meses de septiembre, octubre y noviembre 2015, debido a que algunos expedientes de oficios fueron tomados para análisis por el Departamento de Control y Análisis de las operaciones (CAO). En este indicador no se consideraron los oficios cancelados.

INDICADOR DE NO CONFORMIDAD

En el proceso de detección de mora, evasión, elusión u omisión, en algunos casos, se identifican servicios no conformes, en los que se genera una NPA por cruce de información al empleador. Igualmente por auditorías realizadas, en las que hay que revisar las NPA por reclamos del empleador y en conclusión, entre otros casos, hay que cancelarlas porque tomamos conceptos que no cotizan a la SDSS. Estos casos llegan al empleador y posterior pueden ser corregidos.

Otro servicio no conforme es no brindar una respuesta oportuna al empleador, por lo que, posterior al tiempo establecido, se solicitan la reversión de los recargos por un incumplimiento de la Dirección de Supervisión y Auditoría. Estos casos se mantienen siempre en su mínima expresión.

AUDITORÍAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DE SALUD

El Departamento de Fiscalización a las ARS se propuso como meta para el año 2015 realizar 182,000 revisiones a las carteras de afiliados de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).

A la fecha, es decir, al 31 de diciembre de 2015, se han realizado ciento cincuenta y tres mil ochocientos diecinueve (153,819) revisiones. Este resultado representa el 84% del total de las revisiones propuestas al 31 de diciembre de 2015.

A continuación, las revisiones realizadas por mes:

MES	REVISIONES TRAZADAS	REVISIONES REALIZADAS	REVISIONES REALIZADAS ACUMULADAS	REVISIONES PENDIENTES
Enero	182,000	6,185	6,185	175,815
Febrero	182,000	10,181	16,366	165,634
Marzo	182,000	15,949	32,315	149,685
Abril	182,000	8,324	40,639	141,361
Mayo	182,000	8,943	49,582	132,418
Junio	182,000	11,553	61,135	120,865
Julio	182,000	13,898	75,033	106,967
Agosto	182,000	11,394	86,427	95,573
Septiembre	182,000	16,622	103,049	78,951
Octubre	182,000	19,548	122,597	59,403
Noviembre	182,000	21,516	144,113	37,887
Diciembre	182,000	9,706	153,819	28,181

Fuente: Estadísticas Internas Dirección de Supervisión y Auditoría.

DEPARTAMENTO DE EVASIÓN Y OMISIÓN

Las actividades relativas a notificaciones generadas y cargadas al Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), correspondientes a cada mes (inicio y cierre) del período comprendido enero-diciembre de 2015, arrojaron un total de un mil seiscientos diecisiete (1,668), notificaciones de pagos por auditorías, representando RD\$79,827,487.52. Las condiciones de las mismas al final del período se expresan en el siguiente cuadro, elaborado a partir de las Notificaciones pagadas y vencidas:

PERIODO	GENERADAS	Cant.	PAGADAS	Cant.2	VENCIDAS	Cant.3
Enero	4,023,542.00	78	391,135.00	28	3,632,407.00	50
Febrero	3,972,031.00	55	448,229.00	22	3,523,802.00	33
Marzo	7,313,963.00	1,065	1,318,896.00	275	5,995,067.00	790
Abril	2,465,818.00	58	334,596.00	20	2,131,222.00	38
Mayo	7,767,863.00	64	225,057.00	33	7,542,806.00	31
Junio	4,009,844.00	67	1,106,314.00	28	2,903,530.00	39
Julio	7,663,113.00	55	736,794.00	19	6,926,319.00	36
Agosto	4,598,583.50	50	44,843.19	10	4,553,740.31	40
Septiembre	14,027,069.57	52	229,719.57	17	13,797,350.00	35
Octubre	948,437.45	41	77,684.68	15	870,752.77	26
Noviembre	2,219,566.00	32	55,812.00	4	2,163,754.00	28
Diciembre	20,817,657.00	51	75,985.00	8	20,741,672.00	43
TOTAL	79,827,487.52	1,668.00	5,045,065.44	479.00	74,782,422.08	1,189.00

REACTIVACIÓN DE EMPLEADORES AL SDSS

En el período se han realizado quinientos ocho (508) reactivaciones de empleadores al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

AUDITORÍAS REALIZADAS POR DIFERENTES CRITERIOS

Durante el período que mostramos se realizaron tres mil trescientas noventa y una (3,391), auditorías, por diferentes conceptos, su comportamiento lo detallamos a continuación:

N.	CONCEPTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	ALTA EMPLEADORES	45	27	57	40	57	72	67	13	37	59	34	66	574
2	PERMITIR ENVÍOS DE NOVEDADES RETROACTIVAS	22	7	32	15	13	14	13	12	16	9	7	7	167
3	AUDITORÍA PRESENCIAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	CANCELACIÓN DE NP	26	14	53	24	30	29	27	21	19	22	18	20	303
5	CRUCES DE INFORMACIONES	31	23	43	12	24	13	11	15	20	7	11	9	219
6	NPA POR VACACIONES NO REPORTADAS (auditoría física)	0	1	2	3	2	2	2	1	0	0	0	0	13
7	NPA POR CARGAS MASIVAS PAGADAS(DERECHOS ADQUIRIDOS)	0	0	243	180	89	44	44	41	34	20	11	9	715
8	NPA NUEVO REGISTRO	390	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	391
9	RECLAMACIÓN DE RESULTADOS	6	2	8	5	0	0	0	0	0	0	0	18	39
10	SALIDA NÓMINAS (trabajador)	24	32	30	21	22	25	25	33	29	30	61	0	332
11	NPA PERIODOS NO REPORTADOS	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
12	BAJA DE EMPLEADOR	18	15	110	61	41	47	35	54	47	25	24	30	507
13	DEVOLUCIÓN DE APORTES	3	6	15	34	2	9	11	19	9	4	10	4	126
14	DENUNCIA (EMPLEADOR o DIDA)	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	TOTALES	567	128	596	395	280	255	235	209	211	176	176	163	3391

Fuente: Estadísticas Internas Dirección de Supervisión y Auditoría

Adicionalmente se realizaron las siguientes acciones en el Departamento de Evasión-Omisión, las cuales no son consideradas como auditorías a empleadores, a saber:

Conceptos	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1 RECARGOS E INTERESES	1	2	3	3	1	1	1	0	2	1	3	0	18
2 NPA ERROR EN CARGA	3	4	3	5	3	4	1	3	0	4	3	1	34
TOTALES	4	6	6	8	4	5	2	3	2	5	6	1	52

Fuente: Estadísticas Internas Dirección de Supervisión y Auditoría

INDICADOR DE EVASIÓN Y OMISIÓN

Para el año 2015 se planificó auditar 3,300 empleadores privados, registrados en nuestra base de datos (SUIR), siendo nuestra principal misión emplear toda la logística, para auditar la totalidad de lo propuesto para este año.

En pro de lograr la meta establecida, el Departamento de Evasión y Omisión, al 30 de noviembre de este año, ha realizado un total de tres mil doscientas veintiocho (3,228) auditorías, lo que representa un 98% de la meta propuesta.

Mes	AUDITORÍAS TRAZADAS	AUDITORÍAS REALIZADAS	AUDITORÍAS REALIZADAS ACUMULADAS	AUDITORÍAS PENDIENTES / SUPERADAS
Enero	3,300	567	567	2,733
Febrero	3,300	128	695	2,605
Marzo	3,300	596	1,291	2,009
Abril	3,300	395	1686	1,614
Mayo	3,300	280	1966	1,334
Junio	3,300	255	2221	1,079
Julio	3,300	235	2456	844
Agosto	3,300	209	2665	635
Septiembre	3,300	211	2876	424
Octubre	3,300	176	3052	248
Noviembre	3,300	176	3,228	72
Diciembre	3,300	176	3052	248

Fuente: Estadísticas Internas Dirección de Supervisión y Auditoría.

EVALUACIÓN SALARIOS POR SECTOR ECONÓMICO

En el período comprendido de agosto-diciembre de 2015, el Departamento de Evasión y Omisión de esta Dirección ha recibido de la Dirección de Atención al Empleador mil doce (1,012) solicitudes de nuevo registro, a fines de verificar que sus nóminas presentan salarios acordes al sector económico al que pertenecen y están registrados en otras instituciones como empleador, para determinar si califican o no para pertenecer al régimen contributivo. Los resultados de esta revisión se presentan en el cuadro siguiente:

OFICINA	CALIFICA	NO CALIFICA	GRAND TOTAL
Bávaro	62	6	68
Puerto Plata	41	6	47
Santiago	247	118	365
Santo Domingo	485	47	532
Grand Total	835	177	1012

En el período comprendido de enero-diciembre de 2015 recibimos de la Dirección Jurídica doscientas treinta y tres (233) solicitudes de acuerdos de pagos, a fines de verificar la deuda que tienen registrados los empleadores en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y verificar si al momento de las solicitudes estas se encuentran acorde al sector económico al que pertenecen, y no existan baja de salarios incorrectas y que los derechos adquiridos por vacaciones sean reportados íntegramente como elemento cotizante del SDSS.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Para asegurar la consecución de los objetivos institucionales se establecieron indicadores de gestión para los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, los cuales nos permiten ver el desempeño de los mismos y poder tomar decisiones que nos lleve a alcanzar nuestras metas. Durante el año 2014, en sentido general, pudimos observar una tendencia de cumplimiento de los mismos, superando algunos los límites establecidos.

A continuación se presentan los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad:

Resumen de Medición de Indicadores Año 2015

PROCESOS	ALCANCE	Valor Esperado	Medición Anual
Dirección Jurídica	Índice de recaudación	82%	86%
	Índice de acuerdo pagos cumplidos	70%	79%
Finanzas	Eficacia del tiempo de Distribución y Pago	90%	131%
	Eficacia del tiempo de Recaudación-Concentración	90%	169%
DTI	Índice de tiempo SUIR en Servicio	98%	98%
	Índice de eficiencia en respuesta a solicitudes de servicios de la mesa de ayuda.	75%	82%
Supervisión y Auditoría	Eficiencia en tiempos de respuesta de auditoría	75%	83%
	Auditorías realizadas	100%	103%
	Auditorías ARS realizadas	3%	2.53%
	Eficiencia en tiempo de respuesta de auditoría	75%	85%
	Eficiencia en tiempo de respuesta de los oficios	75%	95%
Recursos Humanos	Competencias dotadas eficazmente	95%	95%
Dirección Asistencia al Empleador (DAE)	Índice de Satisfacción Cliente	93%	94%
	Índice de Credibilidad y Transparencia	90%	93%
	Eficiencia en los registros de empleadores en el SUIR	96%	88%
	Eficiencia en entrega de las certificaciones	95%	100%
Acceso a la Información –OAI-	Eficiencia en entrega Información Pública interna	95%	100%

CERTIFICACIONES DE CALIDAD

Durante el mes de octubre se llevó a cabo una auditoría externa de seguimiento, por parte del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), a los fines de evaluar el cumplimiento de nuestro Sistema de Gestión de Calidad con la Norma ISO 9001, los requisitos legales y contractuales. Como resultado de la misma, hemos mantenido nuestra certificación, concluyendo los auditores que el sistema de gestión de calidad es un sistema robusto, se encuentra en cumplimiento de los requisitos establecidos, se evidencia el compromiso del personal en el Sistema de Gestión así como su transparencia y apertura para los procesos de auditoría. Asimismo resaltaron el sistema de control documental, el empoderamiento y el conocimiento del personal de las diferentes áreas, además del compromiso de toda la institución con el Sistema de Gestión de Calidad, ya que se observan algunos indicadores de procesos con metas ya superadas.

A mediados del 2015 la Tesorería de la Seguridad Social recibió el certificado de Conformidad del Sistema de Gestión por IQNet, la cual es una organización que agrupa las certificadoras más prestigiosas del mundo, incluyendo a la empresa certificadora INTECO.

MEJORAS DE PROCESOS

Uno de los grandes pilares de la calidad es la mejora continua, el mismo nos ayuda a perseguir la excelencia. Durante el año 2015 se hicieron las siguientes mejoras de procesos:

- Centralizar al área de servicios el proceso de reclamaciones, consolidando con ello que esta área pueda ofrecer los servicios.
- Descentralización de la medición de la satisfacción de los clientes de las áreas de servicios que las brindan, siendo así más objetivos e imparciales.

- Reingeniería en la Dirección de Supervisión y Auditoría, mejorando los flujos de trabajo, simplificando los procesos, segregando funciones.
- Restructuración de los procesos de Finanzas, redistribuyendo las funciones y optimizando los flujos de trabajo.
- Ejecución de planes de acción derivados de auditorías internas y revisión por la Dirección.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Oficina de Acceso a la Información de la Tesorería de la Seguridad Social, en cumplimiento a la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, “garantiza el acceso a la información pública del ciudadano suministrando información completa, veraz y oportuna de nuestros actos y los de nuestros funcionarios así como su publicidad dentro de los límites que establece la ley por medio de un servicio permanente, diligente y actualizado”.

En el año 2015 ratificamos nuestro compromiso con la ciudadanía. A través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) fueron recibidas 77 solicitudes, siendo respondidas en su totalidad de forma veraz y oportuna en cumplimiento a nuestros indicadores internos, categorizado según la fuente de la respuesta, en una escala de 1 a 6 días para la entrega al solicitante.

GESTIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SISMAP)

Es el sistema desarrollado para monitorear y dar seguimiento a los distintos indicadores que ha definido el MAP para evaluar el nivel de avance de la Administración Pública en los distintos temas que son de su rectoría. Está inspirado en el esquema de los organigramas para, de

manera gráfica, ofrecer un panorama detallado de la situación de cada indicador, cada uno de los cuales está agrupado según los criterios del Barómetro de Servicio Civil.

CARRERA ADMINISTRATIVA

La carrera administrativa es un sistema de gestión que permite promover el desarrollo y profesionalización del personal civil del Poder Ejecutivo, para elevar la productividad y calidad en los resultados de la propia administración. Se ingresa a ella por méritos, honestidad e idoneidad. En el año 2010 se incorporaron algunos colaboradores de cargos comunes y desde el año 2011 hasta el 2015 la incorporación a la Carrera Administrativa está en nuestro Plan Estratégico. En el presente año se coordinó con el Ministerio de Administración Pública los trabajos que debíamos realizar para continuar con la incorporación con los colaboradores de la TSS que apliquen según la Ley 41-08.

Desde el mes de febrero del presente año iniciamos con el proceso de solicitud para la incorporación de los colaboradores que aplicaban, a fin de iniciar con los trabajos requeridos por parte del Ministerio de Administración Pública. El proceso de evaluación que realiza el MAP consiste en analizar los expedientes de los colaboradores, su fecha de ingreso, trayectoria, validar que poseen la idoneidad requerida para desempeñar el cargo, revisar sus evaluaciones de desempeño, régimen disciplinario aplicado, y los colaboradores que aplican reciben inducción sobre los criterios y subcriterios de Modelo CAF, exámenes y otros procesos que establece la Ley 41-08 y el MAP para su selección final, y estos procesos finalizaron el 30 de noviembre con la evaluación final de la Comisión Ad-hoc. El acto de incorporación fue el 7 de diciembre en el Auditorio Dr. Eduardo Latorre del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde ingresaron a la Carrera Administrativa 26 colaboradores de la TSS que cumplieron con los requisitos de la Ley y las directrices del MAP.

CARTA COMPROMISO

Durante el año 2015 trabajamos, en conjunto con el Ministerio de Administración Pública y el Departamento de Planificación y Desarrollo, en la actualización de la carta compromiso al ciudadano en su segunda versión. En el mes de octubre fue emitida la resolución de aprobación por el Ministerio de Administración Pública.

En esta versión se destaca un mayor compromiso con el servicio brindado al ciudadano, además de ser más sencilla y clara para el entendimiento del mismo. Esta tendrá una vigencia de dos años a partir de su publicación y es mucho más exigente puesto que compromete el cumplimiento de lo pactado en un 100%.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

Los colaboradores de la Tesorería de la Seguridad Social tuvieron la oportunidad de recibir capacitaciones, charlas, talleres impartidos a lo largo del presente año entre los que se destacan Inteligencia Emocional, Ética e Integridad Gubernamental, Finanzas Personales y charlas de salud, ahorro de energía, Servicio al Cliente, entre otros.

La TSS también dijo presente en los siguientes eventos locales:

- Proyecto de Asistencia Técnica para la Mejora de la Competitividad en la República Dominicana. Doing Business 2015 – Apertura de Empresas. Banco Mundial / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Alto Nivel de Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos Públicos en Clima de Negocios y Competitividad.
- Foro Internacional sobre Informalidad Laboral y Seguridad Social. Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS).

- Colaboración en el desarrollo del Proyecto de Cooperación Bilateral Brasil – República Dominicana. Instituto Nacional de Seguro Social (INSS) / Viceministerio de Cooperación Bilateral (MEPYD).
- Capacitación sobre la Tesorería de la Seguridad Social al personal de las Cámaras de Comercio de la República Dominicana como requisito para la implementación del Proyecto Formalizate.gob.do.
- “Benchlearning. Carta Compromiso al Ciudadano de la Administración Pública”. Ministerio de Administración Pública (MAP).
- Introducción a la Gestión de Riesgo Institucional. Contraloría General de la República Dominicana.
- Planificación Estratégica. INAP.
- Participación en panel sobre Seguridad Social. Santiago, República Dominicana.
- Expositora sobre el uso y manejo del SUIR en actividades organizadas por la Federación de la Cooperativa del Cibao Central y para el Centro de Tecnología y Educación Permanente de la PUCMM (TEP).
- La Tesorería de la Seguridad social se presentó cuatro veces como invitada por el CEDUCOMPP, para tratar temas sobre el uso y manejo de Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), los cuales fueron dirigidos a participantes en el taller de Iguales Contables y estudiantes de la Carrera de Psicología de UTESA. En el mismo se abordaron puntos relativos a la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

EJECUCIONES NO CONTEMPLADAS EN PLAN OPERATIVO

La Tesorería de la Seguridad Social, apegada a los compromisos de gobierno, en el año 2015, en busca de mejorar la eficiencia, transparencia y la responsabilidad de la gestión pública ha logrado gestionar, implementar e integrar proyectos que aporten al compromiso institucional y gubernamental, como son:

COOPERACIÓN BILATERAL BRASIL- REPÚBLICA DOMINICANA (ASESORÍA TÉCNICA)

En el mes de julio, la Tesorería de la Seguridad Social logra un acuerdo de cooperación bilateral en ámbito de asesorías técnicas con la Agencia de Cooperación de Brasil (ABC), a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD). Durante el mes, la Institución, junto con la delegación técnica del ABC y el personal de la Dirección de Cooperación Bilateral del MEPYD, realizó las formulaciones de los siguientes proyectos:

1. Planificación, Mejoramiento y Aseguramiento de los procesos de gestión basados en la Calidad, con el objetivo de diseñar un plan de mejoramiento para contribuir con la eficiencia de los procesos y controles internos para la Planificación Estratégica, Operativa, Presupuesto y Compras y al Aseguramiento de la Calidad de la Tesorería de la Seguridad Social.
2. Fortalecimiento Del Sistema Único de Información – Plataforma de Registro, con el objetivo de Diseñar la propuesta de proyecto de programa de formalización de MIPYMES, reducción de los niveles de evasión para el régimen contributivo e inclusión de profesionales independientes al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Este acuerdo fue sellado con las firmas del director del ABC y el viceministro de Cooperación Internacional del MEPYD. Actualmente los proyectos están en traducción oficial al portugués por el ABC, para concluir con las aprobaciones de ambas delegaciones y proceder con la ejecución de los proyectos por parte del personal de la TSS.

Anexo 4



ANEXO N° 4

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

INFORME DE PAGO DEL MES DE PAGOS A ENTIDADES SDSS
SEGURO DE RIESGOS LABORALES
S.R.L

31 de diciembre de 2015

PERIODO	PRESTACIONES A BENEFICIARIOS (ARL SALUD SEGURA)	COMISIÓN S.R.L. (SISALRIL)	RECARGOS S.R.L. (AFP RESERVAS)	INTERESES S.R.L. (AFP RESERVAS)	TOTAL DEL MES
ENERO	267,983,569.23	11,225,916.75	1,429,559.58	116,689.45	280,755,735.01
FEBRERO	265,285,189.87	11,348,212.01	1,716,212.57	155,203.07	278,504,817.52
MARZO	264,604,418.80	11,956,968.70	1,036,559.95	88,706.03	277,686,653.48
ABRIL	189,992,092.57	11,741,328.21	1,130,472.81	100,636.29	202,964,529.88
MAYO	353,354,533.29	11,875,285.16	1,441,699.43	119,464.60	366,790,982.48
JUNIO	279,764,884.00	12,104,007.86	1,371,422.07	121,044.08	293,361,358.01
JULIO	281,881,421.45	12,355,560.74	2,083,256.55	142,281.46	296,462,520.20
AGOSTO	282,888,965.54	12,307,096.37	1,271,915.10	90,730.43	296,558,707.44
SEPTIEMBRE	293,407,782.22	12,468,251.86	1,671,962.89	126,358.02	307,674,354.99
OCTUBRE	278,623,921.00	12,752,847.90	783,467.61	61,377.18	292,221,613.69
NOVIEMBRE	317,659,456.31	13,193,620.68	1,615,913.08	132,323.95	332,601,314.02
DICIEMBRE	307,264,282.36	13,933,570.53	1,196,530.18	113,410.39	322,507,793.46
ACUMULADO DEL AÑO	3,382,710,516.64	147,262,666.77	16,748,971.82	1,368,224.95	3,548,090,380.18

Preparado por
Santa Manzanillo

Revisado por
Nelly Taveras

Aprobado por
José Israel Del Orbe

Anexo 5

ANEXO N° 5
TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DOMINICANA
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO
INFORME DEL MES DE PAGOS A ENTIDADES
SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
S.V.D.S



31 de December de 2015

ENTIDADES	CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL		SEGURO DE VIDA DEL AFILIADO		COMISIÓN		FONDO DE SOLIDARIDAD SOCIAL		TOTALES GENERALES	
	ACUMULADO DEL MES	ACUMULADO DEL AÑO	ACUMULADO DEL MES	ACUMULADO DEL AÑO	ACUMULADO DEL MES	ACUMULADO DEL AÑO	ACUMULADO DEL MES	ACUMULADO DEL AÑO	ACUMULADO DEL MES	ACUMULADO DEL AÑO
SIPEN	-	-	-	-	23,516,070.22	254,409,838.95	-	-	23,516,070.22	254,409,838.95
AFP SIEMBRA	474,769,604.28	5,095,549,485.57	56,388,018.48	597,071,886.13	29,173,180.73	312,581,703.85	-	-	560,330,803.49	6,005,203,075.55
AFP RESERVAS	374,302,571.76	4,034,759,807.36	43,913,323.31	465,059,826.74	22,906,496.16	247,407,310.05	134,377,547.12	1,460,859,102.76	575,499,938.35	6,208,086,046.91
SCOTIA CRECER AFP	619,896,768.29	6,682,834,995.99	73,911,988.00	788,407,191.38	38,080,739.45	410,551,934.41	-	-	731,889,495.74	7,881,794,121.78
AFP POPULAR	816,591,761.64	8,806,430,553.75	97,645,588.24	1,042,264,295.63	50,105,000.60	540,367,100.97	-	-	964,342,350.48	10,389,061,950.35
AFP ROMANA	19,424,087.58	214,454,958.87	2,223,378.53	23,686,906.42	1,192,680.70	13,114,692.97	-	-	22,840,146.81	251,256,558.26
FONDO BC	26,794,213.67	176,215,666.63	1,353,022.79	8,755,187.11	694,618.09	4,537,362.13	-	-	28,841,854.55	189,508,215.87
FONDO BR	23,665,591.77	275,637,660.35	1,543,359.29	17,815,823.78	774,122.92	9,003,939.29	-	-	25,983,073.98	302,457,423.42
MINISTERIO DE HACIENDA	102,258,589.65	1,165,642,512.95	-	-	6,173,918.20	69,985,846.59	-	-	108,432,507.85	1,235,628,359.54
AUTOSEGURO (IDSS)	-	-	9,338,078.29	102,722,311.89	-	-	-	-	9,338,078.29	102,722,311.89
FONDO INABIAMA	414,606,804.32	4,608,805,455.99	35,617,022.46	388,862,622.10	18,070,771.48	200,412,351.33	-	-	468,294,598.26	5,198,080,429.42
TOTAL	2,872,309,992.96	31,060,331,097.46	321,893,779.39	3,434,646,051.18	190,687,598.55	2,062,372,080.54	134,377,547.12	1,460,859,102.76	3,519,308,918.02	38,018,208,331.94
	2,770,051,403.31	29,894,888,384.51	312,595,701.10	3,331,923,739.29	167,171,528.33	1,807,982,241.59				

Preparado por
Santa Manzanillo

Revisado por
Nelly Taveras

Aprobado por
José Israel Del Orbe

Anexo 6

ANEXO N° 6
TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
REGIMEN CONTRIBUTIVO
INFORME DE PAGO A ENTIDADES SDSS
SEGURO FAMILIAR DE SALUD
S.F.S.

31 de December de 2015

ENTIDADES	Cuidado de la Salud de las Personas	Aportes Por Dependientes Adicionales	Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito	TOTAL DEL MES	ACUMULADO DEL AÑO CUIDADO DE LA SALUD	ACUMULADO DEL AÑO ATENCIONES MÉDICAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO
ARS Colegio Médico Dominicano	19,448,096.91	2,078,334.72	199,260.00	21,725,691.63	218,469,518.58	2,171,172.00
ARS Salud Segura	60,831,969.15	395,933.34	549,234.00	61,777,136.49	795,901,158.11	7,662,456.00
ARS Asociación de Profesionales de la Salud	22,329,759.26	257,646.84	201,798.00	22,788,704.10	299,208,773.62	2,728,803.00
ARS Servicios de Igualdad Médicas Dr. Abel González	52,288,880.04	1,489,039.86	502,875.00	54,280,794.90	553,111,718.53	5,549,587.50
ARS Grupo Médico Asociado	40,982,460.75	528,021.45	372,015.00	41,882,497.20	522,615,244.23	4,969,402.50
ARS Dr. Yunén	53,763,408.60	1,019,010.96	505,566.00	55,287,985.56	593,844,726.71	5,871,507.00
ARS Universal	342,613,935.93	23,786,974.86	3,394,204.50	369,795,115.29	4,130,137,043.04	40,939,621.50
ARS Monumental	25,281,862.88	914,365.65	239,256.00	26,935,484.53	243,534,592.16	2,363,277.00
ARS Futuro	134,880,727.74	1,323,941.52	1,234,629.00	137,439,298.26	1,440,981,670.40	13,890,105.00
ARS Humano	1,040,827,540.18	52,153,739.88	9,914,139.00	1,102,895,419.06	12,044,393,321.75	117,147,619.50
ARS SEMUNASED	1,871,998.96	223,201.44	20,547.00	2,115,747.40	24,305,538.51	253,911.00
ARS Administradora de Servicios Médicos Amor y Paz	33,586,043.70	342,877.26	316,665.00	34,245,585.96	367,536,046.66	3,655,993.50
ARS Seguro Médico para Maestros	99,638,734.47	16,549,759.05	1,138,833.00	117,327,326.52	1,318,161,651.54	13,819,081.50
ARS Renacer	40,819,491.90	481,053.21	371,691.00	41,672,236.11	489,038,970.00	4,701,403.50
ARS Palic Salud	466,508,195.71	27,790,578.75	4,550,359.50	498,849,133.96	5,423,062,353.69	53,447,074.50
ARS Plan Salud	5,752,846.77	1,597,170.96	71,793.00	7,421,810.73	83,545,570.68	872,430.00
ARS Seguro Nacional de Salud	445,489,598.21	27,935,821.32	4,430,125.50	477,855,545.03	5,033,118,424.02	50,347,696.50
ARS Constitución	19,357,708.92	440,156.64	174,393.00	19,972,258.56	262,619,543.34	2,485,920.00
ARS Reservas	20,660,106.72	3,570,308.28	236,475.00	24,466,890.00	265,893,109.10	2,772,582.00
ARS METASALUD/SINATRAE	22,047,844.17	209,243.43	200,943.00	22,457,030.60	234,004,628.34	2,234,658.00
ARS Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional	-	-	-	-	23,212,665.30	234,165.00
ARS de las Fuerzas Armadas	3,271,623.30	5,488.36	30,420.00	3,307,531.86	38,909,615.58	385,135.50
Sub-Total Cuidado de la Salud de las Personas & Dependiente Adicionales	2,952,751,934.27	163,092,667.98	28,655,221.50	3,144,499,823.75	34,405,605,883.89	338,503,602.00
ARS SALUD SEGURA	-	-	-	10,857,552.52	-	-
ARS SEMMA	-	-	-	3,626,879.96	-	-
SENASA	-	-	-	13,438,903.68	-	-
Sub-total Pagos Pensionados de Hacienda	-	-	-	27,923,336.16	-	-
Pago SISALRIL por Subsidios (Múltiples)	-	-	-	12,146,446.67	-	-
Pago SISALRIL por Subsidios (Recargos SFS)	-	-	-	1,187,997.48	-	-
Pago SISALRIL por Subsidios (Intereses SFS)	-	-	-	138,892,982.28	-	-
Sub-total Pagos Subsidios SISALRIL	-	-	-	152,227,426.43	-	-
ESTANCIAS INFANTILES	-	-	-	37,518,968.00	-	-
COMISIÓN SISALRIL SFS	-	-	-	22,610,592.99	-	-
Sub-Total ESTANCIAS INFANTILES & COMISIÓN SISALRIL	-	-	-	60,129,560.99	-	-
Total Otras Entidades del S.F.S.	-	-	-	240,280,323.58	-	-
Total Transferido a las Entidades del SFS	2,952,751,934.27	163,092,667.98	28,655,221.50	3,384,780,147.33	-	-

Preparado por
Santa Manzanillo

Revisado por
Nelly Taveras

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA)

Atendiendo a la misión, visión y objetivo institucional ejecutamos el Plan Operativo del presente año (POA), vinculado al Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social 2014-2018, al Plan Estratégico Institucional 2015-2019, a la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y a las Metas Presidenciales 2013-2016.

Para la ejecución del POA 2015, la institución realizó gastos e inversiones por un monto de RD\$179,604,599, y alcanzó durante el período los logros que a continuación presentamos:

- 40 puntos de información instalados a través de las Unidades de Atención en las Prestadoras de Servicios de Salud públicos y privados (UAPSS), donde se dio asistencia puntual a más de 34 mil 497 usuarios, ampliando así la cobertura de información y vía de acceso para los afiliados.
- Asistimos a más de 86 mil 073 personas con el posicionamiento alcanzado por las cinco (5) nuevas oficinas locales incorporadas a finales del 2014.
- Logramos impactar más de 2 millones de personas con la campaña publicitaria de difusión, promoción e información sobre los alcances y beneficios del SDSS.
- La campaña incluyó un encarte en los periódicos Listín Diario y Diario Libre, colocando 150 mil volantes directos a suscriptores y lectores de ambos diarios,

publicidad móvil con pancartas y entrega de volantes en las calles de gran circulación, brochures, banners, pestañas publicitarias para las revistas, elaboración de cápsulas educativas y afiches.

- Se insertaron en la radio 10 mil 710 cuñas y en la televisión convencional y del cable 3 mil 685, para un total de 14 mil 395 en medios del Gran Santo Domingo y las provincias de Santiago de los Caballeros, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Samaná, Mao Valverde, Barahona, Azua, San Juan de la Maguana, San Pedro de Macorís, La Romana, Hato Mayor, Higüey y Bávaro.
- Elaboramos la Revista DIDA, Carta Compromiso al Ciudadano, Manual de Preguntas, Carta de Derechos de los afiliados del SFS, Guía de Abogados, volantes del Subsidiado, la Memoria 2014, volantes de Emergencia, volantes sobre el SFS (uso del carnet, medicamentos ambulatorios, nuevos beneficios del SFS, entre otros), renovación línea gráfica, escenografía y cambio de nombre a programas DIDA TV y DIDA Radio.
- Se tramitaron 12 mil 148 comunicaciones y/o correos electrónicos de seguimiento y reiteraciones, alertando de situaciones existentes no favorables para los afiliados y solicitando respuestas y solución al CNSS y otras instancias del SDSS sobre situaciones de los afiliados.

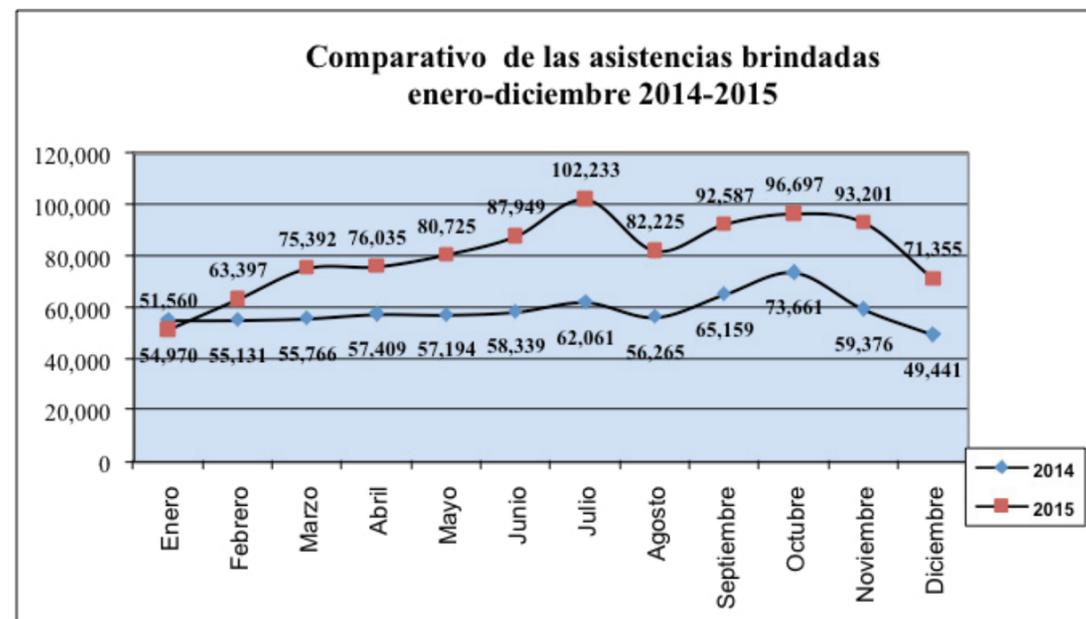
- Mejorada la infraestructura física en la oficina central y oficinas locales.
- Fortalecidos y ampliados los Recursos Humanos para garantizar la calidad del servicio a los usuarios.
- Adquiridos nuevos equipos y mobiliarios de oficinas.
- Actualizado el Sistema de Información Servicios y Asesorías a los Afiliados (SISAA).
- Actualizado el Sistema de Información Gerencial (SIG).
- Actualizado el Módulo para el buzón de sugerencias.
- Creado el Módulo de Evaluación Psicométrica para proceso de reclutamiento de los Recursos Humanos.
- Actualizada la plataforma de telefonía IP y del Centro de Atención Telefónica.
- Interconexión de las oficinas de Santiago, La Romana, San Pedro de Macorís y oficina de la Av. Francia con la oficina central.
- Iniciado el proceso de instalación de líneas directas de teléfonos en las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS).

Fortalecida y actualizada la plataforma tecnológica permitiendo agilizar los procesos en los servicios a los afiliados, la cual incluyó:

- Adquiridos nuevos equipos y mobiliarios informáticos.
- Renovación de licencias.
- Ampliación de redes y ancho de banda.
- Actualizadas las Páginas Web.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN (ASISTENCIAS)

Aumento de un 38% de las asistencias con relación al 2014, al pasar de 704 mil 772 en el período enero-diciembre de 2014 a 973 mil 356 en el mismo período del año 2015. Las asistencias brindadas representan el 99% de lo programado para el año.



Fuente: Base datos DIDA.

ASISTENCIAS A USUARIOS POR TIPOS DE SEGUROS

Tipo de Seguro	Total	%
Seguro Familiar de Salud (SFS)	461,225	47%
Aspectos Generales del (SDSS)	311,822	32%
Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)	189,796	20%
Seguro Riesgos Laborales (SRL)	10,513	1%
Total general	973,356	100%

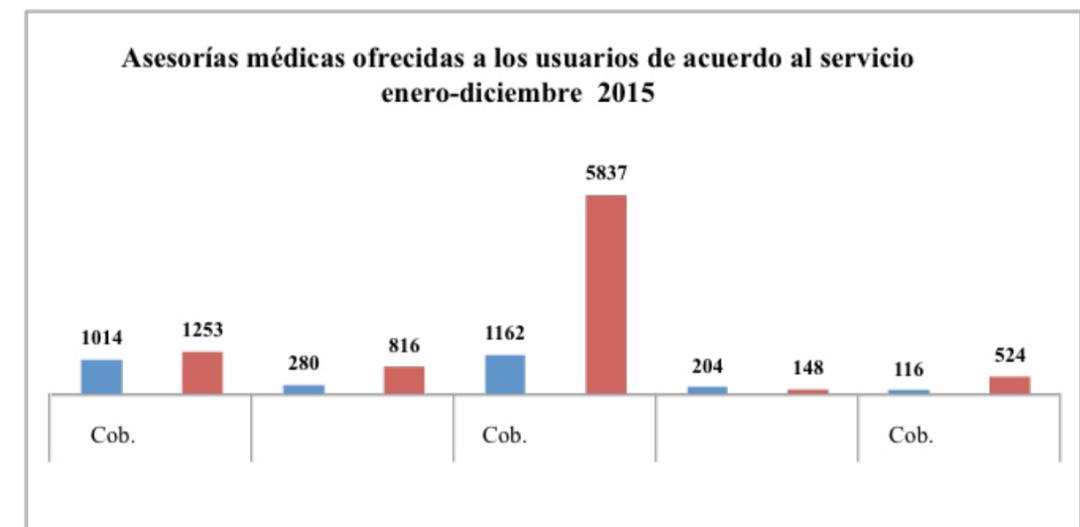
Fuente: Base datos DIDA 2015.

El mayor volumen de asistencias a usuarios se concentró en el Seguro Familiar de Salud (SFS) con 47%, lo que evidencia que es el de mayor demanda en servicios de orientación, información y defensoría.

SERVICIOS DE ASESORÍAS MÉDICAS

Se evidencia la necesidad de mayor cobertura en los servicios de salud por cuanto en las asesorías médicas brindadas durante el período, el 76% de las 11 mil 354 asesorías no tenía cobertura, siendo los servicios más afectados: Cobertura de medicamentos con 68%, Cirugías 15%, Estudios diagnósticos 10%, Laboratorio 1% y Material gastable 6%.

Más de 6 mil 507 cartas de no cobertura por la denegación de medicamentos y de procedimientos de salud no cubiertos por el PDSS fueron entregadas a usuarios del SDSS.



Fuente: Base de Datos DIDA: Cob, Cobertura; S Cob. sin Cobertura.

Es importante señalar que el 71% equivalente a 8 mil 022 asesorías corresponden a los afiliados al Régimen Contributivo y un 29% equivalente a 3 mil 332 asesorías al Régimen Subsidiado. Se destaca el hecho de que el 81% de las asesorías a los afiliados al Régimen Subsidiado, que son pobres de solemnidad, se les negó cobertura como si fueran afiliados al Régimen Contributivo.

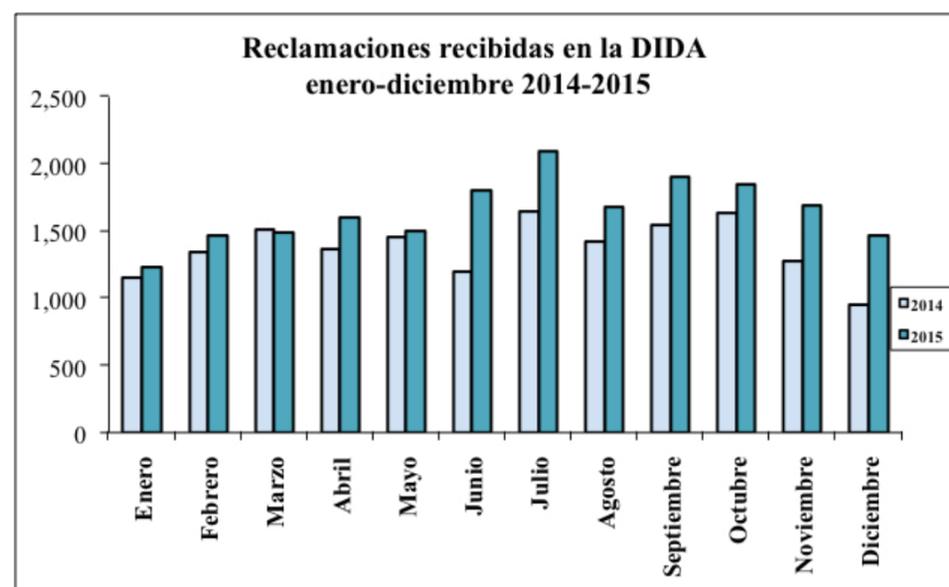
ASESORÍAS LEGALES

Cada vez es mayor el interés del sector empresarial en procura de información y asesoría legal y mantenerse al día en el pago de la seguridad social. Durante el periodo, más de 915 empresas y personas tuvieron interacción con la institución sobre temas relacionados con el sistema.

DEFENSORÍA LEGAL (RECLAMACIONES)

Se registró un aumento de 20% de las reclamaciones con relación al 2014 al pasar de 16 mil 485 en el período enero-diciembre 2014 a 19 mil 768 en el mismo período del año 2015. Las quejas y reclamaciones atendidas sobrepasaron el 100% de lo planificado, siendo los reclamos más frecuentes:

- Cobertura sobre medicamentos.
- Solicitud asignación del NSS de recién nacidos a la TSS.
- Traspaso realizado de manera irregular a una ARS.
- Afiliación de manera irregular a una ARS.
- Cobertura de procedimientos quirúrgicos.
- Tardanza en la entrega de pensión por vejez.
- Cobertura en medios diagnósticos, entre otros.



Fuente: Base de Datos DIDA.

AVANCE DEL SISTEMA, ACCIONES Y RESULTADOS DE LAS DEFENSORÍAS COLECTIVAS

El sistema dio muestra de avance al CNSS tomar decisiones que benefician a millones de afiliados, y que se venían solicitando desde hace años. Mediante Resolución No. 369-02 de fecha 23/04/2015 y 375-02 de fecha 29/10/2015, el CNSS aprobó la ampliación de beneficios con el Contrato Póliza del Seguro de Pensiones y el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo:

- Ampliación del plazo de reclamación por parte de los familiares de un afiliado fallecido para recibir los beneficios que establece la Ley 87-01 del Seguro de Supervivencia de 2 a 7 años.
- Se extendió la edad para cobertura de las pensiones de supervivencia y discapacidad de 60 a 65 años.
- Se reconocieron a los hijos en gestación para las pensiones de supervivencia una vez nazcan.
- Aumentó la cobertura anual de los medicamentos ambulatorios de RD\$3,000 a RD\$8,000.
- Ampliación de los medicamentos ambulatorios incorporando los aprobados por el Ministerio de Salud Pública en el Cuadro Básico, incluyendo todas las presentaciones por principios activos y concentraciones de los mismos.
- Estableció la atención integral hasta el tope de RD\$1 millón por evento por año, es decir para cada una de las prestaciones de alto costo y máximo nivel de complejidad. Antes era un RD\$1 millón de pesos por afiliado por año para todos los eventos.

- Implementó la cobertura de RD\$1 millón de pesos para la atención integral de los niños menores de un año desde el momento de su nacimiento, por evento por año, para los procedimientos de alto costo y máximo nivel de complejidad. Antes era RD\$150,000.00 pesos.
- Además, aprobó que la atención sea integral en los servicios de alto costo y máximo nivel de complejidad y Cirugías (Grupos 9 y 7 del Catálogo del PDSS), esto significa que se debe suministrar todo lo medicamento necesario para el tratamiento y recuperación del paciente: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos.

OTRAS ACCIONES DE DEFENSORÍAS COLECTIVAS

Nuestras acciones de defensorías colectivas han permitido que el CNSS haya emitido otras resoluciones en beneficio de los afiliados, tales como:

- Creación usuario DIDA para acceso virtual a través del portal de la SISALRIL para consultas del SFS.
- Resolución del CNSS No. 377-02 de fecha 12/11/2015, establece la viabilidad para el derecho de afiliación a extranjeros.
- Por disposición de la TSS fueron restablecidas fechas y hora de registro de las certificaciones.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Se han sistematizado las relaciones interinstitucionales con las instancias del Sistema, posibilitando la realización de más de 110 reuniones de defensorías de la DIDA con el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Seguro Nacional de Salud (SENASA), Instituto Dominicano del Seguro Social (IDSS), Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), Ministerio de Hacienda (MH), Ministerio de Salud Pública (MSP), obteniendo los siguientes resultados:

- En el período participamos en más de 34 reuniones de defensoría, en las Comisiones Técnicas de Discapacidad (CTD) de SIPEN y en la de SISALRIL.
- Se aprobaron 705 pensiones por la CTD de la SIPEN (420 fueron por discapacidad total y 285 por discapacidad parcial), y 362 pensiones por la CTD de Riesgos Laborales (SRL), para un total de mil 067 pensiones.
- Se realizaron 725 trasposos de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) a Reparto; aspecto en el que la DIDA jugó un rol determinante en la agilización del conocimiento de los expedientes y en las pensiones aprobadas en ambos seguros.
- Se entregaron 5 mil 685 certificaciones de aportes de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), incluyendo 136 certificaciones de aportes en virtud del acuerdo bilateral entre España y la República Dominicana.
- Se reportaron al Ministerio de Trabajo con copia al CNSS y a las demás instituciones del SDSS mil 468 empresas en falta, detectadas a raíz de la tramitación de certificaciones de aportes a la TSS.

PROMOCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS)

En la misión de informar y promover el Sistema, tuvimos los siguientes resultados:

Actividades realizadas	Cantidad
Programa "DIDA TV"	48
Programa "DIDA en Radio"	164
Elaboración de cápsulas educativas	28
Entrevistas en medios de comunicación externos	707
Servicios de noticias	243
Publicación a través del twitter, Facebook y Youtube	1497
Encuentros y reuniones con los encargados de RRHH de las empresas públicas y privadas	97
Participación en ferias	5
Operativos de orientación y defensorías	144
Operativos de distribución de materiales sobre el SDSS	267
Conferencias, charlas y conversatorios sobre el SDSS	258
Cursos y talleres de Orientación a profesionales de distintos sectores	25
Supervisión a los Centros de Salud del Primer Nivel de Atención (UNAP)	384
Encuentros con las UNAP	63
Supervisión a Hospitales y Estancias Infantiles	133
Seguimiento a acuerdos de colaboración	650
Reuniones con actores sociales	210
Firma de nuevos acuerdos	1

Fuente: Base de datos DIDA.

EVENTO NACIONAL

Con la presencia de las principales autoridades del Sistema, realizamos el evento nacional 'Situación de la Seguridad Social y los Derechos Ciudadanos', con el objetivo de exponer los avances de la seguridad social y salud y las perspectivas de progreso, desde el punto de vista del usuario para el porvenir de nuestro pueblo.

El evento contó con la asistencia de la ministra de Trabajo y presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Maritza Hernández, el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, el superintendente de Pensiones, Ramón Contreras, el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos, Consejeros, Representantes Sindicales, Empresariales, de Instituciones Públicas y Privadas y de entidades firmantes de acuerdos con la DIDA.

Participaron como expositores Arismendi Díaz Santana, consultor en Seguridad Social, quien expuso el tema La Situación Actual y las Perspectivas del Régimen Contributivo Subsidiado; Felipe Díaz, secretario de Comunicación de la Asociación Dominicana de Trabajadores Sociales (ADOPTRASOC), habló sobre el Rol del Trabajo Social en el Sistema Dominicano de Seguridad Social y Nélsida Marmolejos, directora de la DIDA y presidenta Regional para América Latina del Consejo Internacional de Bienestar Social (CIBS), enfocó el tema central “Situación de la Seguridad Social y los Derechos Ciudadanos”.

SUPERVISIÓN A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA (UNAP)

Contamos con un sistema estructurado de supervisión y contacto permanente con las Unidades de Atención Primaria (UNAP) y los afiliados al Régimen Subsidiado, realizándose 384 supervisiones, arrojando los siguientes resultados.

Resultados de los Principales Indicadores de Supervisión a las UNAP

Nombre del indicador	Indicador	
	2014	2015
Entrega de todos los medicamentos	50%	70%
Entrega a tiempo de todos los medicamentos	54%	76%
Acceso a los servicios de emergencia	78%	74%
Usuarios que recibieron servicios en menos de una hora	60%	74%
Mucho ruido en el entorno de los locales	51%	82%
Infraestructura inadecuada para ofrecer servicios de salud	41%	38%
Higiene dentro y fuera de los locales	85%	86%
Acceso a los baños	90%	90%
Señalización del local	70%	79%
Afiliación al Régimen Subsidiado	78%	77%
Afiliación al Régimen Contributivo	7%	9%
No afiliados al SDSS	15%	21%

Fuente: Base de datos DIDA.

DESEMPEÑO FINANCIERO

De un presupuesto aprobado por RD\$180,217,338 se ejecutó, al 31 de diciembre de 2015, RD\$179,604,599, equivalente a un 99.66%.

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Dando cumplimiento a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, el Comité de Compras se reunió en 35 ocasiones durante el período enero-diciembre 2015, lo cual permitió la ejecución del PACC 2015 en un 98.61%, igual a RD\$68,742,961, de los cuales se destinó el 20.75% a las Mipymes, equivalente a RD\$14, 265,285.

PLAN ESTRATÉGICO DIDA 2015-2019

Disponemos de un Plan Estratégico 2015-2019 con una nueva misión, visión, objetivo estratégico a largo plazo, análisis FODA, nuevos productos y servicios, vinculado con la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Estratégico del SDSS 2014-2018. El POA DIDA 2015 se ejecutó en un 94%.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cumplimos con las leyes y ordenanzas relativas al control, uso de recursos, transparencia y todas las normativas que persiguen una mejor y más eficaz gestión pública al servicio de los ciudadanos. Las vacantes, los concursos públicos, nómina institucional, informe financiero, planes operativos, entre otros, son subidos al portal de transparencia de la institución.

CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

Presentamos nuestra primera Carta Compromiso al Ciudadano, la cual contiene información de carácter general y legal, organigrama, definición de los servicios brindados, formas de comunicación con los afiliados, compromisos de calidad ofrecidos, quejas, sugerencias y medidas de subsanación, información complementaria, requisitos para presentar una queja o reclamación, datos de contacto, entre otros. Somos la institución del Estado No. 11 que presenta este documento.

CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

El Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con instituciones reconocidas, impartió los siguientes cursos, talleres y participaciones:

Fuente: Base de datos DIDA.

Cant.	Tipo capacitación	Participantes	Institución
3	Cursos Internacionales	5	OISS-CIESS-CAPGEFI y UNIV. EE.UU.
2	Evento Internacional	4	ICW/SESC/Brasil-Puerto Rico.
9	Cursos Nacionales Internos	92	DOD, DJ, PLADES, RRHH, TI, Promoción.
31	Cursos Nacionales Externos	103	CAPGEFI-INAP-MAP-SISALRIL-INFOTEP, entre otras.
28	Talleres	200	MEPyD-DIDA-MT-CNSS-CONDEI-DGCP-ONE-MAP-CAES-PROCONSUMIDOR-ADOARH-SISALRIL.
55	Eventos Nacionales	75	Programa de Cruceros de Puerto Plata, MAP, Gobernación de Santiago, Cámara de Comercio y Producción de Santiago, DGCP, OIT, CURSA, SIUBEN.

VALORACIÓN DE LA DIDA A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)

De acuerdo a la encuesta sobre satisfacción ciudadana realizada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) en Santiago, la DIDA alcanzó un puntaje de 9.3, siendo 10 la calificación máxima en la encuesta realizada a usuarios que procuran servicios en las quince (15) instituciones públicas de Santiago que recibieron “el Premio Provincial a la Calidad en la Gestión Pública”, situándose nuestra institución en la posición cinco (5).

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)

RESUMEN EJECUTIVO

El año 2015 fue un período de grandes retos y logros que han definido importantes avances en el desarrollo del Sistema Dominicano de Pensiones y en el ámbito institucional. En tal sentido, preservando el rol de la Superintendencia de Pensiones, así como respetando los postulados estratégicos preconcebidos para el funcionamiento de la entidad, la SIPEN continuó encaminando los lineamientos institucionales hacia la excelencia, resguardando los derechos de los afiliados y sus beneficiarios e implementando las mejores prácticas de supervisión, regulación y fiscalización del Sistema Previsional Dominicano.

Muestra del esfuerzo y trabajo realizado, en el referido año se muestran resultados que redundan en el desarrollo positivo del Sistema Dominicano de Pensiones y de la Institución. En tal sentido, previo a la presentación de los logros más importantes alcanzados en el período, es importante resaltar las principales estadísticas del Sistema:

Al 31 de diciembre de 2015, el patrimonio de los Fondos de Pensiones alcanzó la cifra de RD\$367,708.87 millones, lo cual representa el 13.2% del Producto Interno Bruto (PIB) de la República Dominicana. Estos fondos exhiben una rentabilidad real histórica anualizada que se ha incrementado de un 1.65% en el año 2005 a un 4.98%, al 31 de diciembre de 2015.

Al mismo corte citado, la población afiliada al Sistema Dominicano de Pensiones ascendió a

3,269,757, registrándose un incremento de 6.5% con respecto a diciembre de 2014. Mientras, el total de cotizantes se situó en 1,617,107 trabajadores, lo que representa el 49.5% del total de afiliados.

En cuanto a los beneficios otorgados, desde su inicio, el Sistema Previsional ha beneficiado un total de 4,961 personas con pensiones de Discapacidad, 21 personas con pensiones por Retiro Programado y se han aprobado un total de 5,482 pensiones por Sobrevivencia al 31 de diciembre de 2015. Estas pensiones de Sobrevivencia han sido otorgadas a 13,362 beneficiarios.

Asimismo, se recibieron 76,370 solicitudes de beneficios de afiliados con ingreso tardío, de las cuales el 93% han sido aprobadas. En este tenor, se han devuelto alrededor de RD\$6,308 millones a aquellos afiliados que solicitaron la devolución del saldo total de sus Cuentas de Capitalización Individual. También, en 2015, el Sistema Dominicano de Pensiones otorgó la primera pensión por vejez a un trabajador “No afiliado de Ingreso Tardío”.

Conocidas las cifras más relevantes del Sistema Dominicano de Pensiones es preciso presentar los principales logros y metas alcanzadas por la Superintendencia de Pensiones durante el año 2015:

Suscripción Acuerdo Interinstitucional SIPEN-CADOAR. Este Acuerdo, firmado en febrero

de 2015, fruto de reuniones técnicas entre los representantes de CADOAR y SIPEN, estableció principalmente la ampliación de la edad de cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia a los afiliados al Sistema de 60 a 65 años, así como una extensión del plazo de prescripción para solicitar las prestaciones del Seguro de dos (2) a siete (7) años. La propuesta consensuada entre SIPEN y CADOAR fue aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante Resolución No. 369-02 del 23 de abril de 2015, ampliándose de esta forma la cobertura a nuestra población afiliada y sus beneficiarios, en apego a los principios que rigen el Sistema Dominicano de Pensiones.

Certificación Norma ISO 9001:2008. La Superintendencia de Pensiones obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad, conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, tras un proceso de adaptación que ha permitido consolidar la gestión de 34 procesos internos (denominados clave, de apoyo y de direccionamiento estratégico), así como aunar los esfuerzos en todas las unidades funcionales y mejorar la calidad de los servicios para satisfacer a los ciudadanos y usuarios. El resultado obtenido es la transformación en la cultura organizacional donde los colaboradores dan respuesta a la mejora continua de cada proceso definido.

La acreditación obtenida abarca los procesos de regulación, autorización, supervisión, fiscalización y estudio del Sistema Dominicano de Pensiones, constituyendo un reconocimiento con estándares internacionales que destaca las mejoras evidenciadas por la Institución en materia de gestión de calidad. El certificado emitido por AENOR, Asociación Española de Normalización y Certificación, entidad catalogada entre las principales certificadoras a nivel mundial, es a su vez avalado por IQNET, International Certification Network, organización con sede en Suiza, que agrupa a más de 30 de los principales organismos certificadores de diferentes países.

Premio Nacional a la Calidad 2014 y Postulación 2015. Como entidad pública comprometida con los estándares de calidad y eficiencia que deben primar en el sector, la SIPEN obtuvo Medalla de Oro en la Décima edición del Premio Nacional a la Calidad que cada año otorga el Ministerio de Administración Pública (MAP), con el objetivo de promover la mejora de la calidad en el servicio público y de destacar a las organizaciones que muestren prácticas promisorias y avances importantes en el servicio a los ciudadanos.

El reconocimiento de Medalla de Oro constituye un paso de avance para la Superintendencia de Pensiones, la cual ya había sido premiada con Medallas de Plata en las versiones 2011 y 2012 del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias. Reiterando el compromiso con la calidad ofrecida, la SIPEN se ha vuelto a postular para el referido premio en su edición 2015, aplicando nueva vez el modelo del Marco Común de Evaluación (CAF), el cual permite la identificación y ejecución de acciones orientadas a lograr organizaciones públicas excelentes, a través de un diagnóstico basado en la evaluación de los criterios de Liderazgo, Estrategia y Planificación, Recursos Humanos, Alianzas y Recursos, Procesos, Resultados orientados a los Ciudadanos/Clientes, Resultados en la Sociedad y Resultados Clave de Rendimiento.

Autorización Constitución e Inicio de Operaciones AFP. A finales del año 2015, se hizo de público conocimiento la aprobación de autorización para la constitución e inicio de operaciones de dos nuevas Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP Atlántico y AFP JMMB. Estas entidades cumplieron con los requisitos establecidos en las normas vigentes y han sido integradas como AFP al servicio del Sistema Dominicano de Pensiones.

Al respecto, es preciso señalar que ambas entidades son autorizadas mediante las resoluciones siguientes:

Número	Resolución	Fecha de Emisión
373-15	Sobre Autorización de Constitución e Inicio de Operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones JMMB BDI, S.A.	28/12/2015
371-15	Sobre Autorización de Constitución e Inicio de Operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántico, S.A.	05/11/2015

APROBACIÓN DE NUEVOS INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN FONDOS DE PENSIONES

En el período comprendido entre noviembre 2014-diciembre 2015, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRYLI) aprobó 12 emisiones como alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones, de las cuales 5 pertenecen a Entidades de Intermediación Financiera, 4 a Puestos de Bolsa, 2 a empresas del sector eléctrico y 1 emisión de un Organismo Multilateral; contribuyendo esto con la diversificación del portafolio de inversión de los Fondos.

En dicho período, la Comisión Clasificadora ha aprobado un monto total de RD\$29,368.57 millones de pesos, lo que representa el 37% del monto total aprobado histórico acumulado que asciende a RD\$80,150.93 millones de pesos, al 31 de diciembre de 2015, con una cantidad de 12 emisiones, lo que representa el 28% de la cantidad total de emisiones aprobadas al mismo corte.

Vemos que para el referido periodo, la cantidad de emisiones aprobadas por la Comisión ha aumentado considerablemente, comparado con el periodo anterior, superando significativamente la experiencia de años precedentes y con la previsión de que se incremente aún más en los próximos años.

Como se aprecia, estas cifras reflejan el alto compromiso de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRYLI) de contribuir con la diversificación de la cartera de inversión de los Fondos de Pensiones en beneficio de los trabajadores dominicanos.

CERTIFICACIÓN DE LA NORMA NORTIC A2

En junio de 2015, la Superintendencia de Pensiones recibió de manos de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), la certificación de su página web bajo la Norma NORTIC A2, la cual fue obtenida con una calificación sobresaliente de 96.4%. La referida norma regula y estandariza las páginas de internet de las instituciones del Estado, además de ser una herramienta de auditoría para el efectivo uso e implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Sobre este aspecto, es importante destacar que durante todo el año 2015, la SIPEN obtuvo una puntuación promedio total de 99.12% en las evaluaciones realizadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a la sección de Transparencia del portal web institucional, con lo cual se ha mantenido dentro de las instituciones gubernamentales con mayor calificación, en correspondencia con las normas establecidas. De igual manera, cabe señalar que SIPEN logró la implementación del Portal Móvil de página web, con lo cual otorga a los ciudadanos mayor accesibilidad al contenido y facilidad de navegación.

NUEVO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Con miras a seguir implementando una planificación estratégica de impacto, basada en las modernas prácticas organizacionales, la SIPEN elaboró su nuevo Plan Estratégico Institucional 2016-2020. Para el proceso de diseño de la referida planificación estratégica, la

Superintendencia de Pensiones trabajó con el acompañamiento de la empresa de consultoría KPGM Dominicana S.A., entidad de reconocido prestigio nacional e internacional.

En este tenor, la institución continúa sustentando su planificación estratégica en las modernas prácticas orientadas al Balanced Scorecard (BSC), donde a través de relaciones de causalidad (Mapa Estratégico), se vinculan los objetivos más altos de la estrategia con las aspiraciones del usuario, los procesos necesarios para sustentar esas aspiraciones y los recursos requeridos para proveerlos.

La elaboración del Plan Estratégico 2016-2020 se caracterizó por ser inclusiva y participativa, validando los postulados institucionales dentro del contexto actualizado del Sistema Dominicano de Pensiones y articulando las iniciativas a los instrumentos de planificación nacional y sectorial, como lo son la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). A este respecto, se han definido como Rutas Estratégicas los siguientes lineamientos:

- Fomentar la Educación Previsional;
- Optimizar los beneficios de los afiliados y beneficiarios actuales y potenciales del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP);
- Fortalecer la Supervisión Integral del SDP;
- Actualizar y fortalecer el Marco Regulatorio del SDP;
- Fortalecer la Institución y el Capital Humano.

ESTUDIOS DEL SISTEMA PREVISIONAL

En el año 2015 se llevaron a cabo estudios de gran relevancia relacionados al Sistema Previsional, tales como la Estimación de la Tasa de Reemplazo para la Población de Afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones, incluyendo el análisis

de sensibilidad del impacto de las principales variables y parámetros que inciden en la misma, como son la edad de retiro, el porcentaje de los aportes a la Cuenta de Capitalización Individual (CCI), rentabilidad y densidad de cotizantes, entre otros. Asimismo, se analizó la densidad individual de cada uno de los afiliados del Sistema Previsional.

PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

La Superintendencia de Pensiones conmemora la publicación de 50 ediciones ininterrumpidas de su Boletín Estadístico Trimestral desde el inicio del Sistema hasta el cierre de 2015, con lo cual contribuye a incentivar la cultura previsional y al fortalecimiento y transparencia del Sistema Dominicano de Pensiones. De la misma forma, han circulado 142 ediciones de los Resúmenes Estadísticos Previsionales con periodicidad mensual.

REGULACIÓN SISTEMA PREVISIONAL

En materia de regulación, se emitieron varias resoluciones sobre aspectos relevantes para el desarrollo del Sistema Dominicano de Pensiones en el período considerado. Tales fueron:

- Resolución No. 367-15 sobre la acreditación en la Cuenta de Capitalización Individual de la Cotización al Seguro de Discapacidad y Supervivencia de los Afiliados Mayores de Sesenta y Cinco (65) Años. Sustituye la Resolución No. 114-03.
- Resolución No. 368-15 que establece el Proceso de Traspaso de Afiliados de los Planes Sustitutivos en Caso de Cese en el Empleo o Adquirir el Derecho al Pago de una Pensión. Sustituye la Resolución No. 266-06.
- Resolución No. 369-15 sobre Metodología de Cálculo del Capital Técnico Necesario

de las Pensiones de Supervivencia de los Hijos Beneficiarios del Régimen Contributivo. Modifica la Resolución No. 336-12.

- Resolución No. 370-15 sobre Sistema Integral de la Evaluación de las Administradoras de Fondos de Pensiones basado en Riesgo Operativo. Sustituye la Resolución No. 340-12.

Asimismo, cabe destacar que la SIPEN trabajó arduamente en la revisión de los aspectos previsionales a modificar de la Ley 87-01, para lo cual será circulada una propuesta en los sectores de interés.

PROMOCIÓN SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

La SIPEN ha desarrollado campañas institucionales de difusión y promoción de los servicios que ofrece, así como de las funciones que le asigna la Ley 87-01. Igualmente, atendiendo a su alto compromiso, la entidad participó en actividades educativas, ferias y eventos relativos al Sistema Previsional, auspiciados por otras entidades.

En tal sentido, es preciso destacar que la Superintendencia de Pensiones puso en circulación un SPOT publicitario con el objetivo de informar a los afiliados sobre las funciones de la Institución, los beneficios que otorga el Sistema Dominicano de Pensiones y los servicios que se ofrecen a través de diferentes vías. El mismo ha sido difundido en programas de televisión, emisoras de radios y las redes sociales.

CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

En aras de fortalecer y fomentar la implantación de una cultura enfocada en la excelencia y mejora continua de sus procesos y servicios, se elaboró una segunda versión de la Carta Compromiso al Ciudadano, la cual fue aprobada por el MAP

mediante su Resolución No. 87-2015, emitida en noviembre de 2015. La misma constituye un reflejo fehaciente del compromiso de la institución a través de sus servidores públicos, identificados con la Misión, Visión y Valores que nos definen frente al Estado y los ciudadanos, en la consecución constante del cumplimiento de nuestro rol en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

A través de la Carta Compromiso al Ciudadano, la organización permite un enlace directo entre los ciudadanos y los servicios que ofrece, desde su rol como entidad reguladora y supervisora del Sistema Previsional, priorizando la transparencia en el desempeño de sus atribuciones e incluyendo todas las informaciones necesarias para tales fines.

RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS PARTES INTERESADAS

En julio de 2015, la SIPEN realizó la Encuesta de Satisfacción de Productos y Servicios de las Partes Interesadas, con la cual busca registrar, aplicar y dar seguimiento oportuno a las recomendaciones de mejoras presentadas, analizando los resultados de los indicadores de satisfacción del cliente y fortaleciendo el tratamiento de los aspectos externados. Cabe resaltar que como resultado de la encuesta, el 91% de los encuestados se encuentra satisfecho con el servicio y/o producto recibido, lo cual constituye en sí mismo una evidencia palpable de los estándares de calidad implementados en la SIPEN.

ACTUALIZACIÓN HERRAMIENTAS USUARIOS

En el mes de septiembre de 2015, dentro de la herramienta "Consulta tu AFP", la Superintendencia de Pensiones puso a disposición de los afiliados la fecha de última cotización, a fin de que estos puedan dar seguimiento al pago oportuno de los empleadores a la Seguridad Social y con esto contribuir a la reducción de la evasión y elusión en el SDSS.

RELACIONES INTERNACIONALES

La Superintendencia de Pensiones se unió a la RED de Pensiones para Latinoamérica y el Caribe, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), instancia de cooperación y de apoyo técnico que tendrá como objetivo mejorar la capacidad técnica e institucional de los reguladores de pensiones en América Latina y el Caribe. En tal sentido, es importante destacar que en la actualidad la SIPEN ostenta la Vicepresidencia de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS).

APOYO TÉCNICO A PROYECTOS

En otro ámbito, y atendiendo a la suscripción del Préstamo del Gobierno Dominicano con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del Programa de Apoyo a la Consolidación del Sector Salud y la Seguridad Social II DR-L1079, la SIPEN ha participado en diferentes reuniones con los ejecutivos y asesores del BID, en procura de la ejecución de los componentes del proyecto que atañen a la Superintendencia, así como en la identificación de áreas de apoyo a la institución en el desarrollo de sus funciones.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Con miras al alcance de los objetivos institucionales, la SIPEN se involucra activamente con los grupos de interés, a fin de garantizar el desarrollo y cumplimiento de sus funciones. Para tales fines, son celebradas reuniones interinstitucionales con distintos entes, tanto del Sistema Dominicano de Seguridad Social (Consejo Nacional de Seguridad Social, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Tesorería de la Seguridad Social, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados), como otros vinculados a las actividades y objetivos establecidos. Ejemplo de ello es la creación de la Mesa de Trabajo con la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP); así como el acercamiento y

establecimiento de relaciones interinstitucionales con las autoridades del INABIMA, dando paso al proceso de supervisión iniciado en enero de 2015, mediante el cual se han detectado oportunidades de mejora en diferentes procesos de dicho Plan de Pensiones que se han implementado con el acompañamiento de esta Superintendencia, destacando entre ellos la modificación de su Reglamento de Jubilaciones y Pensiones, la valoración de la cartera de inversiones utilizando el vector precio y la remisión a SIPEN del Informe Diario de Inversiones.

Igualmente, fue celebrado un intercambio entre la SIPEN y la Superintendencia de Valores, mediante el cual los técnicos de esta última ofrecieron capacitación a nuestro personal sobre el Mercado de Valores en República Dominicana. Este curso forma parte de las actividades de cooperación conjunta llevadas a cabo entre las referidas entidades, a los fines de fortalecer un marco de regulación y supervisión de excelencia. En la segunda fase del mismo, técnicos de la SIPEN impartirán al personal de la SIV temas de interés respecto al Sistema Dominicano de Pensiones.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En atención al fiel cumplimiento de las disposiciones emitidas para la conformación de las estructuras organizativas del sector público, la SIPEN trabajó junto a los técnicos del Ministerio de Administración Pública para la emisión de la Estructura Organizativa actualizada, la cual fue aprobada mediante Resolución Administrativa No. 04-15.

Todo lo expuesto en párrafos anteriores demuestra el compromiso de la presente gestión para consolidar a la SIPEN como una entidad modelo del Estado dominicano, que ofrece sus servicios en procura de satisfacer los requerimientos de los usuarios y ciudadanos, en apego a la transparencia y excelencia del ejercicio público.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales es una entidad estatal creada por la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la cual posee autonomía, personería jurídica y patrimonio propio. En nombre y representación del Estado ejerce la función de supervisión, fiscalización, vigilancia, control y regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud en la ejecución de los regímenes subsidiado y contributivo del Seguro Familiar de Salud y sus componentes, subsidios y estancias infantiles, y el Plan Especial Transitorio para Jubilados y Pensionados del Estado; así como el Seguro de Riesgos Laborales, con el objetivo de proteger los intereses de los afiliados.

AVANCES PLAN NACIONAL PLURIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

Indicadores PNPSP	Línea Base				
	2012	2013	2014	2015*	Meta 2016
Eventos de salud cubiertos por las Prestadoras de servicios de salud del SFS en el RC.	2.8	30.9	37.08	54.65	3.1
Autorizaciones (Millones)					
Eventos de salud cubiertos por las Prestadoras de servicios de salud del SFS en el RS.	9	29.34	49.2	61.56	13.9
Autorizaciones (Millones)					
Asalariados Afiliados al Seguro de Riesgos Laborales (SRL).	1.3	1.49	1.57	1.69	1.6
Asalariados con SRL (Millones)					

*Estimación a diciembre de 2015.
Fecha última actualización: noviembre de 2015.

Notas: los indicadores de eventos de salud se refieren al total de autorizaciones otorgadas en los Regímenes Contributivo y Subsidiado, reportadas por la PSS y pagadas por la ARS en el período diciembre 2014-noviembre 2015.
* Las informaciones de "Línea Base 2012" y "Meta 2016" fueron extraídas del Plan Plurianual del Sector Público 2013-2016, Objetivo Específico 4.
**Las informaciones "2013" y "2014" corresponden a las autorizaciones registradas en la base de datos de la SISALRIL, a través del Sistema de Información y Monitoreo Nacional (SIMON).

ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS

Desde el primero de septiembre del 2008 hasta el mes de octubre de 2015, la SISALRIL ha aprobado 482,804 subsidios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 123,489 por Maternidad; 94,516 por Lactancia y 264,799 por Enfermedad Común. Estos han generado a su vez compromisos y pagos ascendentes a RD\$4,808,274,800.40 por Maternidad, RD\$1,298,060,424.84 por Lactancia y RD\$1,156,674,394.42 por Enfermedad Común y Accidente No Laboral, para un total de RD\$7,263,009,619.66.

Estos pagos se realizan con los fondos provenientes del 0.43% que es cobrado a trabajadores (as) y empleadores en las notificaciones de pago que mensualmente emite la TSS, de los cuales el trabajador aporta el 30% y el 70% es aportado por el empleador.

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

En el año 2015, hasta el mes de octubre, la SISALRIL recibió RD\$1,226,169,546.68 por concepto de aportes corrientes (0.43%); por recargos RD\$142,295,254.41; RD\$11,842,634.53 de intereses y por multas RD\$2,593,300.04 para un total de RD\$1,382,900,735.66.

Para este mismo período, a los beneficiarios se les han desembolsado por Subsidio de

Maternidad RD\$793,963,994.50; por Lactancia RD\$236,332,749.82 y por Enfermedad Común RD\$261,472,987.75 para un total de RD\$1,291,769,732.07 por los tres subsidios, lo que representa el 93.41% de los fondos totales recibidos durante el año; teniendo una distribución para Maternidad del 57.41%, Lactancia 17.09% y Enfermedad 18.91% cada uno.

Para este año la SISALRIL ha colocado en certificados de depósitos, en diferentes instituciones financieras, un monto neto de RD\$213,500,000.00, equivalente a un 15.44% del total de los fondos recibidos a octubre de 2015. Estas inversiones y las realizadas antes de este período, han generado intereses, a octubre de 2015, por valor de RD\$128,880,889.18. Al mes de octubre de 2015 el fondo de inversiones de los Subsidios es de RD\$2,171,200,000.00.

Los subsidios han generado estabilidad laboral, confianza entre los empleadores, afiliados y afiliadas al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Por ello se elevaron propuestas ante el Consejo Nacional de Seguridad Social para la promoción de la Lactancia Materna y el incremento de los Subsidios por Lactancia.

Al mes de noviembre, el CNSS emitió la Resolución 378-04 que aprueba la iniciativa elevada por la SISALRIL a ese alto órgano para aumentar la dotación de los subsidios por lactancia. Con entrada en vigencia a partir del primero de

diciembre de 2015, los Subsidios por Lactancia se otorgan de la forma siguiente:

1. Trabajadoras con salarios cotizables hasta el tope de un (1) salario mínimo nacional, recibirán subsidio correspondiente al 33% de su salario mensual cotizante.
2. Trabajadoras con salarios cotizables hasta el tope de dos (2) salarios mínimos nacional, recibirán subsidio correspondiente al 12% de su salario mensual cotizante.
3. Trabajadoras con salarios cotizables hasta un tope de tres (3) mínimos nacional, recibirán subsidio correspondiente al 6% de su salario mensual cotizante.

SUPERVISIÓN SEGURO FAMILIAR DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO

Mediante la realización de Supervisión de la entrega de los servicios odontológicos a los afiliados al Régimen Subsidiado en el nivel I de atención, SISALRIL cumplió el objetivo de evaluar la entrega de los servicios odontológicos que contempla el Plan Básico de Salud (PBS), en lo relativo a actividades asistenciales y no asistenciales, considerando todas aquellas acciones que realizó el personal de salud bucal, orientadas a fomentar y proteger la salud bucal de la población afiliada al Régimen Subsidiado por medio de la información, educación, comunicación y las encaminadas a preservar y mejorar la salud bucal de dicha población afiliada.

Esta supervisión examina y cuestiona aspectos relacionados a los siguientes grandes ítems: a) Datos generales de la institución supervisada con su correspondiente período, b) Describe en su ordenación el grupo tres (3) del catálogo de prestaciones del plan de servicios de salud, el cual está constituido con los siguientes ítems: a) Aplicación de Cariostáticos; b) Consulta de urgencia; c) Consulta preventiva/terapia Fluorada; d) Consulta, diagnóstico, fichado y plan de tratamiento; e) Detección, control de placa bacteriana y enseñanza de higiene bucal; f) Extracción de cuerpo extraño; g) Extracción dentaria; h) Incisión y drenaje de absceso; i) Tratamiento de la gingivitis y j) Tratamiento de la osteomielitis. Estos a su vez con sus correspondientes subgrupos; donde deben plasmarse los servicios entregados por mes y total anual; c) Fecha de supervisión y firma de los representantes de ambas instituciones.

Se realizaron seguimientos a las supervisiones realizadas en 2014, sobre el Funcionamiento de los Documentos de Afiliación al Régimen Subsidiado y Supervisión del Proceso de Afiliación en el RS e Indicadores de Calidad del Proceso, para ambos casos monitoreando los Planes de Acción elaborados por la entidad supervisada, con la finalidad de evidenciar y analizar el nivel de cumplimiento de los documentos de afiliación en el Seguro Familiar de Salud para el Régimen Subsidiado, evaluando el uso dado por los afiliados en los centros de atención de salud. Para

evaluar la funcionalidad y uso de los documentos de afiliación, se procedió a visitar las treinta y dos (32) provincias del país, escogiendo hospitales y/o centros de atención primaria con una afluencia estimada de pacientes al régimen subsidiado por encima de cuatro mil (4,000) adscritos, tomados al momentos de requerir un servicio de salud en el hospital y/o centro de atención primaria.

Para verificar las condiciones, procedimientos y estándares sobre los cuales se ejecuta el Proceso de Afiliación en el Seguro Nacional de Salud (SENASA) en las Oficinas Regionales, y conocer las mejoras implantadas en el proceso mediante los criterios de: Afiliación, Representación de Usuario, Oportunidad, Percepción, Coste de Trámites y Acceso a los Servicios; así como Recomendar a la ARS SENASA posibles mejoras en el Proceso de Afiliación; se procedió a visitar diez (10) provincias del país, escogiendo once (11) oficinas regionales del Seguro Nacional de Salud (SENASA), tomados al momento de requerir un servicio.

También se supervisó la entrega del Plan Básico de Salud a los afiliados al Régimen Subsidiado en el nivel I de atención; para lo cual se procedió a evaluar la entrega de las actividades e intervenciones de los programas de Promoción de salud y Prevención de enfermedades (P&P) estipulados en el Plan Básico de Salud, en lo relativo a los servicios asistenciales y no asistenciales en el nivel I de Atención. Para ello, se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Encuesta sobre la calidad percibida por los beneficiados del PSSET en los servicios de salud de los Niveles II y III de atención, con el objetivo de conocer la percepción que poseen los usuarios del Plan Especial y Transitorio sobre la calidad de los servicios entregados en las prestadoras de servicios de salud nivel II y III de la red de su ARS. Ésta tuvo como foco a los afiliados de la ARS SEMMA. Como parte de la misma, asistimos al Hospital SEMMA Santo Domingo, a los Hospitales Félix Goico y Salvador B. Gautier para identificar los pensionados de la ARS SALUD SEGURA, y en la Asociación Nacional de Pensionados de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales – ANPECODEEE, para los afiliados a la ARS SENASA.

2. Supervisión de la calidad percibida por los usuarios de los servicios de primer nivel de atención en el Régimen Subsidiado, con el objetivo de conocer la percepción que poseen los usuarios afiliados al Régimen Subsidiado sobre la calidad de la atención que están recibiendo en las Unidades de Atención Primaria (UNAPS). Esta encuesta se orientó a obtener:

- a) Información sobre la atención del personal,
- b) El trato que percibe el afiliado por parte del médico,
- c) Calificación de los servicios brindados en el establecimiento,
- d) Evaluación de las actividades asistenciales recibidas,
- e) Valoración

sobre limpieza, iluminación y ventilación de las áreas del centro, f) Tiempo de duración para la entrega de un servicio, g) Opinión general de los servicios de apoyo diagnóstico y asistenciales; y h) Características de sexo, edad y escolaridad del entrevistado.

Se realizó también la Supervisión de la gestión operativa de la Administración de Estancias Infantiles, la cual tuvo como propósito validar la gestión en la entrega de la prestación de los servicios de Estancias Infantiles, para lo cual se procedió a seleccionar veinte seis (26) Estancias Infantiles, representando un (53%) del universo de PSSEI; de las cuales doce (12) fueron nuevas Estancias Infantiles supervisadas, representando el (47%), y catorce (14) Estancias Infantiles (53%), correspondían al seguimiento y monitoreo de la supervisión realizada en el 2014.

Para la selección de los seguimientos, se estableció como criterio realizar a todas aquellas con calificaciones por debajo de noventa (90) puntos. Para las nuevas estancias a visitar se utilizó el criterio de adscripción de más de cincuenta (50) niño(a)s adscritos como dependientes de afiliados al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud. Esta supervisión tuvo como objetivo evaluar los siguientes aspectos: 1. Gestión del Ciclo Gerencial (planificación, organización, dirección, gestión de recursos humanos y control de gestión); 2. Documentación en las Estancias Infantiles; 3. Gestión Financiera y Contable (balance general, estructura de control interno

y estado de flujo efectivo); 4. De la logística (planta física, servicios básicos, espacio para el desarrollo de actividades y condiciones del espacio exterior); 5. Del mobiliario, equipos y materiales y 6. Necesidades Estancias Infantiles que permitió levantar información sobre aspectos relevantes relacionados con la capacidad operativa y cumplimiento de la normativa vigente del Servicio de Estancia Infantil habilitado y sujeto a supervisión por la SISALRIL.

SUPERVISIÓN DEL SEGURO DE RIESGOS LABORALES

Se realizaron dos auditorías puntuales, una relacionada a los programas de Promoción y Prevención de la ARLSS y; otra, dirigida al proceso de gestión de investigación de las notificaciones para el reconocimiento de los beneficios (Calificación AT-EP).

En relación a las informaciones obligatorias que debe proveer la ARL a esta Superintendencia, se mantiene el soporte tecnológico para el cumplimiento de las cargas de las informaciones que deben proveerse a través de nuestra plataforma SIMON (Esquemas 61-66) quedando pendientes 2 esquemas para completar el sistema automatizado sobre dicha plataforma.

Actualmente, nos encontramos participando en la discusión coordinada por la Comisión de Reglamentos del CNSS, en la revisión de

la propuesta de actualización del Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales sometida por SISALRIL.

CONTRIBUCIONES A LA INICIATIVA DE GOBIERNO ABIERTO DURANTE EL PERÍODO

AMPLIACIÓN DE COBERTURAS DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y COBERTURA RD\$1,000,000.00 DE ALTO COSTO PARA LOS NIÑOS MENORES DE UN AÑO

La propuesta realizada por la Superintendencia de Salud al Consejo Nacional de Seguridad Social a favor de la ampliación de la cobertura de medicamentos ambulatorios y aumento de la cobertura de alto costo para los niños menores de un año, con especial interés de favorecer la atención integral de los recién nacidos cuya mortalidad más alta se encuentra dentro del período neonatal, motivó a que este organismo dictara la Resolución 375-02 que amplía la cobertura de medicamentos ambulatorios a RD\$8,000.00, permitiendo que los mismos sean otorgados por Principios Activos, lo que favorece mayor acceso a medicamentos y una mayor disponibilidad económica.

Adicionalmente, otorgó la cobertura de alto costo y máximo nivel de complejidad hasta un tope de

RD\$1,000,000.00 para los menores de un año, pero además esta Resolución motivada por la propuesta, incluyó la garantía de la atención integral con todo lo medicamento necesario para la recuperación del paciente, incluyéndose en ésta la obligación de las ARS de garantizar atención integral de las prestaciones contempladas en el Grupo 9 de Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad y el Grupo 7 de Cirugía, y establece una cobertura máxima de un millón (RD\$1,000,000.00) de pesos por afiliado por año para cada Subgrupo del Grupo 9 de Alto Costo, mejorando sustancialmente en su conjunto las coberturas de servicios de salud para los afiliados del SFS.

APOYO A LA RED PÚBLICA

La DARC inició un proceso de acompañamiento con algunos hospitales del país, entre lo que se destaca de manera importante como resultado de ese acompañamiento y de la gestión realizada por la Dirección, que el Hospital Robert Reid Cabral pasó de estar contratado por cuatro (4) Administradoras de Riesgos de Salud a ser contratado por veinte (20) ARS. Esto reviste importantes avances para el Seguro Familiar de Salud, pues fortalece la Red Pública, permite el acceso a servicios especializados para la población pediátrica, reduce los gastos de bolsillo de los afiliados del Régimen Contributivo que prefieren este hospital, pues no pagan diferencias, además de que mejora la facturación, cobro y flujo

de caja del establecimiento médico, permitiéndole mejorar los servicios y la calidad de estos.

Otro Hospital que están siendo acompañados por la Dirección es el Hospital Padre Billini, y asimismo se iniciaron los acercamientos con el Centro de Atención Integral a la Discapacidad (CAID), auspiciado por el Despacho de la Primera Dama.

REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE SALUD

Dando cumplimiento al Art. 175 de la Ley 87-01, que establece como función de la SISALRIL, proponer al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) el costo del Plan Básico de Salud y de sus componentes; evaluar su impacto en la salud, revisarlo periódicamente y recomendar la actualización de su monto y de su contenido, la SISALRIL ha formado parte activa en la Comisión Técnica Interinstitucional conformada por el CNSS para la Revisión del Plan Básico de Salud, asumiendo una posición de liderazgo en apoyo a la Consultoría que lleva a cabo el ejercicio.

Con el fin de garantizar coberturas integrales, actualizadas y consensuadas, se realizaron encuentros con representantes de las principales Sociedades Médicas Especializadas, de manera que las mismas fueran partícipes en la definición de las prestaciones requeridas.

En esta nueva Revisión del Plan Básico de Salud se desea incluir procedimientos de salud y otros aspectos de alto impacto para los afiliados del Régimen Contributivo, los cuales garantizarán atención integral a problemas prioritarios de salud.

REVISIÓN CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS

Se realizó una revisión comparativa del Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales puesto en vigencia por el Ministerio de Salud Pública y los medicamentos contenidos en el Catálogo de Prestaciones (PDSS), obteniendo como resultado la codificación de seiscientos nueve (609) principios activos para ser garantizados como parte de las Prestaciones Farmacéuticas Ambulatorias del PDSS.

CONTRALORÍA GENERAL DEL CNSS

En el marco de nuestras responsabilidades, realizamos las siguientes actividades:

REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN A LAS ENTIDADES DEL SDSS

Durante este período realizamos las auditorías programadas en nuestro Plan Anual 2015, incluyendo al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), así como a la Dirección de las Comisiones Médicas del CNSS.

Estas auditorías determinaron el grado de eficacia, eficiencia, economía, ética y preservación medioambiental realizada por la gestión, en el logro de los objetivos estratégicos. Con las recomendaciones de mejoras coadyuvamos al fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Verificamos el nivel de cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES EMITIDAS CNSS AÑO 2015 Y PENDIENTES

La Contraloría General revisó las resoluciones emanadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), durante el año 2015 y las pendientes de ejecución desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Comprobando el nivel de cumplimiento de sus mandatos.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS Y ACUERDOS

La Contraloría General verificó el cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como los articulados en los convenios, acuerdos y contratos, celebrados por las instancias de la Seguridad Social con otras entidades.

EJECUCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO

A partir de enero del año 2015 se implementó en las instancias públicas de la Seguridad Social el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) como herramienta de control presupuestario, a través de este instrumento revisamos las ejecuciones presupuestarias mensuales del año 2015 de cada una de las entidades del sistema, emitiendo los informes correspondientes a los organismos fiscalizadores y a la Comisión de Presupuestos Finanzas e Inversiones del CNSS.

ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES DEL SDSS

Brindamos apoyo técnico a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones en el área presupuestaria, así mismo realizamos asesoría a la Gerencia General del CNSS, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y revisión especial a las Estancias Infantiles del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI).

La asesoría y participación en actividades conjuntas con otras entidades del sistema nos permitió aportar soluciones y visión de futuro en

lo que se refiere al cumplimiento de lo establecido por la Ley 87-01 y sus reglamentos.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La Contraloría continuó capacitando a su personal con el objetivo de seguir fortaleciendo sus estructuras, y de esta forma ejercer una eficiente y eficaz fiscalización de la gestión realizada por las entidades públicas, en cumplimiento de la Ley 87-01 y sus reglamentos.

A través de nuestra participación en estos procesos y actividades se fortaleció la supervisión del sistema de control interno de las entidades de la Seguridad Social, contribuyendo a la mejora continua del sistema de control interno de las entidades, mediante la detección oportuna de debilidades de control y posterior acciones correctivas de las mismas que sustentan el crecimiento sano de nuestras instituciones.

En conclusión, los resultados de los trabajos de la Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social ofrecen al pleno del Consejo Nacional de Seguridad Social y a la población en general una visión individual sobre las fortalezas y debilidades de las instituciones, así como del sistema en sentido general, permitiendo implementar un enfoque estratégico de mejora continua a corto y largo plazo.

Fortalecimiento Institucional

La Gerencia General logró el año 2015, a pesar de las restricciones presupuestarias mencionadas anteriormente, un cumplimiento del 96% del Plan Operativo Anual. La ejecución de los planes y programas preparados por la Gerencia incluyeron todo lo necesario para brindar el soporte requerido por el Consejo Nacional de Seguridad Social, las Comisiones de Trabajo, así como las funciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 87-01. Este resultado fue refrendado por la auditoría realizada por la Contraloría del CNSS.

A continuación se presenta un resumen de las acciones más importantes desarrolladas durante el 2015 por cada una de las áreas.

GERENCIA GENERAL DEL CNSS

Mantener relaciones nacionales e internacionales según requerimientos de la institución y compromisos existentes: Reuniones de trabajo, representaciones y coordinación con organismos como la Conferencia Iberoamericana de Seguridad Social (CISS), la Organización Internacional de Seguridad Social (OISS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID), entre otros. Realizar los pagos de las Membrecías y solicitar asistencia cuando es requerido.

Participación en organismos técnicos con nombramientos por Leyes o Decretos: Presencia y participación en reuniones y actividades propias del cargo. Miembro del Consejo del Seguro Nacional de Salud (SNS); de la Mesa Presidencial de la Primera Infancia, entre otros.

Coordinación y pago a los Miembros del Consejo, Secretaría y cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 87-01 y el Reglamento Interno del CNSS: El pago a los Miembros del Consejo ronda los 6 millones de pesos anuales.

1.1. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

Apoyo a la Comisión que realiza la Revisión del PDSS: Reuniones de trabajo con los consultores y todas las instituciones participantes, para el oportuno levantamiento y sistematización de información y apoyo en el desarrollo de los trabajos requeridos por la empresa consultora, en coordinación permanente con el Ministerio de Salud Pública y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Consultoría en etapa final. Contenidos del CIGES validado con las sociedades médicas y otros actores e incorporación de ajustes. Presentadas y validadas a la CPS/CTI las estimaciones iniciales de costos. Identificadas dificultades de la data provista por la SISALRIL, notificadas y validadas. Validada metodología de costeo.

Representaciones en organismos nacionales e internacionales: CISSCAD / RESSCAD; Consejo Nacional de Salud.

1.2. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA

Soporte Técnico y seguimiento a la Comisión Permanente de Pensiones: Análisis e informes técnicos sobre temas en agenda. Elaborar carpetas para reuniones, incluyendo documentación y soportes para la discusión de los temas de la agenda, apoyar técnicamente la discusión de los temas. Trabajar relatorías y ayuda memoria.

Elaborar análisis e informes trimestrales: Sobre desempeño de las AFP. Sobre comportamiento de las variables del SDSS. Así como sobre la Rentabilidad de los fondos de pensiones y su impacto en la tasa de remplazo de las futuras pensiones. Igualmente, realizar análisis y elaborar informes sobre la Bolsa de Valores y de la Superintendencia de Valores.

Realizar seguimiento, elaborar análisis y emitir opinión a temas vinculados con el SVDS: Base de datos con las resoluciones CCRLI sobre inversión de los fondos de pensiones. Base de Datos con las resoluciones emitidas por SIPEN. Aspectos pendientes de implementación del sistema de pensiones (Análisis propuesta para Indexación de las Pensiones, párrafo Art. 44, Ley 87-01; Impacto resoluciones y normativas complementarias).

Analizar, realizar estudios y emitir opinión sobre temas variados relativos al desempeño del SVDS. Estudio y opinión sobre temas relativos al desempeño SVDS y del sistema de pensiones. Analizar las ganancias de las AFP, así como el desempeño del Sistema Dominicano de Pensiones.

1.3. COMISIONES MÉDICAS NACIONAL Y REGIONALES

Procesos Administrativos. Revisión, solicitud de ajustes y aprobación del Manual Interno CMNR. Identificadas propuestas de mejoras requeridas y revisadas.

Adaptar Manual de Ética para Médicos Comisionados. Borrador del Manual de Ética para médicos, presentado a la Comisión de Ética.

Reorganizar y fortalecer CMNR: Identificar mejoras y problemas de parte del Capítulo 10 (Miembros Inferiores) del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad aprobado por el CNSS y sus guías de aplicación, que sirvan de insumo para la actualización del Manual. Se completó la revisión de las tablas de visual, auditiva, piel y en proceso los dedos y raíces nerviosas. Se realizó un taller SISALRIL sobre el Libro 3ro. (Rol Laboral).

Aplicar la Evaluación Técnica de los médicos consultores y dar cumplimiento al Párrafo Quinto de la Resolución No. 301-02. Se aplicó evaluación técnica y presentó informe a la Gerencia General. Actualización del estudio de costos de las CMNR para proponer la modificación del per cápita y dar cumplimiento a la Resolución No. 299-05. La Dirección de Planificación realizó el análisis para el período 2013 y 2014 con los datos provistos por la Dirección Financiera. Se presentó a Comisión Especial CMNR.

Programa de capacitación y actualización: Gestionar Programas de capacitación para reducción de brechas en el personal administrativo y comisionados médicos. El personal de CMNR (incluye Interior) está en continuo proceso de capacitación a través de INFOTEP con cursos de: Justo a Tiempo (11 personas), Windows y Excel (12 personas), Organización y Gestión de la Documentación (4 personas), Formación de Tutores en Ambiente Virtual FTAV (1 persona). Cursos de Trabajo en equipo (11) personas, Introducción a Técnicas de Coaching Empresarial (4 personas), Planificación Estratégica (2 personas).

Acondicionamiento infraestructura CMR. Presentar propuesta para mejoras requeridas, pero se postergaron actividades debido a restricciones presupuestarias.

1.4. DIRECCIÓN JURÍDICA

Brindar soporte a las Comisiones Especiales de Apelación. Seguimiento y soporte a todas las reuniones de la CPR, presentando todos los Informes de Resoluciones sobre Recursos de Apelación a la Comisión.

Realizar las gestiones necesarias para lograr la firma del Acuerdo Administrativo del Convenio entre España y Ecuador. Seguimiento a las diferentes instituciones relacionadas, con el objetivo de apoyar el proceso administrativo necesario. Está pendiente firma por parte del Ministerio de Trabajo de República Dominicana. Se envió la comunicación No. 761 de seguimiento a la ratificación del convenio, en fecha 19/05/15, dirigida a la Embajadora de Ecuador en el país. En fecha 12/6/15 se recibió la comunicación 4-7-020 en la que la embajadora de la República de Ecuador manifiesta que aún está pendiente la ratificación por parte de República Dominicana. Se realizaron observaciones al borrador de Acuerdo Administrativo y fueron remitidas para la aprobación del Ministerio de Trabajo.

Registro de las solicitudes de la oficina enlace del Convenio entre España y República Dominicana. Se realizan todas las gestiones para la aplicación del Convenio y presentan Informes mensuales; así como el correspondiente registro estadístico. Elaborar todo tipo de trámites, seguimientos y remisiones por escrito a España sobre las solicitudes de Pensión por Viudedad, Supervivencia, períodos cotizados, entre otros, dentro del marco del Convenio entre España y República Dominicana. Se tramitaron 151 expedientes nuevos registrados en el 2015, dentro de los cuales 7 son reintroducciones. Además, se recibieron 9 cooperaciones administrativas. Se gestionaron 119 respuestas a España (FORM DO ES 01), 50 solicitudes de Pensión a España (FORM DO ES 02) y 125 requerimientos de solicitudes entidades dominicanas, para un total de 294 tramitaciones. Además, se analizaron varios casos de años atrás y se actualizaron

36 Formularios DO ES 01. Se obtuvieron 55 Resoluciones conclusivas; y se atendieron 455 atenciones personalizadas y 597 telefónicas, para un total de 1,052.

Informes de seguimiento de los litigios o procesos legales del CNSS y mantener una coordinación constante con el abogado externo. Se presentaron Informes trimestrales, enviados a la ministra y demás miembros del CNSS. Se mantuvo un constante acercamiento y seguimiento con el abogado externo. Se contrató al Lic. Fernando Hernández, abogado externo litigante, en sustitución del Lic. César Alcántara, quien renunció en febrero de 2015. El 1er. Informe de los procesos legales en los Tribunales se remitió a la ministra de Trabajo y a los demás miembros del CNSS, a finales de marzo. El 9/6/15 se remitió el 2do. Informe al CNSS, mediante el Oficio No. CNSS-839. En julio, se elaboraron dos comunicaciones con una síntesis de los procesos de los exconsejeros y sobre la Sentencia de Iris María Arias y se le enviaron a la ministra y demás miembros del consejo. En agosto se remitieron varios casos y Sentencias al abogado externo.

En septiembre, se remitió a los miembros del CNSS un 3er. Informe de los procesos legales que se encuentran en los tribunales. En octubre, se realizaron gestiones de varios expedientes, los cuales se obtuvieron Sentencias a favor del CNSS, incluyendo la de los exconsejeros y el caso del Sr. Juan Manuel Figuero. Se cumplió con los 3 informes programados y en diciembre se envió un 4to informe adicional a los programados, con la información de los demás meses.

Revisión de Actas Ordinarias y Extraordinarias del CNSS. Se revisaron las Actas del CNSS, y remitieron por correo las observaciones a la Sección de Secretaría Administrativa para los fines correspondientes.

Informes con reseña de los Proyectos de Leyes sometidos en el Congreso que afectan al SDSS. Se presentaron Informes, remitidos a la ministra y demás miembros del CNSS, conjuntamente

con un CD contentivo de los proyectos. Se entregó el 1er. Informe mediante la Com. 0731, d/f 12-5-15. El 3/6/15 se remitió al gerente un Informe con observaciones puntuales a proyecto de modificación de la Ley 87-01 y el 8/6/15 se entregó un Informe con observaciones a la Ley 5-13 sobre Discapacitados. Se consensuaron las observaciones sobre el anteproyecto del INAIPI y se remitirán formalmente a la Presidencia. Se asistió y se entregó en el Senado la posición de la GGCNSS sobre el tema de la evasión y elusión. (21/9/15) El 2do. Informe se remitió a la ministra y demás miembros del CNSS mediante la Com. No. 1504, d/f 20/11/15.

Redacción de Resoluciones Administrativas, según requerimiento de la Gerencia General del CNSS. Se realizaron todas las revisiones de documentos solicitadas hasta la fecha. Se han redactado 16 Resoluciones Administrativas.

Redacción y/o revisión de Contratos, Acuerdos, Convenios o Adendas entre el CNSS y terceros. Todos se encuentran debidamente legalizados. Además, se realizó el proceso de registro ante la Contraloría General de la República. Se elaboraron 45 contratos, revisado 3 y 12 adenda. Se recibieron todas las certificaciones de contratos solicitadas.

Revisión de Resoluciones y normas emitidas en las Sesiones del CNSS para comprobar que las mismas están acordes con lo aprobado y con el desarrollo del SDSS. Se han revisado todas las Resoluciones emitidas por el CNSS desde enero hasta diciembre del 2015.

Redacción de respuesta de Certificaciones de Resoluciones emitidas por el CNSS, a solicitud de parte interesada. Se dio respuesta a todas las Certificaciones de Resoluciones requeridas, y remitidas a los solicitantes. Además, se enviaron a la OAI.

Redacción y/o revisión de Descargos y Finiquitos Legales, remisiones generales, entre otros

documentos. Se elaboraron los recibos de Descargos y Finiquitos legales solicitados.

Brindar soporte necesario para desarrollar y avanzar con los temas de la Agenda de la Comisión de Reglamentos. Se realizaron hasta la fecha se le ha dado seguimiento y brindado soporte legal a la Comisión Técnica Permanente de Reglamentos, se han resuelto varios temas, otros se encuentran en proceso y otros tienen su Informe elaborado y sometido a los sectores, a la espera de respuesta.

Ofrecer soporte legal en la Comisión de Compras, revisar los Pliegos de Condiciones de los Procesos de Compras y Contrataciones y elaborar los Dictámenes Jurídicos.

Elaborar Consultas u Opiniones Legales según requerimiento del gerente general, las Comisiones de Trabajo u otros departamentos. Se da respuesta a consultas y opiniones legales solicitadas por el gerente general o las Comisiones de Trabajo. Se realizaron 32 consultas u opiniones solicitadas por la GG o las Comisiones de Trabajo, dentro de las que se destacan: Opinión Acto Administrativo MT, Declaración Jurada Miembros del CNSS, se le enviaron comunicaciones a cada uno para cumplimiento de la Ley 311.

1.5. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Representaciones. Comité Técnico de Pobreza; Mesa Presidencial de la Primera Infancia; Comité Técnico Estadístico Sectorial, entre otros.

1.5.1. ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESTADÍSTICAS

Informes estadísticos publicados en página web según disponibilidad de datos. Información publicada en formato PDF, Excel y formato abierto. Monitoreo Indicadores Plan Estratégico / PNPSP / SIGOB. Se elaboraron y presentaron Informes

de avances a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS que monitorea la ejecución del Plan Estratégico, al Ministerio de Planificación, al Ministerio de la Presidencia, entre otros. Se obtuvo aprobación de la Comisión de Presupuesto, propuesta para seguimiento de la ejecución a las instituciones de los indicadores del PE.

Ejecución del Plan Estadístico Sectorial. Se coordinó con la ONE para aplicar documentación con metodología PAD en CNSS para los datos de Afiliación y Recaudo.

Elaboración de la Memoria Anual 2014 y otros documentos. Preparada y enviada a la Dirección de Comunicaciones para su diagramación y publicación. Elaboración de la Memoria del Seminario Internacional sobre Informalidad Laboral.

Análisis estadístico para Boletín CNSS Informa: Serie de tres entregas sobre la importancia de la Planificación Estratégica. Datos estadísticos del Sistema.

Informes técnicos de avance y análisis según demanda. Todos los informes solicitados por las Comisiones y Gerencia General preparados y entregados.

Resolución No. 236-03. Se concluyó carga de datos UNIPAGO con mejoras solicitadas. Se identificaron oportunidades de mejora en la base de datos de Afiliación.

Consolidar sistema de monitoreo y automatización CMNR. Desarrollo de software en plataforma WEB con el soporte de UNIPAGO. La implementación se realizará en octubre de 2016.

1.5.2. MEJORA Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS

Elaboración y/o mantenimiento de Manuales de Procedimientos. Actualización y desarrollo de 10 Manuales de Procedimientos.

Automatización proceso de resoluciones: Se desarrollaron y aprobaron flujogramas detallados. Se postergó automatización debido a restricciones presupuestarias.

Seguimiento y apoyo a la implantación de las Normas de Control Interno (NCI) por parte de la Contraloría General de la República: Este proyecto es coordinado por la Dirección de Planificación desde septiembre 7 del 2014. Se migra a las NCI, se revisaron todas las matrices de procesos y riesgos y mantuvieron reuniones cada 15 días con el Consultor designado, obteniendo aprobación de los resultados presentados.

1.6. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

Cumplimiento Resolución No. 182-11 que autoriza a la Gerencia General a publicar en diarios de circulación nacional aquellas resoluciones que representen beneficios inmediatos a los afiliados. Se consolidó el posicionamiento de la entidad a través de una estrategia de comunicación enfocada en distintos grupos de públicos internos y externos.

Decreto 247-11, que autoriza al Consejo a realizar la "Semana de la Seguridad Social". Se elaboró un amplio programa para difundir y valorar la Seguridad Social durante el mes de mayo y se desarrolló un plan de Relaciones Públicas para la difusión de dichas actividades, dándolas a conocer a nivel nacional e internacional.

Cumplimiento Ley General de Libre Acceso a la Información. Toda la información relativa a compras y contrataciones, licitaciones, decretos, reglamentos, normativas, marco legal, informes, publicaciones, boletines, recursos humanos, presupuesto, ejecución financiera y una biblioteca virtual y enlaces nacionales e internacionales, son permanentemente actualizados en el portal web. Presencia en las redes sociales como Twitter y Facebook. Se mantienen actualizadas las redes

sociales, sobre las decisiones del Consejo y el funcionamiento del Sistema.

Ampliación de los servicios a empleados en el portal del Intranet. La plataforma tecnológica para el uso del personal del CNSS permite que los servidores públicos del CNSS puedan realizar diversos procesos internos. Reciben información adicional a través de correos electrónicos de informes, revistas, boletines, avisos, entre otros documentos.

Publicaciones. Revista "CNSS Informa" detalla las principales ejecutorias del Consejo, estadísticas y reportajes sobre diversos temas de interés; "Memorias del CNSS 2015", atendiendo al mandato del Artículo 26 de la Ley 87-01, que responsabiliza a la Gerencia General a elaborar una memoria anual de la entidad. Publicación especial "Memoria del Seminario Internacional sobre Informalidad Laboral", que incluyó las ponencias completas de los expositores con distribución nacional e internacional.

Monitoreo de los medios impresos y digitales. Todo lo relacionado a las incidencias ocurridas en el Sistema, con informes diarios, permitió que funcionarios y consejeros estuvieran actualizados de los acontecimientos acaecidos a nivel nacional e internacional relacionados con la Seguridad Social.

Relaciones públicas con los medios de comunicación. Nos mantuvimos en todo momento atentos a los requerimientos de información, al tiempo que se envió de manera permanente toda la información de interés para su divulgación a la ciudadanía a través de los periódicos, revistas, medios digitales, redes sociales, radio y televisión.

1.7. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Renovación de Licencias y Mantenimiento. Completado: ACL, Symantec DLP, Fortinet, Imperva, Microsoft Contrato Open Value,

Nessus. En proceso de compras: Symantec AV-BackupExec, McAfee, VMWare, Microsoft Contrato Open. MS Dynamics.

Plan de Contingencia. Se realizó enlace comunicación con CMNR y configuró almacenamiento y réplica de datos, con cajas de backup.

Digitalización Documental. Se instaló el software e inició proceso. No se avanzó lo esperado por restricciones presupuestales, ejecutándose el 75% del proyecto ya que no se pudo adquirir las licencias necesarias.

Upgrade del Back Bone: Se realizó reacondicionamiento del Network Center; pasando datos a Servidores Virtuales y retirando servidores obsoletos. Se instaló nuevo sistema de BK Appliance.

Cambio de T1 a Troncal IP. Se transfirieron las líneas telefónicas para uso de Voz por IP. Se logró una importante reducción del costo de telefonía. Todas las oficinas conectadas.

Automatización de procesos: Auto solicitud de bienes y servicios en proceso. Registro de Visitas. Sistema de petición de almuerzo para empleados. Sistema de atención a usuarios. Formularios Dinámicos para la Dirección Jurídica.

Mantenimientos de Equipos: Ejecutado en los Salones y Network Center.

1.8. DIRECCIÓN FINANCIERA

Seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de auditoría de la Cámara de Cuentas de la República y la Contraloría General del CNSS.

Seguimiento y apoyo a la implementación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) de los Módulos disponibles: ejecutándose.

Adecuación de los planes de cuenta a la nueva estructura programática del Manual de Clasificadores Presupuestario: La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) no ha remitido Plan de Cuentas Actualizado.

Elaboración y ejecución de la programación trimestral del presupuesto en consonancia con el Plan Operativo del CNSS: ejecutado.

1.9. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Plan de Seguridad Industrial de la Torre de la Seguridad Social, Definición y Señalización Ruta de Evacuación y realización de simulacros: Seguimiento a los planes de mantenimiento y conservación de obras, maquinarias y equipos.

Implementar mejoras en los servicios de apoyo logístico. Se han sostenido reuniones con las empresas de servicios, producto del cual se hizo un cambio de las flotas y una distribución adecuada de los minutos asignados. Se realizaron registros de contratos con estas empresas y organización de sus carpetas, además la creación de una lista de contactos. Se obtuvo una mejora en el servicio y reducción en la factura. Se concluyó adecuación tubo escape planta eléctrica. Se pintó la Torre, acondicionó la jardinería y construyó el depósito de basura. Se presentó primera versión propuesta de reorganización de los espacios de oficina y se está dando seguimiento a las obras en proceso. Seguimiento al proceso de regularización del estatus legal del edificio.

Implementar recomendaciones del Informe de la Comisión Nacional de Energía. Se postergaron algunas actividades debido a restricciones presupuestarias. Se ejecutó la compra de luminarias de bajo consumo para el área perimetral de la Torre y el Almacén de Villa Consuelo. Fue sustituida una unidad de aire acondicionado que se reparó, por una unidad de bajo consumo. Se instalaron los sensores de movimiento para la

iluminación. Se redujo la facturación mensual de energía.

Implementar Sistema Institucional de Archivo. Personal contratado, espacios físicos acondicionados. Los materiales necesarios fueron adquiridos. Se emitió la Resolución Administrativa No. 01-2015, que oficializa la implementación del SIA. Se elaboró la codificación de áreas, levantamiento de información para elaboración del cuadro de clasificación del CNSS. A partir del levantamiento inicial se sostuvo una reunión con técnicos del AGN y se han depurado cuatro áreas. Se ha dado soporte en la organización de los archivos de gestión de algunas áreas. Pendiente implementar las medidas de iluminación, ventilación y depuración y limpieza de la documentación relativa al archivo histórico de las áreas.”

1.10. OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), comprometido con el fortalecimiento y consolidación del segundo plan de gobierno abierto, participó en la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) 2015, con la participación del Representante de los Afiliados ante el PRISS y Responsable de Acceso a la Información Pública del CNSS. La cumbre adoptó el lema “Apertura para Todos: Gobierno Abierto como Habilitador del Desarrollo Sostenible”, fue inaugurada el 28 de octubre de 2015, en el Palacio de Bellas Artes del Distrito Federal de la ciudad de México. El acto inaugural contó con la presencia del presidente de los Estados Unidos de México, Enrique Peña Nieto, representantes de alto nivel de 66 Estados, ministros, viceministros, parlamentarios, alcaldes, gobernadores, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, empresarios, académicos y periodistas.

Durante la cumbre, gobiernos y ciudadanos trabajaron juntos once ejes: acceso a la información, acceso a la justicia, tecnología cívica,

poder y dinero, datos abiertos, gobierno abierto, parlamento abierto, innovación para el sector público, espacio cívico, subnacional, y objetivos para el desarrollo sostenible; demostrando como la alianza nos permite intercambiar experiencias y generar compromisos que ayudarán a profundizar los compromisos e incrementar el impacto del gobierno abierto en el desarrollo sostenible y la calidad de vida de las personas.

La apertura de los datos públicos puede fomentar la construcción de sociedades más interconectadas que mejor satisfagan las necesidades de los ciudadanos y que permitan la innovación, la justicia, la transparencia y la prosperidad, al tiempo de garantizar la participación ciudadana en las decisiones públicas y la rendición de cuentas de los gobiernos. A tales fines ha de seguir un conjunto de seis principios: 1. Abrir por Defecto. 2. Oportuna y completa. 3. Accesible y utilizable. 4. Comparable e Interoperable. 5. Para mejorar la gobernanza y la Participación Ciudadana. 6. Para Desarrollo Inclusivo y la Innovación; que será la base para el acceso a los datos y para la liberación y el uso de datos.

De igual manera, el CNSS realizó el Taller “Gobierno Abierto y Publicación de Información Reutilizable”, con la finalidad de promover la implementación de la NORTIC A3 en las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), de manera que los usuarios puedan acceder a informaciones relevantes en formatos que les permitan reutilizar la información, transformarla y producir valor agregado, para la mejora continua de los servicios y del fortalecimiento del sistema.

El taller fue celebrado en el mes de abril, bajo la supervisión de la Gerencia General del CNSS, y coordinado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, la Oficina de Acceso a la Información, y la Comisión de Ética Pública del CNSS. Contó con la participación de los Responsables de Acceso a la Información de: Consejo Nacional de Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Seguro Nacional de Salud,

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Superintendencia de Pensiones, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, Tesorería de la Seguridad Social, Oficina Nacional de Estadísticas, Instituto Dominicano de Seguros Sociales, Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura, Instituto Dominicano de Calidad, Oficina Nacional de Meteorología y del Jardín Botánico, así como directores de Planificación, Relaciones Públicas, Jurídicos y Administrativos de trece entidades del Estado.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) alcanzó la máxima calificación en materia de transparencia, logrando 100 puntos en la evaluación que realiza la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en su calidad de órgano rector de las Oficinas de Libre Acceso a la Información Pública (OAI).

La puntuación otorgada a la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (CNSS) corresponde al mes de julio de 2015 y manteniendo el 100% por los restantes meses del 2015. Se fundamentó en las informaciones que están disponibles y actualizadas mensualmente en la página web de la institución, siendo esto el resultado del esfuerzo y trabajo en equipo.

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), conjuntamente con la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), escogieron al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a fin de formar parte de las 25 instituciones del Estado, para desarrollar el proyecto piloto de implementación del Portal de Datos Reutilizables de la República Dominicana, que será puesto a disposición de la ciudadanía y las entidades.

La República Dominicana apuesta al poder innovador que pueden generar los datos públicos en formatos abiertos y su impacto en la prestación de los servicios, la transparencia y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. En ese sentido, el CNSS, comprometido con la implementación y

desarrollo del gobierno abierto, rediseñó su portal, a fin de que los usuarios puedan acceder a las informaciones de manera ágil, amigable y útil.

Representación ante el PRISS. Participación en reuniones del C.A.PRISS.

Fortalecer Acceso a la Información: 3 reuniones de la Mesa de Transparencia; 4 reuniones realizadas. CAMWEB. Se designaron los funcionarios responsables de evaluar la información reutilizable para cumplir con la NORTICA3. Se realizó el taller conforme a lo planificado con la participación de DIGEIG, SENASA, MSP, TSS, ARLSS, y SIUBEN en el Piloto Datos Abiertos. ARLSS certificada en NORTIC A3.

Responder el 90% de las solicitudes de información antes de diez días hábiles. 344 solicitudes recibidas y respondidas. Solicitudes tramitadas a las Unidades. 99.7% solicitudes respondidas antes de 10 días laborables.

1.11. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Desarrollo de la Estructura Organizacional según los estándares del MAP y la Ley 41-08: Se postergó la organización de la estructura y ajuste

de los salarios según escala salarial aprobada por el MAP, debido a limitaciones presupuestarias.

Fortalecimiento del Comité de Ética: Se aprobó por Resolución Admr. 007-15 por la Gerencia General el 15/07/2015 Valores definidos. Aprobado Res. 007-15 d/f 15/7/2015 Charla realizada a todo el personal sobre el código de ética en 21-Nov 2015. Carta de Constancia firmada 20-Nov. 2015 por todo el personal. Se realizaron dos actividades CE Trabajo Equipo. Nórtica A3 gobierno abierto. Se realizó taller de Conflictos de intereses. Se aprobó el oficial de Ética. 21/11/2015 y se realizó charla sobre Código ética y Valores institucionales.

Impulsar la implementación del Programa Prevención y Promoción de salud en el trabajo. (Ley 41-08 MAP Res. 113-11 Subsistema SISTAP). Res. Admr. 009-2015 Aprueba Comité Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP) CNSS. Remitida al MAP.

CAPACITACIÓN Y DIPLOMADOS

Apoyo en la ejecución de resoluciones relativas al cumplimiento del Art. 6. Objetivo 4.b.1.1.1. Resoluciones 277-04 y 316-02. Se realizaron doce (12) diplomados, un curso con el Archivo General de la Nación para 23 Colaboradores y 22 cursos con el INFOTEP.

Avances en la implementación
del SDSS

Avances en la Implementación del SDSS

CNSS EXTIENDE PLAZO ATENCIONES MÉDICAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó la Resolución No. 362-01 que extiende el plazo de la cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 10 de enero del 2015 hasta el 09 de enero del 2016.

La resolución detalla que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) deben brindar a su población afiliada al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) las atenciones correspondientes. En cuanto a los afiliados al Régimen Subsidiado, se estableció continuar aplicando la resolución del CNSS No. 332-03, del 11 de diciembre de 2013, que establece un per

cápita de RD\$4.00 para las atenciones médicas por accidentes de tránsito.

La Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS continúa conociendo el tema del Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT), de manera permanente tomando como base el Estudio presentado por la Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social (CIEDESS), lo cual requiere de tiempo adicional para presentar una propuesta consensuada de solución definitiva de la cobertura de accidentes de tránsito en la forma descrita en el Artículo 119 de la Ley 87-01.

CNSS AUTORIZA AFILIACIÓN NIÑOS DE ORFANATOS EN RÉGIMEN SUBSIDIADO



Mediante la Resolución 367-02, el CNSS autorizó afiliar al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado a los niños, niñas y adolescentes, dominicanos y residentes legales que viven bajo custodia institucional u orfanatos. Estos menores de edad viven en calidad de residentes en hogares colectivos, debido a que sus padres han fallecido, o por abandono; o por la pérdida de la autoridad parental por ausencia, desaparición, incapacidad mental y por otras causas viven en calidad de residentes en hogares colectivos.

El Consejo autorizó que la afiliación se realice con aquellos centros de acogida de carácter público y sin fines de lucro que cumplan con los parámetros legalmente establecidos para el Régimen Subsidiado y para los niños que no estén afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en condición de dependientes de un titular.

La resolución además establece que la entidad debe estar registrada y acreditada por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), de acuerdo a las disposiciones del Sistema de

Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes establecido por la Ley 136-06.

La resolución señala también que el centro asume la titularidad utilizando nombre y número o código otorgado por el CONANI para su registro (similar a las empresas y RNC), siendo el encargado de dicho centro el representante legal, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo I del Artículo 458 del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, que establece que las personas encargadas o responsables de las entidades gubernamentales o no gubernamentales son los responsables de la seguridad y protección integral del niño, niña y adolescente bajo su cuidado, con todas las implicaciones y efectos legales.

Detalla que en virtud a lo establecido en el Artículo 28, párrafo II, de la Ley 136-06, en ningún caso podrá negarse la atención de la salud a los niños, niñas y adolescentes, alegando razones como la ausencia de los padres, representantes o responsables, la carencia de documentos de identidad o recursos económicos y cualquier otra causa que vulnere sus derechos.

CNSS DISPONE AFILIADOS RECIBAN TODOS LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS CON CÉDULA VIEJA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la Resolución No. 366-01, dispuso que los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) que no tengan Cédula de Identidad y Electoral nueva, reciban todos los servicios y beneficios con el documento de identidad anterior; decisión tomada el 5 de marzo de 2015, durante una reunión encabezada por la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, en la que se estableció que los afiliados podrán realizar todos los trámites que soliciten con la cédula vencida, dejando sin efecto cualquier decisión emitida por las entidades que conforman el SDSS, que le sea contraria y con una vigencia de un año a partir de la fecha.

El Consejo, al tomar la decisión, tomó en cuenta lo que establece la Constitución de la República en su Artículo 60 que instituye que toda persona tiene derecho a la seguridad social y que el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez. Así mismo, que la salud es un derecho constitucional, al cual tienen acceso todos los dominicanos y que es responsabilidad del Estado garantizarlo.

CNSS EXTIENDE PLAZOS PARA OPTAR POR PENSIÓN DE DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó la resolución No. 369-02 que modifica el Contrato Póliza de Discapacidad y Supervivencia que amplía la cobertura, extiende plazos e incluye nuevos beneficiarios. La modificación aprobó la ampliación de la cobertura del seguro de discapacidad y supervivencias de sesenta (60) a sesenta y cinco (65) años de edad y el plazo de la prescripción de solicitud de dos (2) a siete (7) años.

La modificación del contrato entre las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP) y las compañías de seguros que ofrecen servicios al Sistema Dominicano de Pensiones, también incluye como beneficiarios a los hijos en gestación, que antes no estaban incluidos y define los documentos a ser requeridos a los hijos beneficiarios de una pensión por supervivencia que lleguen a la mayoría de edad y preserven su estatus de solteros y estudiantes.

La modificación también contempla las definiciones de los términos y conceptos relacionados al proceso de evaluación y calificación de la discapacidad, de acuerdo a las normas dictadas por el Consejo.

La disposición instruye a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) a realizar una campaña de difusión sobre los beneficios del Contrato Póliza para los afiliados del SDSS. También instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a ajustar la plataforma informática a las nuevas realidades que establece el nuevo Contrato Póliza.

Después de años en discusión, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores (CADOAR) consensaron una propuesta de modificación que remitieron al Consejo Nacional de Seguridad Social para su revisión y aprobación.

COMISIÓN AGILIZA ACTUALIZACIÓN CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SFS



La Comisión Permanente de Salud del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), agiliza el proceso de revisión del Plan de Servicios de Salud (PDSS), ante la demanda de diversos sectores de la sociedad que solicitan una modificación del Catálogo de Prestaciones del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo.

La Comisión Técnica Interinstitucional que da soporte a la revisión del Catálogo del PDSS está conformada por representantes de los sectores Gubernamental, Laboral y Empleador del CNSS, el Ministerio de Salud, del CMD, la SISALRIL, la DIDA, SeNaSa, OPS/OMS y la Gerencia General del CNSS.

Con el objetivo de acelerar la modificación del PDSS se realizó un taller el viernes 20 de febrero de 2015, con una amplia representación de los sectores, entidades y los técnicos de la firma consultora Sinagest, que realiza un estudio que servirá de soporte para la actualización del catálogo. Este análisis se desarrolla con la colaboración técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Bajo la dirección del Ministerio de Salud Pública y los trabajos de la Comisión, se pretende contar

con una propuesta seria, profunda y sobre todo materialmente posible, la cual no se podría realizar sin la participación activa de los actores que integran el sistema.

La comisión realizó un proceso de consultas con las sociedades médicas especializadas del CMD, Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS), Asociación Dominicana de Iguales Médicas & Administradoras de Riesgos de Salud, (ADIMARS), las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) de autogestión como (Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Banco Central, Banco de Reservas) y la ARS del Colegio Médico Dominicano.

También la ARS de la Unión Nacional de Servicios de Enfermería Dominicana (SEMUNASED), Seguro Médico para Maestros (SEMMA), la Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados (ANDECLIP), el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y la Asociación Dominicana de Centro de Atención Primaria (ADOCAPS). La comisión continuará las consultas con otros sectores de la sociedad dominicana. En la revisión se ha tomado en cuenta la propuesta enviada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

CNSS INCREMENTA EL SUBSIDIO POR LACTANCIA

Como parte de las políticas que promueve el sector gubernamental, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó una iniciativa que incrementa el monto de dinero que reciben las madres trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo, que dan a luz, por concepto del Subsidio a la Lactancia.

La modificación al Artículo 14 del Reglamento sobre Subsidio por Maternidad y Subsidio por Lactancia permite que las trabajadoras con salarios cotizables, hasta el tope de un (1) salario mínimo nacional, reciban un subsidio correspondiente al 33 por ciento de su sueldo mensual cotizable. Las mujeres con salarios cotizables, hasta el tope de dos (2) salarios mínimos nacional, tendrán subsidios correspondientes al 12 por ciento de su sueldo mensual cotizable, además, las empleadas con un tope de salario, hasta un tres (3) mínimo nacional, le son otorgados subsidios de un 6 por ciento, de su sueldo mensual cotizable.

Para acceder a este beneficio, la trabajadora debe estar afiliada al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social y estar activa en nómina. Debe acreditar un período mínimo de cotización de ocho (8) meses, comprendidos en los doce (12) meses anteriores a la fecha de su alumbramiento o inicio de licencia (lo que ocurra

primero). Además, no ejecutar trabajo remunerado durante el período de Descanso por Maternidad o Licencia Pre y Post Natal.

La iniciativa que fue presentada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) se convierte en un alivio financiero para estas familias, por cuanto, una madre que gana un salario de 12,000 pesos recibe 3,960 pesos de subsidio, durante el primer año de vida del niño o la niña para apoyar una mejor alimentación para los infantes.

La resolución establece que, en lo adelante, SILSALRIL determinará el salario mensual cotizable de la trabajadora, tomando como base su última cotización correspondiente al mes inmediatamente anterior al inicio del subsidio. El cálculo del salario mensual cotizable se hará conforme a lo previsto en las normas vigentes en la materia para fines de pago de las contribuciones al Seguro Familiar de Salud.

La Resolución No. 378-04 entró en vigencia a partir del día primero (1) de diciembre del presente año y deroga la disposición No.185-01 del 14/07/2008, mediante la cual se aprobó el Reglamento de este beneficio.

CNSS APRUEBA INCREMENTO DE BENEFICIOS PARA LOS AFILIADOS AL SEGURO FAMILIAR DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Con la aprobación de la Resolución No. 375-02, el CNSS estableció un incremento hasta un tope de RD\$8,000.00 en la cobertura de medicamentos ambulatorios, por afiliado por año; así como la incorporación al Catálogo de Prestaciones del PDSS de los medicamentos contenidos en el Cuadro Básico de Medicamentos actualizado y puesto en vigencia por el Ministerio de Salud Pública en agosto del año 2014.

La resolución además estableció un incremento al per cápita, que pasó de RD\$835,00 a RD\$914.76, con entrada en vigencia el primero de noviembre del 2015, también incluye la cobertura de hasta un millón de pesos en procedimientos de alto costo para los recién nacidos, desde su nacimiento y durante su primer año de vida.

La ampliación del Catálogo con el Cuadro Básico de Medicamentos incluyó nuevas medicinas para tratamiento de enfermedades como el Sida, el cáncer, la hipertensión, vacunas contra enfermedades de transmisión sexual, entre otras; además garantiza la denominación exclusiva por principios activos de los medicamentos ambulatorios, con lo cual se incluyen todas las presentaciones (pastilla, comprimido, jarabe, etc.) y concentraciones (5 miligramos, 10 miligramos, 500 miligramos, entre otros) de los mismos, eliminando con esto un aspecto que se constituía en barrera para el acceso de los usuarios a los medicamentos.

Por otro lado, y tal vez como la más importante ampliación de beneficio, se determinó elevar la cobertura de enfermedades catastróficas a un millón de pesos por evento por año, es decir, que si el afiliado presenta más de un evento de alto costo en el año póliza, obtendrá la cobertura de ese monto para cada uno de los eventos.

CNSS APRUEBA SALARIO TOPE PARA COTIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo aprobó la Resolución No. 371-04 que fijó en RD\$9,855.00 el monto del Salario Cotizable, para calcular el límite superior de cotización del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia. Este tope sirve de base para la emisión de las Notificaciones de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a partir del mes de octubre del 2015.

La disposición del Consejo especifica que, en lo adelante, tan pronto el Comité Nacional de Salarios apruebe y el Ministerio de Trabajo refrende una nueva escala para los salarios mínimos para el

La Resolución No. 375-02, además, estableció la atención integral para estos eventos, determinando a esta como todo lo médicamente necesario para el tratamiento y recuperación del paciente: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos y aplica no sólo a los servicios de alto costo, sino también a los de cirugía contenidos en el catálogo.

Esta mejora sustancial en los beneficios se sustenta en los recursos recaudados por la Tesorería de la Seguridad Social, destinados a la cuenta Cuidado de la Salud de los Afiliados Directos y Adicionales del Régimen Contributivo en el Seguro Familiar de Salud, y no implica modificación en las cotizaciones de los afiliados y sus empleadores.

Sector Privado no Sectorizado, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) podrá establecer el nuevo monto de salario mínimo nacional para el período subsiguiente, utilizando la metodología del cálculo establecida en la Resolución 32-07 del 27 de junio de 2002.

En otro aspecto, instruyó a la TSS a especializar RD\$134,306,184.61, de los fondos registrados en la Cuenta Cuidado de la Salud, para la devolución de pagos en exceso realizados en el período comprendido entre enero a diciembre del año 2014. La TSS ofrecerá más detalles sobre el tema y lo dará a conocer a la ciudadanía.

CNSS REGULA SALARIOS COTIZABLES PARA REDUCIR PELIGRO DE LA ELUSIÓN



Con la aprobación de la Resolución No. 380-02, el Consejo aprobó una propuesta del Sector Gubernamental que busca implementar una solución que prevenga el desequilibrio financiero del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo y a la vez ofrezca mayores beneficios a los trabajadores.

La medida establece un procedimiento para la aplicación de las aportaciones y contribuciones al Sistema Dominicano de Seguridad Social. Los empleadores no podrán reportar a trabajadores con salarios por debajo del mínimo establecido en cada sector productivo establecido por el Comité Nacional de Salarios.

Esta medida contribuirá a la ampliación de cobertura, permitirá que los trabajadores puedan acumular mayores recursos para su retiro, lo que les brindará acceso a una mejor pensión y mejores beneficios en las prestaciones de riesgos laborales; además de reducir la cantidad de trabajadores que cotiza por debajo del Salario Mínimo Nacional, los cuales, al cierre del 2015, son aproximadamente 150 mil trabajadores.

La Resolución establece, como regla general, que las cotizaciones de los empleadores, sean personas físicas o morales, deberán ser equivalentes, por lo menos en un 90% de su nómina, al salario mínimo mensual de su sector vigente al momento de cotización, de conformidad con la resolución del Comité Nacional

de Salarios y “el restante 10% deberá contribuir por lo menos con la proporción del salario mínimo equivalente a una semana de trabajo; para lo cual la TSS creará una tabla de referencia de salarios mínimos por sector, de acuerdo a lo establecido en cada caso por el Comité Nacional de Salarios. A partir de esta tabla de referencia, cada vez que un trabajador sea registrado por su empleador con una remuneración por debajo del mínimo del sector a donde pertenece, y éste haya superado el tope de nómina conforme a las reglas establecidas por esa resolución para cada sector, el SUIR automáticamente y al momento de emitir la notificación de pago (factura) de cada periodo, procederá a realizar los cálculos de aportes y contribuciones en base al mínimo establecido”.

La TSS será responsable de dar seguimiento continuo a los empleadores que registren esos casos de forma reiterada, mes por mes, para una misma persona, a fin de determinar que se ajusta a la realidad y no a intentos de evasión en el pago de los aportes; y cuando detecte irregularidades que pudieran tener indicios de elusión o evasión, seguirá el procedimiento correspondiente de conformidad a lo establecido en los Art. 12 y 28, literal d) de la Ley 87-01 y el Art. 3 de la Ley 177-09, solicitando la intervención del Ministerio de Trabajo para investigar dichas irregularidades.

La resolución establece, a su vez, una excepción a la regla para los empleadores de los sectores agrícolas, zonas francas y construcción, de la siguiente manera:

“Los empleadores del Sector Agrícola podrán cotizar en por lo menos un 70% de su nómina, el equivalente al salario mínimo mensual de su sector vigente al momento de la cotización. El restante 30% contribuirá en función de la proporción del salario mínimo de una semana.”

“Los empleadores del Sector Zonas Francas podrán cotizar por lo menos en un 75% de su nómina, el equivalente al salario mínimo mensual de su sector vigente al momento de la cotización. El restante 25% contribuirá por lo menos con la

proporción del salario mínimo equivalente a una semana de trabajo.”

“Los empleadores del Sector Construcción podrán cotizar por lo menos en un 30% de su nómina, al salario mínimo mensual de su sector vigente al momento de la cotización. El restante 70% contribuirá en función de la proporción del salario mínimo de una semana.”

La resolución establece que será efectiva y aplicable a partir del 1 de enero del 2016, a fin de garantizar que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) realice las modificaciones necesarias al Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) para su ejecución.

ESTANCIAS INFANTILES PARA MILES DE NIÑOS



El Gobierno beneficia a miles de niños menores de cinco (5) años, que reciben educación, salud, alimentación y atención especializada gratis, uno de los proyectos de más trascendencia para el futuro de la República Dominicana.

Durante el 2015 se planificó la construcción de cien (100) estancias infantiles que como complemento a las cincuenta (52) que brindan servicio para los hijos de trabajadores del Régimen Contributivo desde el 2010 y son administradas por la AEISS, representan un gran impulso a las gestiones que se realizan en el marco de la Seguridad Social por el desarrollo y formación en la primera infancia

Además, estos servicios repercuten positivamente en la economía familiar, ya que representan un importante ahorro para las familias, pues no solo incluyen el cuidado del niño durante la jornada laboral de cada día, sino también la alimentación adecuada.

El presidente de la República, Lic. Danilo Medina, declaró el 2015 “Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”, mediante el Decreto 498-14, que destaca es una etapa de vital importancia en el desarrollo neurológico, biológico, psicológico y social de las personas, y que constituye el más significativo período de desarrollo de la vida humana.

Actividades Institucionales

CNSS JURAMENTA NUEVOS MIEMBROS



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández juramenta a la ministra de Salud Pública, Altagracia Guzmán Marcelino. Presente el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

Durante el año 2015, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) juramentó al Lic. Virgilio Lebrón Urbáez y la Lic. Aracelis de Salas Alcántara, titular y suplente representantes de los gremios de enfermería; a la Lic. Jacqueline Mora, suplente representante del sector empleador; al viceministro de Salud Pública, Nelson Rodríguez Monegro, como suplente de la ministra de Salud, Altagracia Guzmán Marcelino.



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández juramenta a Edwin Pérez Mella y a Teresa Mártez. Presente el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández juramenta a Nelson Rodríguez Monegro. Presente el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández juramenta a Jacqueline Mora. Presente el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández juramenta a Virgilio Lebrón y Aracelis Salas. Presente el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

CNSS Y EL INFOTEP IMPARTEN DIPLOMADO EN SEGURIDAD SOCIAL A PERIODISTAS



Olivo de León, Ercilio Veloz Burgos, Rafael Ovalles, Maritza Hernández, Mercedes Castillo y Rafael Pérez Modesto durante la apertura del diplomado en Seguridad Social.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, (INFOTEP), en coordinación con el Colegio Dominicano de Periodistas (CDP), y el Instituto de Prevención y Protección del Periodista (IPPP), realizaron el diplomado en Seguridad Social para periodistas.

El acto de apertura estuvo presidido por la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, el director general del INFOTEP, Rafael Ovalles, el presidente del CDP, Olivo De León y la presidenta del IPPP, Mercedes Castillo.

Los diplomados realizados por el INFOTEP y el CNSS, se imparten en cumplimiento con el convenio de colaboración, el cual tiene como objetivo ejecutar proyectos y programas en

conjunto con el propósito de impulsar la formación e información en seguridad social. Producto de este acuerdo se han formado a 1,000 participantes a nivel nacional con 33 acciones formativas.

El diplomado está diseñado para ofrecer a los participantes información general sobre las características, organización, funcionamiento, cobertura y financiamiento del Sistema, así como de temas de actualidad que tengan que ver con su desarrollo e implementación. El diplomado se imparte en el Salón Orlando Martínez del Colegio Dominicano de Periodistas (CDP). Los facilitadores del curso en Seguridad Social son técnicos del CNSS y de las diferentes entidades del Sistema, entre ellas la Superintendencia de Salud y Riesgos laborales (SISALRIL), la Administradora de Riesgos Laborales (ARLSS) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

CNSS Y EL CIESS REALIZAN FORO INTERNACIONAL SOBRE INFORMALIDAD LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) realizaron el “Foro Internacional sobre informalidad laboral y seguridad social” el 29 y 30 de abril de 2015.

El encuentro formó parte de los actos conmemorativos de la Semana Internacional de la Seguridad Social en República Dominicana, que se realiza en ocasión de la celebración de la Semana Internacional de la Seguridad Social aprobada en la Declaración de Guatemala y de la cual República Dominicana es signataria.

La Conferencia Interamericana de Seguridad Social propuso realizar este encuentro en el país dándole continuidad a los eventos realizados el 2011 en Ciudad de México, el 2012 en Quito y el 2013 en Montevideo, para abordar uno de los retos medulares que enfrenta la seguridad social en el escenario regional actual: La informalidad laboral. Expertos de organismos internacionales y de instituciones de seguridad social disertaron en tres paneles, sobre las experiencias, programas, estrategias y lecciones aprendidas, con el fin de producir un intercambio efectivo de información entre los participantes.

El CIESS además presentó los avances y las perspectivas del Programa Seguridad Social para Todos, el cual tiene como objetivo central la



construcción de los cimientos de una cultura en seguridad social en los diversos sectores de la sociedad de nuestra región.

La actividad contó con la participación de organismos internacionales, entre ellos: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El mercado laboral dominicano se caracteriza por tener una proporción alta de trabajadores informales, sobrepasando el 56% de la población ocupada, un poco por debajo al promedio de



Ramón Contreras, Nelsida Marmolejos, Juan Lozano, Rafael Pérez Modesto, Leonel Flores y Pedro Luis Castellanos.

60% de América Latina y el Caribe. América Latina experimenta un crecimiento progresivo en su mercado laboral informal, situación que ha agravado en las dos últimas décadas, lo que demanda una atención cada vez mayor a esta barrera para el crecimiento económico y el bienestar social en todos los países de la región. Este sector es bastante complejo y heterogéneo, la gran mayoría realiza tareas de bajo nivel de calificación y baja productividad, trabajando muchas veces en situación casi de ilegalidad, no tienen cobertura social, y en promedio, el salario percibido en el sector informal es más bajo que el percibido en el sector formal.

En la actualidad, alrededor de 130 millones de personas en la región tienen un empleo informal, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), situación que no sólo suele tener un impacto profundo en los ingresos del trabajador, sino que representa el obstáculo principal para tener acceso a una protección social integral. En el encuentro regional participaron expertos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, España, Francia, México, Panamá y Paraguay.

CNSS OBTIENE MÁXIMA CALIFICACIÓN EN TRANSPARENCIA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) alcanzó la máxima calificación en transparencia, logrando 100 puntos en la evaluación que realiza la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en su calidad de órgano rector de las Oficinas de Libre Acceso a la Información Pública (OAI).

La puntuación otorgada a la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (CNSS) se ha mantenido en 100 puntos a partir de julio de 2015 y se fundamenta en las informaciones que están disponibles y actualizadas mensualmente en la página web de la institución, siendo esto el resultado del esfuerzo y trabajo en equipo.

El CNSS tiene la responsabilidad de mantener esta calificación en el portal de transparencia

de la institución y así dar fiel cumplimiento a la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información y la estandarización del portal electrónico de la institución.

La DIGEIG, órgano rector del sistema de transparencia, tiene a su cargo monitorear los portales de las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los parámetros y lineamientos de transparencia del gobierno abierto en la República Dominicana. Esta evaluación, realizada por la Dirección de Ética, mide la disponibilidad de información sobre compras y contrataciones, licitaciones, recursos humanos, finanzas, presupuesto, estadísticas, plan estratégico, entre otros aspectos.

ESCOGEN AL CNSS PARA PROYECTO PILOTO DE GOBIERNO ABIERTO EN RD

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), conjuntamente con la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), escogieron al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) para formar parte de las 25 instituciones del Estado en las cuales se desarrollará el proyecto piloto de implementación del Portal de Datos Reutilizables de la República Dominicana, que será puesto a disposición de la ciudadanía.

El portal www.datos.gob.do es una herramienta dinámica, que está en actualización permanente. Este portal dispone de un buscador y catálogo de diversas categorías sectoriales, pertenecientes a las organizaciones gubernamentales. www.datos.gob.do integra todas las publicaciones abiertas de las instituciones públicas.

El objetivo de esta herramienta es que las personas puedan disponer de los datos abiertos que producen las instituciones públicas dominicanas, y así lograr transformarlos en información reutilizable, creándose la oportunidad para intercambiar o cruzar informaciones entre bases de datos.

La República Dominicana apuesta al poder innovador que pueden generar los datos públicos en formatos abiertos y su impacto en la prestación de los servicios, la transparencia y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. En ese sentido, el CNSS, comprometido con la implementación y desarrollo del gobierno abierto, rediseñó su portal, a fin de que los usuarios puedan acceder a las informaciones de manera ágil, amigable y útil.

Cumpliendo con la Norma A3 sobre Gobierno Abierto, emitida por la OPTIC y la DIGEIG, conformó el Comité Administrador de los Medios Web y Transparencia (CAMWEB). Este organismo tiene la misión de gestionar y velar por la publicación de los datos e informaciones del Consejo, de tal modo que la sociedad civil, las empresas privadas y gubernamentales puedan reutilizar las informaciones. Cabe destacar que desde antes que existiera la NORTIC A3, el CNSS cuenta con un comité de transparencia, es decir, desde el 2008.

El CNSS, desde enero de 2014, a través de la Oficina de Acceso a la Información, publica informaciones en formato reutilizable en el Sub Portal de Transparencia, sección finanzas y estadísticas. Contribuyendo con el Gobierno Abierto, a fin de promover el acceso a la información, la colaboración y la participación de la ciudadanía, la sociedad civil y el sector privado, coadyuvando a mejorar la gestión pública, la transparencia y el incremento de la confianza de la sociedad en la Administración Pública.

CNSS REALIZA OFRENDA FLORAL CON MOTIVO DEL MES DE LA PATRIA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), acompañado de las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), depositaron una ofrenda floral en el Altar de la Patria con motivo del Mes de la Patria.

El solemne acto contó con una concurrencia asistida de servidores públicos e inició con las notas del Himno Nacional, interpretada por la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos. La ofrenda estuvo presidida por la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Contraloría del SDSS, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Superintendencia de Salud y Riesgos



Laborales (SISALRIL), fueron las entidades del Sistema que desfilaron junto al Consejo, hacia el Altar de la Patria, a rendir tributo a los fundadores de la República Dominicana.

Con el depósito de esta ofrenda floral las entidades del Sistema se unen en la celebración del "Mes de la Patria", que inició el 26 de enero, fecha conmemorativa al 202 aniversario del natalicio del patricio Juan Pablo Duarte y que culmina el 27 de febrero, Día de la Independencia Nacional.

CNSS REALIZA MISA CON MOTIVO “DÍA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL”



Ramón Contreras, Pedro Luis Castellanos, Monseñor Judes Okolo, Nelsida Marmolejos, Rafael Pérez Modesto y Wladislao Guzmán.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con motivo del “Día Nacional de la Seguridad Social”, realizó una misa de Acción de Gracias, la cual fue oficiada por monseñor Judes Thadeus Okolo, Nuncio Apostólico de su Santidad.

Esta celebración eucarística se realizó en la Parroquia San Judas Tadeo en conmemoración del catorce aniversario de la promulgación de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), promulgada el 9 de mayo de 2001, y atendiendo al decreto 247-11, que declara el 9 de mayo “Día Nacional de la Seguridad Social”, debido a su importancia como

pilar de protección de todos los dominicanos y residentes legales en el país.

La homilía contó con la participación de miembros del Consejo, de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Contraloría del SDSS, representantes de entidades relacionadas y funcionarios de la Gerencia General del CNSS.

CNSS RECONOCE PASADOS MIEMBROS



Gabriel Del Río, Marylin Díaz, César Matos, Griselda Suarez, Manuel Emilio Rosario, Fiordaliza Castillo y Eliseo Cristopher Ramírez

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reconoció a pasados miembros de la entidad, en un acto encabezado por la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto y funcionarios del Sistema.

Tales distinciones se realizaron con el objetivo de reconocer la labor desarrollada por los consejeros, quienes contribuyeron en la implementación y fortalecimiento del Sistema a través del organismo rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Fueron reconocidos Ángela Caba, Nicomedes Castro, Pedro Sing Ureña, Fiordaliza Castillo, Gabriel Del Río, María Arias, Manuel Emilio Rosario, César Matos, Priscila Mejía, Griselda

Suárez, Bernardo Santana, Eliseo Cristopher Ramírez, Marylin Díaz y Lucile Houellemont. Los homenajeados, al recibir los reconocimientos, agradecieron al Consejo el haber tomado en cuenta el papel desempeñado durante los años que estuvieron formando parte del organismo superior del SDSS.

En la actividad estuvo presente la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Nélsida Marmolejos, el Superintendente de Pensiones (SIPEN), Ramón Contreras, el Contralor del SDSS, Wladislao Guzmán, el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar y servidores públicos del CNSS. La entrega de las distinciones se realizó en el marco de la celebración de la tradicional fiesta navideña.

CNSS SE UNE A LA CAMPAÑA "DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO"



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se une a la campaña que desarrolla el Despacho de la Primera Dama, con motivo del "Día de la Concienciación Mundial del Autismo", que se conmemora los días 1 y 2 de abril de cada año.

La Torre de la Seguridad Social, que aloja las oficinas del CNSS, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), ha sido iluminada con luces azules en apoyo a la campaña.

Acogiendo la iniciativa del Despacho de la Primera Dama, el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto y el personal del Consejo, la TSS y la DIDA, utilizaron en esta fecha vestimentas y/o accesorios de color azul, que simboliza la identidad y el apoyo a las personas con autismo.

La mayoría de los servidores públicos acogieron la sugerencia y usaron vestuarios azules con motivo del "Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo" fecha que pone de relieve la necesidad de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que sufren este trastorno.

DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA

La Primera Dama, Cándida Montilla de Medina, exhortó a las instituciones públicas y privadas a iluminar de azul el exterior de sus edificaciones, los días 1 y 2 de abril próximo, en apoyo a esta causa.

El Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo es el 2 de abril, por lo que los colores azules deben comenzar a ser exhibidos desde la víspera, el primero de abril.

Este año, el tercero en el que el Despacho de la Primera Dama impulsa la campaña "Ilumínalo de Azul", el tema escogido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es "El empleo: la ventaja del autismo".

El autismo es una de las condiciones sobre las cuales trabaja el Despacho de la Primera Dama a través del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), que opera en la avenida Luperón casi esquina Enriquillo, en el municipio Santo Domingo Oeste.

En la aplicación de las políticas públicas inclusivas que desarrolla el Gobierno de Danilo Medina, la Primera Dama de la República, Cándida Montilla de Medina, convoca a los distintos sectores de la sociedad a ser "participes de esta cruzada de concienciación sobre el autismo".

CNSS SE UNE A LA CAMPAÑA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se unió a la campaña desarrollada por el Despacho de la Primera Dama, denominada "Luchemos hasta Detenerlo", que procura sensibilizar a la población y reducir el índice de mortalidad a causa del cáncer de mama.

Por tal motivo la entidad colocó letreros en la parte frontal de la Torre de la Seguridad Social que aloja las oficinas del Consejo, la Contraloría, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

Otras actividades realizadas por el Consejo en apoyo a la actividad en el uso del pin alusivos a la campaña entre el personal de la Gerencia General, así como el envío de mensajes preventivos a través de correos electrónicos, murales institucionales, página web, intranet y redes sociales.

El mensaje alusivo a esta campaña, en ocasión del mes de la sensibilización contra el cáncer de mama, que se desarrolla en octubre a nivel mundial, promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), es "El cáncer de mama nos afecta a todos".

La Gerencia General del CNSS realizó un acto simbólico en la explanada del edificio, con la participación de los servidores públicos del CNSS, quienes utilizaron accesorios rosados, color alusivo a la Lucha contra el Cáncer de Mama. Esta actividad culminó con el lanzamiento de globos rosados al aire.

CNSS SE UNE A LA JORNADA NACIONAL “TODOS CONTRA EL DENGUE”

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se unió a la jornada nacional “Todos contra el Dengue”, que desarrolla el Ministerio de Salud Pública por instrucciones del presidente de la República, Danilo Medina Sánchez.



El propósito de la jornada es reducir la incidencia de esa enfermedad en la República Dominicana, que busca integrar a todos los sectores en una intensa campaña de eliminación de criaderos de mosquitos y educar a la población sobre los síntomas de presentación y los signos de alarma de la enfermedad, así como las formas de prevenirla.

La entidad inició la jornada en las áreas comunes de la Torre de la Seguridad Social, edificio que aloja el Consejo, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Contraloría del Sistema.

Luego se llevó a cabo una jornada en las Oficinas de las Comisiones Médicas Nacionales y Regionales. En ambos lugares se fumigó y se eliminaron posibles criaderos del mosquito *Aedes aegypti*, que transmite la enfermedad.

La jornada contó con la participación de servidores públicos que laboran en el CNSS, DIDA, TSS y Contraloría.

CAMPAMENTO DE VERANO 2015

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó el “Campamento de Verano 2015”, organizado para los hijos de los empleados de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La institución realiza el campamento con el objetivo de que los infantes disfruten sus vacaciones de verano con actividades deportivas, culturales y recreativas. El campamento denominado “Club Fiesta Camp” se realiza en las instalaciones del Hotel Dominican Fiesta. Los niños participan en dinámicas sobre liderazgo, trabajo en equipo, desarrollo personal, autoestima y cooperación. Además, natación, fútbol, tenis, baloncesto y voleibol. Los infantes realizan estas actividades según sus edades.

Para garantizar la protección integral a los niños participantes del campamento Club Fiesta se



implementa el lavado de manos varias veces al día. Al igual que la instrucción en otras medidas para prevenir las enfermedades propias del verano.

Los niños son dirigidos por un grupo de profesionales altamente capacitados, lo que permite que los participantes, estén en todo momento supervisados.

Planificación Estratégica y Presupuesto

El presupuesto aprobado para el año 2015 fue, por octavo año consecutivo, de cuatrocientos diez millones de pesos (RD\$410,000,000.00) para gastos operacionales y trescientos millones de pesos (RD\$300,000,000.00) para los Programas Especiales, los cuales fueron utilizados para el Régimen de Salud Especial Transitorio para los Pensionados de las Leyes 1896 y 379.

Las entidades del SDSS que recibieron fondos del Gobierno Central durante el año 2015 son: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA). Para la asignación presupuestaria, la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), en cumplimiento de las Resoluciones No. 082-04, 133-04, 145-04, 177-02 y 177-03, evaluó la Planificación y Presupuesto Operativo de cada institución, y presentó una solicitud de presupuesto consolidado por el mismo, que posteriormente se envió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Sin embargo, se recibió la instrucción del Gobierno Central de mantener el presupuesto con el mismo techo presupuestario, el cual está congelado desde hace 8 años.

Como resultado, el Consejo, vía Resolución No. 361-01 del 22 de diciembre del 2015, acordó la siguiente asignación presupuestaria:

Consejo Nacional de Seguridad Social Ejecución al 31.12.2015	
Descripción	Acumulado
Ingresos Corrientes	
Renta de Propiedad	380,167.00
Entradas Propias Corrientes	3,196,090.00
Transferencias Corrientes (Gobierno Central)	150,675,216.00
Otras Transferencias Corrientes	10,000,000.00
Total Ingresos Corrientes	164,251,473.00
Gastos Corrientes	
Remuneraciones y Contribuciones	77,833,503.00
Contratación de Servicios	45,254,206.00
Materiales y Suministros	10,827,162.00
Transferencias Corrientes	2,959,373.00
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	7,670,007.41
Total Gastos Corrientes	144,544,251.41
Resultado Corriente del Período	19,707,221.59

En lo relativo a otros recursos provenientes del Presupuesto Nacional, por segundo año consecutivo, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) recibió una partida adicional de 50 millones de pesos y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) una partida de 80 millones de pesos, los cuales fueron asignados directamente por el Poder Ejecutivo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto del CNSS se realiza a través del SIGEF y todos los informes relativos al mismo se expiden en el formato establecido.

Consejo Nacional de Seguridad Social Ejecución Preliminar al 31.10.2015	
Descripción	Acumulado
Ingresos Corrientes	
Renta de Propiedad	380,167.00
Entradas Propias Corrientes	2,784,150.00
Transferencias Corrientes (Gobierno Central)	117,229,347.00
Otras Transferencias Corrientes	10,000,000.00
Total Ingresos Corrientes	130,393,664.00
Gastos Corrientes	
Remuneraciones y Contribuciones	65,174,001.00
Contratación de Servicios	37,633,697.00
Materiales y Suministros	8,390,504.00
Transferencias Corrientes	1,659,866.00
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	5,862,412.35
Total Gastos Corrientes	118,720,480.35
Resultado Corriente del Período	11,673,183.65

AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SDSS

A continuación se presentan los Indicadores y Metas de los objetivos estratégicos y tácticos planificados por los sectores e instancias del SDSS y aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social como parte del Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social para el período 2014-2018, y su avance al cierre del año 2015.

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Meta 2015	Real. 2015	% Cumplimiento Meta	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas	1. Objetivos Estratégicos 2. Lineamientos Estratégicos
1	% Cobertura Régimen Contributivo Subsidiado en Salud	Número de personas que están afiliadas y recibiendo beneficios en el Régimen Contributivo Subsidiado en Salud en relación a la población objetivo.	0%	2.5%	0%	0%	27%	Diseñar e implementar mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo Subsidiado.	1. Extender la cobertura de afiliación al Sistema Dominicano de Seguridad Social
2	Pensionados y sus dependientes afiliados al SFS	Número de pensionados y sus dependientes que están afiliados y recibiendo beneficios de salud.	33,000	47,000	30,542	64.98%	59,000	Implementar los mecanismos de afiliación, financiamiento y acceso al Seguro Familiar de Salud para todos los pensionados y sus dependientes	
3	% Afiliación en el Régimen Contributivo	Afiliados cotizantes activos y sus dependientes al Régimen Contributivo en relación a la población objetivo.	60.3%	63.6%	79%	124%	72.8%	Reducir la brecha de afiliación existente en la cobertura de los Regímenes Contributivo y Subsidiado	2. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social.
	% Afiliación en el Régimen Subsidiado	Afiliados con cobertura en el Régimen Subsidiado en relación a la población objetivo establecido por el Estado dominicano según parámetros SIUBEN.	64.7%	74.0%	95.2%	127%	96.0%		

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Meta 2015	Real. 2015	% Cumplimiento Meta	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas	1. Objetivos Estratégicos 2. Lineamientos Estratégicos
4	% de programas de protección existentes integrados al SDSS	Fondos de pensiones y planes de salud creados mediante leyes específicas o planes corporativos funcionando con los requisitos establecidos por la Ley 87-01 y sus normas en relación al total de fondos y planes existentes.	0%	10%	10%	100%	40%	Promover la integración al Sistema de los esquemas y programas de protección existentes que actualmente están separados	
5	Índice de Adscripción Primer Nivel Atención (IA)	Permite establecer la proporción de la población afiliada al SFS perteneciente al Régimen Contributivo que se encuentra inscrita en las unidades o centros de salud del primer nivel de atención en un periodo dado.	0%	25%	n/d	0%	80%	Reducir el gasto de bolsillo en Salud	1. Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social 2. Avanzar a la universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social
6	Contribución al Financiamiento por los Hogares (HFCh)	Es la proporción del gasto disponible en los hogares, medido a partir del gasto del hogar una vez que éste ha satisfecho sus necesidades básicas de alimentación.	37%	35%	n/d	n/d	30%		

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Meta 2015	Real. 2015	% Cumplimiento Meta	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas	1. Objetivos Estratégicos 2. Lineamientos Estratégicos
7	% pensiones otorgadas por los Regímenes Contributivo y Subsidiado	Número de personas que han recibido pensiones en el Régimen Contributivo en relación a la población objetivo.	0%	0%	0%	100%	0.30%	Otorgar pensiones de vejez, discapacidad, sobrevivencia en todos los regímenes y seguros, adecuadas y suficientes	
		Número de personas que han recibido pensiones en el Régimen Subsidiado en relación a la población objetivo.	0%	0%	0%	100%	0.30%		
8	% de población beneficiaria del Seguro de Accidentes de Tránsito en relación a la población nacional	Porcentaje de personas beneficiarias al Seguro de Accidentes de Tránsito en relación a la población nacional.	30%	40%	65.3%	163.25%	90%	Implementar el Fondo Nacional de Atenciones Médicas por accidentes de tránsito de acuerdo a lo establecido por la Ley 87-01	
9	% de satisfacción de los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales	Porcentaje de los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales satisfecho con relación a los beneficios y servicios que reciben.	n/d	70%	n/d	n/d	95%	Hacer una revisión integral de la aplicación de los beneficios del Seguro de Riesgos Laborales	

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Meta 2015	Real. 2015	% Cumplimiento Meta	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas	1. Objetivos Estratégicos 2. Lineamientos Estratégicos
10	Índice de suficiencia (IS) de la Red de Prestadoras de Servicios de Salud (PSS)	Permite determinar la suficiencia de la oferta de servicios de la Red de PSS y de las Administradoras de Riesgos de Salud de acuerdo con la necesidad existente en la población afiliada	n/d	95%	n/d	n/d	96%	Impulsar la articulación de una red de servicios integrales de salud de acuerdo al modelo de atención de la salud vigente	1. Consolidar el Seguro Familiar de Salud de acuerdo a las disposiciones de la Ley
11	% de la población de 45 días de nacida hasta los 5 años de edad afiliada y recibiendo beneficios de las Estancias Infantiles	Con relación a la población afiliada Con relación a la población nacional	2%	6.5%	0.02%	0.003%	14.4%	Extender el acceso a los servicios de las Estancias Infantiles	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema
12	% de personas que reciben beneficios durante incapacidad laboral	Evaluar la entrega oportuna de beneficios por incapacidad laboral (pensiones, indemnizaciones o subsidios según corresponda), en relación con la cantidad demandada	5.0%	75%	n/d	n/d	99.0%	Garantizar la permanencia de los beneficios del SFS, SRL y del SVDS durante los períodos de incapacidad laboral	
13	% de Bonos de Reconocimiento emitidos en relación a la meta establecida en el PNPSP	Bonos de reconocimiento emitidos y notificados a beneficiarios en relación al total de bonos por emitir establecidos en el PNPSP	0%	0%	0%	100%	10%	Otorgar Bono de Reconocimiento a los afiliados protegidos por las Leyes 1896 y 379, que al momento de la entrada en vigencia de la Ley 87-01 tenían edad de hasta 45 años y pasaron al Sistema de Capitalización Individual	1. Afianzar el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Meta 2015	Real. 2015	% Cumplimiento Meta	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas	1. Objetivos Estratégicos 2. Lineamientos Estratégicos
14	% de incremento de los pensionados del SDSS en relación a los beneficiarios que califican	Incrementa el número de afiliados que solicitan una pensión por discapacidad, sobrevivencia o vejez, y reciben dicha pensión siempre y cuando cumplan con las normativas vigentes	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	Eficientizar los procesos de aprobación y pago de los beneficios por Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia	
15	% de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales en relación a la cantidad de afiliados al SRL (Accidentalidad)	Miden el incremento en el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en relación a los que suceden, y el pago de beneficios a los trabajadores	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	Fortalecer el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el pago de beneficios económicos	1. Fortalecer el Seguro de Riesgos Laborales de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema
16	% satisfacción de beneficiarios del Seguro de Riesgos Laborales	Se realizará la actualización de los reglamentos y normativas a fin de mejorar el reconocimiento y otorgamiento de subsidios, indemnizaciones y pensiones en el Seguro de Riesgos Laborales	n/d	55%	n/d	n/d	95%	Garantizar el otorgamiento oportuno de las prestaciones económicas a los afiliados y beneficiarios dependientes del Seguro de Riesgos Laborales	

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Meta 2015	Real. 2015	% Cumplimiento Meta	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas	1. Objetivos Estratégicos 2. Lineamientos Estratégicos
17	% de seguros de salud regulados por el SDSS	Medir que los seguros de salud son regulados en su totalidad por el Sistema Dominicano de Seguridad Social con relación a la totalidad de seguros de salud que operan en el país	50%	55%	n/d	n/d	95%	Fortalecer la regulación y fiscalización del aseguramiento en salud en el SDSS	1. Fortalecer y desarrollar regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguren la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema
18	% de sanciones ejecutadas en relación a las infracciones registradas	Medir la aplicación del sistema de infracciones y sanciones vigente	n/d	85%	n/d	n/d	100%	Fortalecer el sistema de infracciones y sanciones que procure el cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias	
19	Variación absoluta de monto percibido por rentabilidad de nuevos instrumentos financieros	Promover la creación de las alternativas de inversión permitidas por la Ley 87-01, a través del aumento de la oferta de instrumentos financieros (IF) disponibles para la inversión de los fondos de pensiones	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional	2. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema
20	Incremento de la cantidad de instrumentos de inversión utilizados	Promover la creación de las alternativas de inversión permitidas por la Ley 87-01, a través del aumento de la oferta de instrumentos financieros (IF) disponibles para la inversión de los fondos de pensiones	n/d	11%	n/d	n/d	17%	Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional	

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Meta 2015	Real. 2015	% Cumplimiento Meta	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas	1. Objetivos Estratégicos 2. Lineamientos Estratégicos
21	% de casos solucionados de las deficiencias encontradas en los mecanismos de afiliación, recaudo y aportes	Los reglamentos y resoluciones han sido ajustados a fin de resolver las brechas encontradas en los mecanismos de afiliación, recaudo y distribución de los aportes que garantizan la cobertura y beneficios a los afiliados	n/d	55%	25%	45.54%	85%	Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema	1. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema 2. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema
22	Ajuste realizados a los sistemas y procesos de afiliación	Las diferentes plataformas técnico-operativa de las entidades ejecutoras de los procesos de afiliación han sido adecuados según la normativa ajustada	n/d	15%	5%	30%	100%	Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema	
23	Porcentaje de reducción de empleadores omisos en un 25% de lo determinado en el estudio realizado	Un estudio determinará los niveles de evasión y omisión existentes, se plantea que al final del PE del SDSS estos niveles serán reducidos a una cuarta parte del nivel determinado	37%	45%	n/d	n/d	70%	Reducir los niveles de evasión, elusión y mora	1. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema 2. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integridad del Sistema Chequear en el plan objetivo igual estrategia diferente
24	Porcentaje de reducción de evasores	Un estudio determinará los niveles de evasión y omisión existentes, se plantea que al final del PE del SDSS estos niveles serán reducidos a una cuarta parte del nivel determinado	n/d	15%	15%	100%	45%	Reducir los niveles de evasión, elusión y mora	

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Meta 2015	Real. 2015	% Cumplimiento Meta	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas	1. Objetivos Estratégicos 2. Lineamientos Estratégicos
25	Índice de morosidad	Un estudio determinará los niveles de evasión y omisión existentes, se plantea que al final del PE del SDSS estos niveles serán reducidos a una cuarta parte del nivel determinado	n/d	10%	n/d	n/d	25%	Reducir los niveles de evasión, elusión y mora	
26	Tasa de frecuencia de accidentes laborales. Agregado	Es el número de accidentes ocurridos por cada millón de horas hombre trabajadas. En esta tasa solo se consideran las lesiones por accidente en el trabajo que han incapacitado a los trabajadores por más de una jornada de trabajo	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	Eficienciar la Clasificación de Riesgos y aplicación de la tasa de siniestralidad según el Catálogo de referencia legal anexo al Reglamento del SRL	1. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema 2. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema
27	Tasa de gravedad	Es la cantidad de días perdidos por lesiones incapacitantes, por cada millón de horas hombre trabajadas	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	No hay correspondencia con el objetivo y línea estratégicos	
28	Tasa de accidentabilidad (ver el 15)	Número de lesiones incapacitantes ocurridas por cada 100 trabajadores. También se expresa en % de accidentabilidad	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d		
29	Tasa de siniestralidad	Cociente entre el total de días perdidos por un promedio anual, y el promedio anual de trabajadores, multiplicado por cien	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d		

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Meta 2015	Real. 2015	% Cumplimiento Meta	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas	1. Objetivos Estratégicos 2. Lineamientos Estratégicos
30	% de población con conocimientos sobre los derechos y deberes a la Seguridad Social	Cantidad de personas con conocimientos sobre los derechos y deberes a la Seguridad Social con relación a la población total	n/d	n/d	n/d	n/d	90%	Universalizar el conocimiento de la población respecto de sus derechos y deberes en el Sistema	1. <i>Asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a sus deberes y derechos a la seguridad social</i> 2. <i>Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social</i>
31	% de quejas y reclamaciones resueltas	Porcentaje de las quejas y reclamaciones resueltas con relación al total recibidas	80%	84%	94%*	111.90%	97%	Crear mecanismos para facilitar el acceso a la información y defensoría oportuna para la población afiliada al Sistema	
	% de población satisfecha con la calidad y oportunidad de los servicios del Sistema	Porcentaje de la población satisfecha de los derechos que les garantiza el Sistema con relación a la población encuestada	75%	80%	n/d	n/d	95%		

(*) Hasta agosto de 2015.

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Meta 2015	Real. 2015	% Cumplimiento Meta	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas	1. Objetivos Estratégicos 2. Lineamientos Estratégicos
32	% de estudiantes que reciben educación formal sobre seguridad social	Evaluar la cantidad de alumnos en cada uno de los niveles (básico, medio, técnico y superior) que recibieron educación formal sobre seguridad social con relación al total de estudiantes en cada nivel en el período evaluado	0%	0%	0%	100%	80%	Establecer alianzas estratégicas para incorporar la Seguridad Social en planes de estudios nacionales	1. <i>Promover la incorporación de la Seguridad Social como un componente clave de la educación nacional</i>
33	% de funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema que reciben capacitación sobre seguridad social	Evaluar la cantidad de funcionarios y servidores públicos que recibieron capacitación sobre seguridad social en el período evaluado. Esto debió ser en término absoluto	25%	35%	35%	100%	80%	Ejecutar un programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema	1. <i>Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social (Revisar concepto constitucional)</i>
34	% alumnos de 6to. Grado recibiendo docencia del programa educativo	Programa educativo sobre cultura previsional y financiera desarrollado e implementado para los alumnos de 6to. grado de las escuelas públicas y privadas a nivel nacional	0%	0%	0%	100%	60%	Lograr acuerdo nacional para establecer una cultura previsional y financiera en la sociedad	1. <i>Desarrollar una cultura previsional y financiera en la sociedad</i>
	% escuelas privadas y públicas con programa educativo introducido en el currículo de los alumnos de 6to. Grado		0%	0%	0%	100%	60%		1. <i>Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social (Revisar concepto constitucional)</i>

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Meta 2015	Real. 2015	% Cumplimiento Meta	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas	1. Objetivos Estratégicos 2. Lineamientos Estratégicos
35	% avance implementación Proyecto de Ley para la autonomía presupuestaria y personería jurídica de la TSS	Medir la implementación de un proyecto de Ley propuesto para la autonomía presupuestaria y personería jurídica de la TSS como entidad recaudadora para realizar su gestión de forma eficaz y eficiente	0%	100%	0%	20%	n/a	Fortalecer el rol de la TSS mediante el establecimiento de su personería jurídica y autonomía financiera para mejorar su capacidad operativa	1. Reforzar las funciones de rectoría, regulación, supervisión y fiscalización de las Instancias del Sistema
36	% avance implementación Sistema de Monitoreo y Evaluación	Medir la ejecución del proyecto para la creación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación, alineado con el Plan Estadístico Nacional	10%	35%	10%	28.57%	100%	Crear un Sistema de Monitoreo y Evaluación del SDSS para medir su desarrollo integral	2. Fortalecer la Institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema
37	% de AFP's con gobierno corporativo implementado	Monitorear la implementación de mejores prácticas de gobierno corporativo en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	0%	25%	20%	n/d	100%	Impulsar el establecimiento del Gobierno Corporativo en las entidades del Sistema. para las Administradoras de Fondos de Pensiones	
38	% de sistemas de información de las entidades del Sistema integrados	Monitorear la implementación de la interconexión entre los sistemas de información de las entidades del sistema, reduciendo costos y retrocesos, y unificando la información	0%	35%	50%	142.85%	100%	Lograr la integralidad de los sistemas de información de las entidades del Sistema	

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base 2013	Meta 2015	Real. 2015	% Cumplimiento Meta	Meta 2018	Iniciativas Estratégicas	1. Objetivos Estratégicos 2. Lineamientos Estratégicos
39	% de integración de los sistemas de información y procesos de la JCE con las entidades del Sistema	Monitorear la implementación de la interconexión entre procesos y sistemas de información de la JCE con las entidades del sistema, reduciendo costos y retrocesos, para garantizar la afiliación oportuna de nuevos usuarios y dar de baja aquellos declarados fallecidos	0%	50%	50%	100%	100%	Fortalecer el cruce de información con la Junta Electoral para garantizar oportunamente la afiliación de nuevos usuarios al Sistema y reducir pago de cápita indebida	1. Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las Instancias del Sistema 2. Fortalecer la Institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema
40	% avance en ejecución del proyecto de revisión de la Ley 87-01	De acuerdo a los hitos establecidos en el Plan de Trabajo correspondiente, se medirá el grado de avance de manera permanente	5%	25%	10%	20%	100%	Procurar que la revisión de la Ley sea resultado de un análisis técnico de los entes del Sistema	1. Revisar la Ley 87-01 para adecuarla a la realidad nacional de todos los sectores
41	% avance en ejecución del proyecto de fortalecimiento institucional de las entidades públicas del SDSS	Implementación de buenas prácticas sustentadas en estándares de calidad		20%	80%	300%	100%	Implementar buenas prácticas sustentadas en estándares de calidad como Norma ISO 9001 o última versión vigente; CAF, otros	5. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema 3. Consolidar una cultura de calidad



Consejo Nacional de Seguridad Social
Edificio "Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández"
Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550 Desde el interior sin cargos. Fax: 809-472-0908

www.cnss.gob.do